



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Historia**

**El mapa antiguo y la defensa de tierras comunales: El caso de Santa María Ocotán y
Xoconoxtle, Municipio de Mezquital, Durango, en el México moderno y contemporáneo**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN HISTORIA

P R E S E N T A

CLAUDIA ALTAIRA PÉREZ TOLEDO

DIRECTOR DE TESIS:

DR. HÉCTOR MENDOZA VARGAS



CIUDAD UNIVERSITARIA D. F.

SEPTIEMBRE DEL 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco profundamente el apoyo incondicional en todos los aspectos de mis padres: Beatriz Toledo Ortiz y de José Guadalupe Pérez Ortega, quien además me ayudo en las búsquedas en el Archivo General de la Nación y en la Mapoteca "Manuel Orozco y Berra".

Me encuentro más que agradecida con Omar Moncada, Patricia Gómez Rey y Héctor Mendoza Vargas del Instituto de Geografía por permitirme estar en el proyecto "Conceptualización y Representación del Territorio Mexicano" (PAPIIT IN309208-3), cuyo resultado es la presente investigación.

Mi asesor Héctor Mendoza Vargas fue un excelente guía y apoyo en todos los momentos con sus sabias sugerencias y sus agudas observaciones.

Por otro lado, no hubiera podido encontrar las fuentes necesarias sin la ayuda prestada por la jefa del archivo, Josefina Moguel Flores, del Centro de Estudios de Historia de México CARSO y de su director Manuel Ramos, así como de Carlos Vidali Rebolledo en la Mapoteca "Manuel Orozco y Berra".

Los comentarios de los sinodales Omar Moncada, Gerardo Bustos, Marcelo Ramírez y Omar Olivares fueron altamente enriquecedores.

En otro rubro, agradezco a Patricia Cruzado por sus lecturas y buenos consejos y a mi queridísimo Iván Lerín por ayudarme a expresar mejor mis ideas y ser un constante impulso.

Índice

Introducción	4
Capítulo 1.	
La construcción de una historia:	
El plano Caravantes y un conflicto por la tierra de larga duración	10
1.1 Las nuevas propuestas en torno a los mapas	11
1.2 Los archivos de México y dos de sus personajes	13
1.3 El plano de 1885	22
Capítulo 2	
Plano de 1885: la defensa por los bosques y el terreno “La Montaña”	33
2.1 La legislación agraria	34
2.2 Los títulos primordiales	36
2.3 La riqueza forestal de Durango	39
2.4 La alianza entre Ferrocarriles Nacionales de México y la Compañía Maderera Nacional	41
2.5 Las resoluciones presidenciales de 1935 y 1936	46
Capítulo 3	
Santa María Ocotán y Xoconoxtle y el Plano Caravantes por la defensa de los bosques	50
3.1 Compañía ganadera “Las Margaritas”	51
3.2 Contrato con la Nacional Financiera	55
3.3 Invalidación de la resolución presidencial	56
3.4 La Explotación Forestal del Ejido Santa María Ocotán (EFESMO)	61
3.5 Contrato de explotación con el Banco Nacional de Crédito Ejidal (BANJIDAL)	64
Capítulo 4	
Plano de 1885: la defensa contra Zacatecas. Conflictos de límites estatales	70
4.1 Nuevas perspectivas en torno al “Plano Caravantes”	75
4.2 Tras la resolución presidencial	77
4.3 La cuestión de los límites entre Zacatecas y Durango durante el porfiriato	78
4.4 San Juan de Capistrano	83
4.5 La resolución presidencial y los intentos de deslinde	89
4.6 La creación del ejido Bemalejo de la Sierra	93
4.7 Deslinde violento	93
Conclusión	97
Anexo I. Trayectoria de un mapa: El plano Caravantes a través del tiempo	102
Bibliografía	103

Introducción

En la actualidad el problema agrario en las poblaciones indígenas del país sigue siendo un problema latente y no terminado.¹ Para la resolución de los enfrentamientos, el gobierno federal ha recurrido a un programa de acción que mediante la clasificación, según el nivel de violencia que presenten, marca la prioridad en su atención, lo cual los vuelve en un asunto de seguridad nacional. Sin embargo, año con año se actualiza la lista, quedando irresueltos muchos de ellos. En el presente trabajo se examinan el curso de dos de esos pueblos que en el 2003 se distinguieron entre los más violentos: Santa María Ocotán y Xoconoxtle en Durango. La historia de estas poblaciones se remonta a la Colonia, pero el inicio de las tensiones territoriales se agudizó en el siglo México moderno y contemporáneo².

El problema agrario, como es bien sabido, fue uno de los detonantes del movimiento revolucionario de 1910. La política de acaparamiento territorial implementada durante el gobierno de Porfirio Díaz efectuada por las compañías deslindadoras,³ que eran empresas cuyos titulares pertenecían a la élite política o económica del país, tuvo consecuencias a largo plazo que afectó no sólo a los sectores agrarios más desprotegidos, como lo eran los pueblos de indios, sino también a hacendados y particulares que vieron confirmados sus títulos con las mediciones de las compañías deslindadoras, muchas de las cuales modificaron a beneficio de particulares los límites, provocando entre los diversos actores

¹ El problema agrario generalmente se ha considerado, en la historia de México, de acuerdo con la distribución desigual de las tierras de la Nación, quedando en manos de unos pocos la mayor parte del territorio y viéndose privado el resto de la población al acceso de terrenos propios con una clara decadencia de la propiedad indígena. El acaparamiento territorial y los conflictos que provocaba entre los distintos actores involucrados, llegaron a ser procesos de larga duración en su mayoría. *Vid.* Lucio Mendieta y Núñez, *El problema agrario en México y la ley federal de reforma agraria*, México, Editorial Porrúa, 1989.

² La periodización de México moderno y contemporáneo en la presente investigación se basó en los marcos temporales de la obra de Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1973. En ella el periodo de México moderno corresponde de 1867 a 1911. A partir de esta fecha hasta la actualidad consideramos el México contemporáneo.

³ La compañías deslindadoras eran empresas particulares que contrataban con dependencias gubernamentales la concesión de delimitar, fraccionar, describir y valorar los terrenos baldíos de un territorio específico. Tras las mediciones debían rendir informes y proporcionar planos que describieran el territorio, seguido del cobro a las poblaciones que se veían inmersas en las demarcaciones o bien, el denuncia de la tercera parte de lo deslindado. Antonio Ponce Aguilar, *Historia de Baja California, de cueva pintada a la modernidad*, México, Universidad Iberoamérica, Tijuana, 2002.

involucrados un evidente descontento social que pronto buscaría los medios para manifestarse.

Durante la revolución de 1910 la facción que pronto llegaría al poder fue adquiriendo compromisos con el sector campesino de los que no podría desentenderse más tarde. La ley agraria del 6 de enero de 1915 promulgada por Venustiano Carranza, el artículo 27° Constitucional y la Comisión Nacional Agraria fueron respuestas a las demandas populares, sin embargo, como se verá en décadas posteriores, ni la legislación ni las instituciones encargadas de resolver y apaciguar al sector agrario, fueron capaces de prever los nuevos intereses sobre el territorio ni a los nuevos actores a los que harían frente.

Bajo este contexto se desarrolla la presente investigación. Aborda el problema agrario a una escala local y en relación con las propuestas emanadas de la historia de la cartografía, y de manera particular con las ideas de John Brian Harley (1931-1991), quien en la década de los setentas planteó una nueva interpretación de los mapas y planos cuando los consideró como imágenes y textos a partir de los cuales se puede encontrar el discurso de lo social, político y económico en un tiempo y espacio determinado mediante el conocimiento del contexto en el que se creó el plano.

A partir de estas propuestas se propone llevar a cabo una investigación centrada en la historia del plano Caravantes de 1885.⁴ El mapa se localizó en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, en el barrio de Tacubaya de la ciudad de México, en el acervo de la Colección General, en donde se encuentra gran parte de la riqueza geográfica plasmada en los mapas del estado de Durango, y en donde he detectado la territorialidad de los pueblos de indios, Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Durango, a la vez nos percatamos de la lucha de estas comunidades por la defensa de sus recursos y derechos que desde el siglo XVII les concedió el Rey de España.

⁴ Caravantes, Manuel (1885), "Plano de los terrenos pertenecientes a los pueblos de Xoconoxtle y Sta. María Ocotán, Partido de Mezquital", Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA, Varilla CGDGO08, No. Clasificador. 21845-CGE-7216, Escala 1:200, 000. A lo largo de la investigación usamos de manera indistinta las palabras: plano o mapa de 1881 para referirnos al "Plano Caravantes".

La perspectiva mediante la cual se narran las vicisitudes de los pueblos y se analizan los acontecimientos, responde a la inquietud de la misma disciplina histórica que bajo un enfoque actual se abre y dialoga en un intercambio conceptual con otras ciencias sociales. En específico, la geografía y la historia de la cartografía proponen novedosas líneas de investigación para el análisis de los problemas de la tierra, con base en una nueva manera de interpretar los documentos antiguos, a partir de la cartografía como eje central, que dirige la mirada y ordena las preguntas a lo largo del trabajo. Es pertinente preguntarnos: ¿Qué características asume una investigación histórica basada en un mapa antiguo⁵? ¿Qué clase de trabajo se propone con la consulta de esta fuente documental? Para esto, con base en el Plano Caravantes, se observa el papel de la cartografía en los procedimientos legales de la reforma agraria, que fungen como un testimonio igual de importante que los títulos primordiales con los que los pueblos de indios certificaban sus derechos de posesión sobre el territorio. Así mismo, bajo ciertos intereses, la cartografía registraba el espacio rural, delineaba los límites y expresaba la extensión de las tierras que serviría a la burocracia estatal posrevolucionaria para confirmar la posesión sobre las tierras.

Las fuentes que permiten darle sustento al presente trabajo son, en su mayoría, de primera mano y se pueden clasificar en dos grupos. Las primeras se localizan en el recinto cartográfico por excelencia del país, la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, en donde se encuentran los planos y mapas fundamentales para la tesis. La segunda, en un acervo documental que da cuenta del problema de tierras de los indígenas que se resguarda en el Centro de Estudios de Historia de México CARSO, llamado fondo Alberto Terrones Benítez, que forma parte del archivo personal de este antiguo gobernador de Durango, empresario minero y abogado a favor de los indígenas de Xoconoxtle y Santa María Ocotán, entre otros⁶. Ambos acervos han sido los pilares de la investigación. A partir de las

⁵ Se considera como mapa antiguo, aquel documento que ha subsistido al paso del tiempo y que es rescatado por el ingenio de un estudioso para obtener un fragmento de conocimiento sobre el tiempo y el espacio, cuyos elementos se buscarán entender abriendo un diálogo con el pensamiento y creencias que contiene atrapados en los márgenes.. Héctor Mendoza Vargas, comunicación personal, julio 2011.

⁶La investigación en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra y en el Centro de Estudios de Historia de México CARSO, proporcionó suficiente información para el presente trabajo, lo cual no implica que no existan otros archivos que complementen el caso. Los expedientes que se consultaron refieren que en el archivo municipal de Mezquital y en el estatal de Durango, se resguardan la mayoría de la documentación de los trámites de la Comisión Local Agraria. Otro de los espacios en donde se localizó información sobre los problemas de tierras

consultas, hemos integrado la información sobre el territorio tanto de las comunidades como de los documentos que enlazan y mantienen viva la experiencia y el conflicto en la región geográfica de estudio, cuyos apartados a continuación reseño.

El primer capítulo describe la metodología procedente de la historia de la cartografía que formuló John Brian Harley, para hacer hablar a los mapas antiguos en función de una investigación histórica. Luego de la búsqueda documental en los archivos históricos, he seguido la propuesta de una teoría social aplicada al plano Caravantes, que consiste en responder en primer lugar a las preguntas: ¿Quién mandó hacer el mapa? ¿Cuál fue el contexto social y político del autor intelectual del mapa? ¿Qué poblaciones quedaron representadas en el mapa? Lo cual requiere remontarse a los tiempos de los propietarios y de las compañías deslindadoras en el estado de Durango cuando intervinieron en los territorios de Santa María Ocotán y Xoconoxtle bajo la vigilancia del defensor de los indígenas, así como ex gobernador de Durango, Juan Hernández y Marín.

El segundo capítulo examina el contexto amplio de dificultades de las comunidades indígenas, defendidas por el abogado Alberto Terrones Benítez, por lograr la restitución de las tierras perdidas en el siglo XIX y que con la nueva legislación revolucionaria se podían reclamar legítimamente pero que a partir del interés de empresarios forestales, y del gobernador del estado Carlos Real, por los bosques en el territorio, se fue haciendo cada vez más difícil. En este apartado la investigación fue guiada por los siguientes planteamientos: ¿Qué extensión de territorio se registró en el mapa? ¿Quiénes fueron los propietarios de las tierras representadas en el mapa? ¿Qué función tenían los planos antiguos en los procedimientos agrarios?

El tercer capítulo relata la desilusión de las poblaciones al ver que la ejecución del dictamen presidencial se dilataba por décadas propiciando así que, a partir de la intervención de la hacienda ganadera “La Margaritas”, que colindaba con el territorio de los

de Santa María Ocotán y Xoconoxtle fue en el Archivo General Agrario, el cual fue imposible consultar por razones laborales.

pueblos, se permitiera la entrada de los “piratas forestales”,⁷ como la Nacional Financiera y el Banco Nacional de Crédito Ejidal, quienes pactaron con los indígenas proyectos de explotación comunal, pero que sólo pretendían el enriquecimiento personal de los funcionarios. En este caso fue necesario cuestionarse: ¿Qué función tuvo el plano de 1885 para la elaboración de los contratos de explotación forestal? ¿Los intereses capitalistas se impusieron al cumplimiento de las disposiciones presidenciales anteriormente emitidas? Se verá aquí el papel defensivo del Plano Caravantes ante los crecientes intereses económicos en la riqueza forestal, y la débil o marginal participación de las comunidades indígenas.

El cuarto y último capítulo estudia el enfrentamiento violento entre los pobladores de Ocotán y Xoconoxtle de Durango contra los residentes del pueblo Bernalejo de la Sierra en Zacatecas. El origen fue la invasión en 1930 de la antigua hacienda San Juan de Capistrano que fue heredada a una población que se creó en la década de los cincuenta la Comisión Nacional Agraria y que a la larga se convirtió en un conflicto que considerado como foco rojo dentro de los problemas agrarios en el país en el 2003. Las principales preguntas en este apartado son: ¿Qué poblaciones quedaron representadas en el mapa? ¿Cuáles pertenecieron a Zacatecas y cuales a Durango? Y en el nuevo contexto del 2003 ¿Cuál fue el papel del plano Caravantes para la defensa del territorio del estado de Durango?

Finalmente, se verá a partir del Plano Caravantes la importancia de los mapas antiguos en los procedimientos de la Comisión Nacional Agraria para resolver el problema de tierras en el país. A su vez, a partir del estudio del Plano se busca conocer las formas en las que se manipula un documento dependiendo de la problemática y los actores que hagan uso de él, como en el caso de Santa María Ocotán y Xoconoxtle enfrentados a lo largo del tiempo con particulares, empresas, instituciones gubernamentales y poblaciones de otros estados, problemáticas que seguramente se encuentran en muchos de los estados de la república⁸.

⁷ Los piratas forestales o raspa montes eran conocidos en la época como aquellas empresas, sociedades o individuos dedicados a la explotación forestal que ejercían dicha actividad con el objetivo de enriquecerse de manera irresponsable, provocando la erosión y deforestación de la región en la que desenvolvían sus labores.

⁸ En la actualidad existen 17 focos rojos agrarios no resueltos en el país. Los que presentan el mayor nivel de urgencia son los relativos a los pueblos de Oaxaca, dos de ellos: San Juan Mixtepec y Santo Domingo Yosonáma, se enfrentaron en 2010, por la falta de acuerdos en la delimitación de la línea fronteriza.

Por lo anterior, esta tesis sugiere una perspectiva que combina una serie de preguntas, con la metodología de trabajo de la historia de la cartografía en relación con la historia territorial de dos comunidades de larga tradición y vida rural. Me propuse centrar la atención en un mapa que está presente en los escenarios de discusión y de disputas territoriales por parte de los pueblos pertenecientes a dos entidades de la federación. Me parece que el estudio elegido y su temporalidad requirieron de un fino análisis de las fuentes documentales como las de archivo combinadas con otras nuevas procedentes de la mapoteca, su adecuada interpretación, la elaboración de mapas temáticos y, por tanto, una integración de las partes que resulte pertinente desde los intereses académicos de la historia mexicana.

Capítulo 1

La construcción de una historia: El plano Caravantes y un conflicto por la tierra de larga duración

En las últimas décadas, los historiadores han reflexionado sobre sus propias prácticas y conceptos. En este proceso el dialogo con otras disciplinas sociales ha contribuido al enriquecimiento en los métodos y objetos de investigación, dándole nuevos enfoques a viejos temas históricos.⁹ En continuidad con este proceso de intercambio con otras áreas del conocimiento, el presente trabajo aborda el problema de la reforma agraria en una población de Durango en el México posrevolucionario a través de la historia de la cartografía, siendo el mapa una fuente documental a la que se hacen nuevas preguntas que aportan diferentes perspectivas a las ya conocidas sobre el añejo problema de los límites territoriales.

La nueva presencia de la historia de la cartografía se debe a que los últimos treinta años en los ámbitos universitarios de todo el mundo ha cambiado la manera en que muchos investigadores se acercan al mapa antiguo. Esto se debe al intercambio interdisciplinario en el que han participado distintos especialistas, desde las aportaciones de historiadores del arte, arquitectos, geógrafos, antropólogos, filósofos, entre otros. Por ello, no resulta extraño que en fechas recientes haya aumentado el número de publicaciones especializadas que buscan nuevos enfoques, sujetos y preguntas.¹⁰

Latinoamérica no ha quedado fuera de este fenómeno, como se constata en la realización de tres Simposios Iberoamericanos de Historia de la Cartografía, realizados en Argentina en 2006, en México en 2008 y Brasil en 2010. En dichos eventos se ha realizado un intercambio de ideas relativas a repensar el mapa como documento histórico y como patrimonio de la humanidad.¹¹ La valoración histórica de los mapas ha sido reconocida por

⁹ Roger Chartier, “La Nueva Historia Cultural”, en *El presente del pasado, Escritura de la historia, historia de lo escrito*, México, Universidad Iberoamericana: Departamento de Historia, 2005.

¹⁰ Héctor Mendoza Vargas y Carla Lois (coords.), *Historias de la Cartografía de Iberoamérica. Nuevos caminos, viejos problemas*. UNAM/Instituto de Geografía/Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2009.

¹¹ Jordana Dym (coord.), “Mapeando patrias chicas y patrias grandes: cartografía e historia iberoamericana, siglos XVIII-XX”, en *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* Año 12, No 24. Segundo semestre de 2010.

[http://www.institucional.us.es/araucaria/nro24/monogr24_3.pdf]

historiadores como Miguel León-Portilla, quien reflexionó sobre los mapas como patrimonio cultural, en el sentido que con ellos:

se tiene un *speculum orbis terrarum*, es decir, un espejo de lo que hay en las tierras del orbe de algunas regiones del mismo. En tal *speculum* se hallarán reflejadas realidades que fueron consecuencias de acontecimientos trascendentales en el universo de la cultura. Ejemplo de esto son las fundaciones y desarrollo de las ciudades [...] Contemplados los mapas como una *specula* de historia y cultura.¹²

El mismo autor menciona que a través de los mapas se puede entrar al desarrollo de varias ramas del saber científico en las distintas etapas de la historia de México; las distintas formas de representación territorial; la conciencia sobre el ser “geográfico del país” o, cito:

Así como la historia de un país deja ver lo más sobresaliente en su formación y desarrollo, la cartografía ofrece plásticamente imágenes del mismo. Estas imágenes permiten a sus habitantes percatarse de lo que –podría decirse con una metáfora– han pensado, es “su cuerpo”, sus características físicas, pequeñez o grandeza, potencialidades, situación del mundo [...]¹³

Las opiniones de León Portilla aportan una reflexión sobre las posibilidades que brinda el estudio de los mapas para la historia de México. John Brian Harley, por otra parte, ofrece las metodologías para hacer “hablar” a los mapas, métodos basados en las ideas desarrolladas desde la lingüística, la historia del arte y la historia social, entre otras, como a continuación veremos.

1.1 Las nuevas propuestas en torno a los mapas

John Brian Harley en la década de los setenta y ochenta del siglo XX propuso nuevas formas interpretativas de análisis para el estudio de la cartografía.¹⁴ Esto respondió a un ambiente generalizado en el conocimiento científico de cada disciplina que abrió sus horizontes a otras áreas del saber que le ayudarán a responder los propios cuestionamientos. Harley, geógrafo, con base en los estudios de Michel Foucault, y del historiador del arte Edwin Panofsky, entre otros, planteó una nueva interpretación a los mapas y planos, que significó la ruptura con el viejo modelo positivista que sólo los consideraba como fiel

¹² Miguel León Portilla, “La cartografía como patrimonio cultural”, en Enrique Florescano (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, Consejo Nacional para las Culturas y las Artes, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 292

¹³ *Ibidem*, p. 293

¹⁴ John Brian Harley, *La nueva naturaleza de los mapas: ensayos sobre la historia de la cartografía*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005

reflejo de la realidad territorial y buscaba entre sus líneas la exactitud, alejado de toda consideración social y cultural.

La nueva interpretación fue posible cuando el geógrafo cuestionó el concepto de cartografía que se centraba en la imagen, llegando así a vislumbrar las coincidencias que existían con una aproximación del mapa que lo acerca con el texto.

Harley consideró que, si bien los mapas y planos pretenden una lectura objetiva y exacta del territorio, también son un discurso de lo social, político y económico en un tiempo y espacio determinado. Una visión así le llevó a romper con el paradigma de su objeto de estudio y a proponer un nuevo significado de los mapas, como él mismo señala:

Lejos de fungir como una simple imagen de la naturaleza que puede ser verdadera o falsa, los mapas redescubren el mundo, al igual que cualquier otro documento, en términos de relaciones y prácticas de poder, preferencias y prioridades culturales. Lo que leemos en un mapa está tan relacionado con un mundo social invisible y con la ideología con los fenómenos vistos y medidos en el paisaje. Los mapas siempre muestran más que la suma inalterada de un conjunto de técnicas.¹⁵

Por tanto los mapas son un particular sistema sígnico, que emplean imagen y texto. Texto, porque son “construcciones que emplean un sistema convencional de signos”, que pueden leerse en distintos niveles, partiendo que los mapas son imágenes retóricas en el sentido en que su significado global no se circunscribe únicamente al concepto de “representación científica”. El análisis de mapas al igual que de los textos no sólo es el estudio del objeto en sí mismo, debe haber un vasto conocimiento de la cultura; lo que implica conocer las reglas que hicieron posible su creación mediante un método de deconstrucción, que es la “reubicación” de significados o el entramado de relaciones como un medio de entrada al estudio de la historia de un tiempo y lugar específico. La deconstrucción es el desciframiento de los signos y símbolos en constante contacto con el entorno del mapa, que fue valorado como una construcción social del mundo.

La metodología que Harley propuso para el profundo conocimiento de los documentos cartográficos se basa en la investigación y contextualización de los autores, las técnicas, las publicaciones anteriores del mismo mapa, la comparación de los mapas y finalmente un análisis de los símbolos y signos, entre líneas.

¹⁵ Harley, *op. cit.*, p. 61

Los signos y símbolos se examinan desarrollando los tres niveles de análisis que planteó Panofsky para la historia del arte. En la historia de la cartografía esto se tradujo en rastrear el contexto del cartógrafo desde el punto de vista técnico y administrativo que permitió la realización del mapa, desde los actores que patrocinaron la empresa, es decir quién la realizó, así como las intenciones y bajo qué circunstancias se creó el mapa. El segundo nivel, consiste en comparar con la demás producción cartográfica existente en ese tiempo, lo cual ayudaría a conocer el contenido, los temas y las diferencias y semejanzas entre ellos para adjudicar a un autor, fecha y circunstancias creadas, un ejercicio comparativo parecido al análisis de fuentes que hace la filología y, por último, indagar el contexto social, político y cultural. Finalmente, está el contexto de la sociedad. Visto como un producto social y cultural, en el mapa se descifran las interrelaciones fuera y dentro del documento, primero para la identificación de las reglas del cartógrafo y posteriormente de la sociedad, así como el orden. En este sentido, Harley señala que:

Los mapas son textos en el mismo sentido en que lo son otros sistemas de signos no verbales como los cuadros, las impresiones, el teatro, el cine, la televisión y la música. Los mapas también comparten muchos intereses comunes con el estudio del libro al exhibir su función textual en el mundo y ser “sujetos de control bibliográfico, interpretación y análisis histórico. Los mapas son un lenguaje gráfico que se debe decodificar. Son una construcción de la realidad, imágenes cargadas de intenciones y consecuencias que se pueden estudiar en las sociedades de su tiempo. Al igual que los libros, son también producto tanto de las mentes individuales como de los valores culturales más amplios en sociedades específicas.¹⁶

Sin embargo, no se podría dar inicio con el análisis documental sin los espacios encargados de resguardar, ordenar y permitir el hallazgo del material cartográfico, estos son los archivos, como veremos en el siguiente apartado.

1.2 Los archivos de México y dos de sus personajes

Los testimonios que dan fe de lo que la memoria viva, el estado y sus instituciones seleccionó como dignos de conocerse en la época moderna y contemporánea se denominaron como “documentos”, los cuales resguardados en recintos especiales conocidos como archivos, tomaron el papel protagonista para los historiadores en la

¹⁶ *Ibidem*, p. 62

búsqueda inacabable del conocimiento veraz y objetivo del pasado. La memoria muerta en auxilio del recuerdo perdido tras la vejez y la muerte, como dijo Paul Ricoeur, fue aquello que marcó el principio de lo que en la actualidad conocemos como archivos históricos.

Así pues, el escenario del archivo se convirtió en un espacio común y privilegiado para todo investigador de las ciencias humanas, por ser el depósito de documentos escritos a partir del cual se fue conformando todo un aparato que incluye: reglas de organización, de resguardo y la definición de los objetos considerados resabios del pasado. Se han hecho archivos de documentos, fotografías, pinturas, mapas y objetos diversos que respondan a los constantes planteamientos e inquietudes de las generaciones de estudiosos del pasado. En el mismo proceso de formación se ha tenido que decidir aquello que es digno de estudiarse en un ejercicio constante de discriminación según los objetivos mismos de la institución o ideología a la que pertenezca tal archivo, por ello, resulta evidente que la producción histórica de un país o una región o de algún tema se vea determinada por los recursos o las riquezas que ponga al servicio el archivo, que fue valorado con las siguientes palabras:

Las posibilidades de hacer historia están en relación directa con la riqueza documental. Como México posee ricos yacimientos documentales tiene andado la mitad del camino para conseguir una abundante producción histórica, máxime si prosigue la localización de sus archivos, la nómina de todos ellos y el inventario de cada uno. Sin embargo, no basta la riqueza de combustible para obtener una copiosa y fina producción de libros históricos. Tanto o más importante que la materia prima de los documentos son los motores que puedan ponerla en acción. En la tarea histórica esos motores se llaman preguntas hechas a los documentos. Sin interrogatorio inteligente no hay documentación que valga. Sin buenas colecciones documentales, las preguntas de los historiadores carecerían de sentido. Los combustibles no documentales del conocimiento histórico son muy inferiores a los papeles. Ningún museo ni sitio arqueológico puede presumir de ser un yacimiento de energía cognoscitiva superior a los yacimientos denominados bibliotecas y archivos. Sobre todo, en éstos se encuentra el carburante de una alegre y pintoresca variedad de historias.¹⁷

El archivo es quien responde nuestras dudas a través de sus argumentos o documentos, pero su respuesta no es objetiva, es la muestra de diferentes visiones que toda interpretación histórica posee ante cualquier fenómeno. El mismo archivo busca delimitar una interpretación. La organización de los fondos, expedientes, legajos es hecha por personas

¹⁷ Luis González, "La sopa de archivo, maná de historiadores", en *Historia regional y archivos*, México, Archivo General de la Nación, Dirección de Difusión y Publicaciones, 1982, p. 23.

con criterios que dependen de los intereses políticos, intelectuales e ideológicos para quienes ofrecen al público tales materiales.

No coincidimos con la definición que ha prevalecido del concepto “archivo”. Una interpretación positivista con una amplia bibliografía técnica que lo considera como un depositario o una institución especialmente diseñada para el resguardo de los vestigios del pasado. En cambio nos inclinamos por aquella que mediante un ejercicio de valoración cultural reciente, ha sido considerado como patrimonio cultural, es decir se destaca que en la conservación de testimonios se realiza un proceso de olvido y memoria mediante la selección de aquello que se conservará para la recuperación del pasado con base en los criterios seleccionados y el uso que les da la sociedad de la que proceden¹⁸

Durante toda la presente investigación se usan tres definiciones de archivo que a continuación enumeramos. La primera es aquella que considera al archivo como una institución que resguarda los vestigios, que bien podría considerarse como el espacio en donde además de depositar, ordena, clasifica y difunde los conocimientos que posee como sucede en la Mapoteca de Tacubaya Manuel Orozco y Berra y en el Centro de Estudios de Historia de México en Chimalistac. La segunda definición es aquella que ve al archivo como un cuerpo de conocimientos producto de procesos históricos que dejan tras de sí rastros documentales que nos hablan de épocas y personajes específicos, como lo es el fondo de Alberto Terrones Benítez, el cual nos cuenta gran parte de la vida del personaje y de la historia contemporánea de Durango. La tercera y última, nos habla del archivo como una serie de argumentos que cobran sentido en su conjunto y no de manera aislada como se observa con el caso del Plano Caravantes, que sólo puede enseñar sus secretos si se le confronta con la documentación que hablan de él en distintos tiempos.

Por lo anterior y gracias a los crecientes impulsos de cooperación entre diversas disciplinas, los antiguos conceptos se nutren y surgen nuevos significados para el archivo que no sólo consisten en definirlo como el cuerpo de conocimientos producto de largos procesos históricos, sino también la memoria, las etapas, las pruebas y el resultado de procesos

¹⁸ Ramón Alberch I Fugueras, *Los archivos entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, Editorial UOC, 2003

legales de un aparato administrativo. Un ejemplo claro, para el caso mexicano, son los litigios de tierras en pueblos de indios en tiempos del reparto agrario revolucionario: en primera instancia los habitantes recurrían al mapa antiguo en defensa de la tierra perdida. El Estado enviaba a un ingeniero agrimensor que entrevistaba, medía las tierras y cotejaba los argumentos que registraba sobre el papel. Finalmente el Estado decidía los derechos sobre la tierra. Todo este proceso producía una gran cantidad de información que da cuenta sobre las circunstancias en la que los mapas cumplían con un papel esencial.

Desde una mirada que incluye el análisis de Michel Foucault al cuerpo de conocimientos, que en este caso es el archivo, surge una nueva perspectiva que resalta su papel como “andamio discursivo dentro del cual los argumentos y las declaraciones tienen resonancia y aparecen como razonables e inteligibles”,¹⁹ pues sólo la coherencia que brinda la organización y el contenido documental de cada fondo y colección, dota de sentido a los documentos. Sólo la lectura del documento dentro de su contexto es lo que puede hablar del fenómeno en su conjunto, sus argumentos discursivos, su status epistemológico y sus conocimientos consultados y producidos recíprocamente. Sólo experimentando y rastreando a profundidad cada fondo y archivo es que un proceso cobra sentido cronológica y temáticamente, sin perder de vista los diversos acontecimientos a su alrededor, que ayudan a explicarlo. A continuación veremos los rasgos principales de los dos personajes que originaron los dos archivos que son la base de la presente investigación.

Alberto Terrones Benítez nació en 1887 en el estado de Durango, donde estudió en el Instituto Juárez de Durango hasta convertirse en abogado en el año de 1910, a pesar de que su verdadera vocación estaba en la minería. Motivado por el deseo de profundizar en las cuestiones mineras se trasladó a la Ciudad de México para estudiar en la Escuela Nacional de Ingeniería, viendo sus deseos truncados cuando la situación económica de la familia le impidió acabar la carrera de ingeniero de minas, obligándolo a regresar a su estado natal, donde buscó trabajo en el Mineral de Guanaceví.

¹⁶ Raymond Craib, “El archivo en el campo: Conocimiento, espacio, y cartografías mentales en la reforma agraria mexicana”, en Héctor Mendoza Vargas y Carla Lois (Coords.), *Historias de la Cartografía de Iberoamérica. Nuevos caminos, viejos problemas*. UNAM-Instituto de Geografía/Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2009, p. 353-378.

El trabajo que desarrolló en el Mineral fue el primer paso en la construcción de una carrera política y empresarial. También le permitió conocer gran parte de la sierra que atraviesa Durango, así como tener una experiencia minera que le facilitó certificarse como Perito Minero, a la vez que combinaba su práctica como abogado. Sin embargo, el parte aguas en la vida de Terrones fue el haber escrito en 1913, un artículo sobre la “Intervención en México desde la perspectiva del Derecho Internacional Público”, un escrito que interesó al entonces Gobernador de Durango, Pastor Rouaix, quien sin dudar lo envió a Isidro Fabela, Jefe de la Cancillería en México. Fabela, convencido del talento del novato abogado, lo invitó a integrarse en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las actividades que desarrollaba dentro de dicha Secretaría, eran combinadas con largos recorridos por la Sierra Madre Occidental, lugar en donde nacieron duraderas amistades, así como un profundo conocimiento de la zona y sus recursos. Así se hizo un personaje conocido entre campesinos, empresarios y autoridades duranguenses, por sus ideas revolucionarias y su solidaridad con la fracción constitucionalista, motivo por el cual fue tomado en cuenta cuando en 1916 se eligieron diputados del Congreso Constituyente, convocados para conformar la nueva Constitución Política del país.

Electo como diputado por el sexto distrito electoral de Durango, la actuación que tuvo dentro del Congreso Constituyente se centró en la formación de los artículos 3, 5, 14, 16, 21 y 27. Fue uno de los presentadores del artículo 27°, experiencia que sin duda le confirmó su vocación como un especialista difícil de debatir en temas agrarios.

A su regreso de la Ciudad de México en 1918, le esperarían altos cargos dentro del aparato burocrático del Estado y de la Nación, que se vieron complementados por una intensa actividad como abogado particular así como asesor minero de empresarios que le encomendaban sus negocios. El carácter emprendedor que lo distinguía, así como su habilidad en relaciones humanas le permitieron la adhesión de un fuerte núcleo agrario de Durango, llegando a concretar la formación del Sindicato de Campesinos Agraristas de Durango, el cual presidió. Entre otros cargos se pueden enumerar de 1918 a 1928 el de diputado suplente, agente general de la Secretaría de Agricultura y Fomento, agente local de Ferrocarriles Nacionales y senador.

El año de 1929 fue determinante en su carrera política, afianzándolo como uno de los personajes con mayor ingerencia y voz dentro de Durango. Ya en 1928 se había postulado como gobernador, puesto que no habiéndolo obtenido, lo obligó a marcharse a la Ciudad de México por diferencias políticas con el entonces candidato electo. Las esperanzas se vieron reavivadas cuando el gobernador Juan Gualberto Amaya pidió licencia para apoyar a Gonzalo Escobar secundado por el Congreso de Estado. Fue entonces que Terrones Benítez a inicios de 1929 fue nombrado gobernador provisional del estado. La misión que le fue encomendada fue pacificar la entidad, lo cual logró con el acuerdo de los campesinos. Finalmente, en 1931 acabó su gestión como gobernador, esperándole numerosos cargos nacionales en la Ciudad de México, lugar en donde se encontraría su residencia principal hasta su muerte.

En 1932 fue asignado como comisionado para la defensa del territorio nacional contra varios extranjeros que habían promovido el despojo de tierras en Manzanillo. Seguido del nombramiento como abogado consultor del Departamento Agrario, cargo al que renunció por considerarlo conflictivo con su papel defensor de las comunidades indígenas de Santa María Ocotán y Xoconoxtle

A partir 1936 hasta 1981, año de su muerte y una vez dictado el fallo sobre el conflicto con las comunidades indígenas, la actividad del abogado se enfocó en la minería, interviniendo ocasionalmente en asunto relativos a la política de Durango. Logró la asociación de los mineros medianos y pequeños en las convenciones de mineros en pequeño. Como miembro de la Comisión Permanente hizo posible la realización de los distintos Congresos Nacionales Mineros.

En numerosos negocios tuvo ingerencia, por ejemplo, en el sector de la minería se pueden resaltar sus estrechos lazos con extranjeros que invertían en el país, pero también vale la pena mencionar que Terrones constituyó sus propias empresas mineras, las cuales le permitieron tener un lujoso estilo de vida. Las actividades de dicho personaje lo distinguen como alguien en todo momento laborioso y pleno conocedor de la legislación nacional

forestal, agraria y aeronáutica,²⁰ ocupaciones en la que también intervenía, casi siempre como abogado de empresas particulares.

Formó parte de diversas asociaciones como la de los Diputados Constituyentes de 1917, conocida como Club Leonés; La Sociedad Geológica Mexicana y de Perú; la Legión de Honor Mexicana; La Asociación Nacional de Abogados, y la Asociación de Mineros de México. Tuvo una intensa vida intelectual que se conserva en los numerosos artículos periodísticos publicados por *El Siglo de Torreón*, *La voz de Durango*, *El Excelsior*, *El Universal*, entre otros, además de estudios regionales de Durango y la elaboración de planos y mapas sobre las riquezas naturales de su estado natal, pues es preciso exaltar que fue uno de los fundadores del Instituto de Geografía del Estado de Durango. Comprometido con sus labores profesionales le alcanzó la muerte el día 28 de diciembre de 1981, sin embargo dejó una amplia documentación de su trayectoria profesional, que en su mayoría se encuentra en el Centro de Estudios de Historia de México en Chimalistac.

El Archivo del Centro de Estudios Históricos del Grupo CARSO, forma parte de un grupo de archivos privados en el país. Está conformado por distintos fondos que provienen de compras o de donaciones que en su mayoría proceden de los miembros del Consejo Consultivo del mismo centro.

En el 2001, la nieta y el hijo de Terrones, antiguo miembro del consejo, vendieron el archivo de Alberto Terrones Benítez tras haber estado más de veinte años en cajas en una casa que estaba pronta a venderse. El interés del Centro por este archivo eran los documentos concernientes al Congreso Constituyente de 1917, sin embargo, esta fue la parte ausente de lo que se adquirió. Distintos miembros de la familia Terrones conservan fragmentos de lo que antiguamente formó el archivo personal del abogado; una parte se encuentra en Durango, la biblioteca con un pariente de Estados Unidos, así como las fotografías de la familia²¹.

²⁰ Terrones fue el abogado de la familia Sarabia, la cual comenzó una compañía aeronáutica llamada Francisco Sarabia. Para mayor información véase: CEHM; DCXLIII, Sección “Aeronáutica Francisco Sarabia”.

²¹ Información personal de la nieta de Alberto Terrones, María Eugenia Terrones, México D.F., 22 de octubre del 2010.

El archivo de Alberto Terrones Benítez se conformó de toda la producción documental derivada de la actividad profesional que desarrolló durante toda su vida. Se encuentra dividido temáticamente ordenado. Las secciones que encontramos actualmente son: Senadores, Asociación de Diputados Constituyentes de 1917, Aeronáutica Francisco Sarabia, Minería, Gobierno de Durango, Pueblo Nuevo, Cerro Gordo, Agrario, Miscelánea de documentos, Instituto de Geografía de Durango, Forestal, Límites de Durango, Santa María Ocotán y Xoconoxtle, siendo estas cuatro últimas partes las secciones exploradas para la presente investigación.

Por otro lado, Manuel Orozco y Berra nació en 1816 y, luego de los primeros estudios, consiguió ser alumno del Colegio de Minería, institución de la que fue un ingeniero topógrafo. Llevo su formación académica más allá de los confines de esta carrera técnica: se graduó como abogado en Puebla y profundizó en el estudio de la historia y la geografía. Sus conocimientos y relaciones sociales lo acercaron a los gobiernos en turno de la segunda mitad del siglo XIX. De las funciones administrativas y su trabajo en cargos públicos como en la dirección del Archivo General de la Nación o ministro en la Suprema Corte de Justicia también cuentan sus trabajos, por ejemplo, los numerosos proyectos realizados sin recursos, de manera personal y ganando tiempo al tiempo hasta su muerte en 1881.

De la intensa labor llevada a cabo por Orozco y Berra, se conoce en el terreno de la historia su *Historia antigua y de la conquista de México* (1881). En el de la geografía destacan las obras: *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México* (1867); *Materiales para una cartografía mexicana* (1871); *Apuntes para la Historia de la Geografía en México* (1881) y su actuación, coordinación y participación en el monumental: *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, completado con un *Apéndice*, entre 1853 y 1856.

Una de las facetas más interesantes del ingeniero fue su afición como coleccionista de mapas, como se puede leer en la introducción que escribió para los *Materiales para una cartografía mexicana*. Al inicio juntaba todos los mapas que llegaban a sus manos, sin importar su tamaño o cualidades científicas. Pronto, la cantidad y diversidad de material le llevo a la identificación y adquisición con sus propios recursos de una gran cantidad de

mapas y planos de México. Con este fondo documental dio origen a los *Materiales para una cartografía mexicana*, impresa y publicada en 1871 en la imprenta del gobierno.

Con el tiempo la colección creció y surgió la necesidad de inventar una clasificación según los tipos de mapas que estudió para la formación de un catálogo dividido en secciones, a saber: mapas en jeroglíficos, cartas generales, cartas particulares, mapas eclesiásticos, territorio antiguo, cartas hidrográficas, líneas divisorias, planos iconográficos, mapas etnográficos, mapas administrativos, mapas históricos, viajes, planos topográficos y anómalos. La intención fue más allá de conocer todos los mapas de México dentro de la nación: adhirió los realizados o publicados fuera del país. Un mar de conocimiento cartográfico se abrió al ingeniero Orozco y Berra. En algunos casos, sólo había el registro de los mapas, se sabía de su existencia, pero su consulta quedó en el entorno de las amistades e intelectuales más cercanos a Orozco y Berra.

Posteriormente, una nueva obra surgió de este primer trabajo de integración y clasificación de los mapas. Para Orozco y Berra, los mapas del país podían dar origen a una historia de la geografía mexicana. Con este pensamiento, dio a la edición su obra cumbre: *Apuntes para la historia de la geografía en México* publicada en el año de su fallecimiento. El libro es una propuesta de interpretación de larga duración, desde el siglo XVI hasta el XIX, sobre los avances del conocimiento del territorio mexicano, registrados en los mapas.

Tras la muerte de Orozco y Berra, la colección de mapas tuvo una irregular situación en las oficinas de la burocracia, donde los mapas fueron útiles para las consultas de los ingenieros en el Departamento de Cartografía del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. Luego se convirtió en el núcleo de la mapoteca que lleva su nombre hasta nuestros días. La mapoteca fue organizada y enriquecida con nuevos mapas por instituciones gubernamentales de México y del extranjero. Hoy en día, el archivo cartográfico se encuentra bajo el resguardo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el edificio del ex-arzobispado en Tacubaya,

donde comparte espacios con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y en otra parte, con el Servicio Meteorológico Nacional.²²

La mapoteca de Tacubaya es ahora el espacio que resguarda en sus colecciones a otros espacios más grandes, los de México de todos los tiempos. Sus colecciones son muy variadas. Desde los atlas temáticos, hasta los archivos técnicos, como el de la Comisión Geográfico-Exploradora, una biblioteca de historia, geografía y cartografía de México, 77 instrumentos de medición, 700 diapositivas y fotografías, 3000 microfichas y, las colecciones históricas y colecciones modernas que consisten en: la colección Manuel Orozco y Berra con más de 6,500 documentos del siglo XVII al XIX (que es la colección personal del historiador y geógrafo que otorga su nombre al acervo); la de Pastor Roauix con 583 documentos; la de Domingo Diez Ruano con 77 documentos; la de Amado Aguirre con 68 documentos; la colección del Instituto Panamericano de Geografía e Historia con 53,000 documentos de los Siglos XVIII al XX y, la Colección General con 28,000 documentos del siglo XIX y XX.²³

1.3 El plano de 1885

En consonancia con las propuestas de John Brian Harley acerca del estudio de los mapas, en este apartado estudiamos el “Plano de los terrenos pertenecientes a los pueblos de Xoconoxtle y Sta. María Ocotán, Partido de Mezquital” que se observa en la figura 1, localizado en las serranías de Durango, el cual posteriormente fue conocido en las fuentes

²² Víctor Manuel Ruiz Naufal, “La mapoteca más importante de América Latina, sujeta a los caprichos de la burocracia” en, *La crónica de hoy*, Miércoles 28 de junio de 2000, México, 13-B y 14B

²³ La sección de Historia del *Nuevo Atlas Nacional de México* contiene información y hojas referentes a las fuentes al mundo Mesoamericano, a la Nueva España y al México Moderno y contemporáneo hasta el siglo XX. En específico, dentro del grupo temático: “Fuentes para la geografía e historia mexicanas” se encuentra una hoja con la clave H13 que contiene cuatro mapas que integran los datos de las colecciones de la mapoteca, a saber: 1. Héctor Mendoza Vargas y Carlos Vidali Rebolledo (2007), “Fuentes del México Moderno y Contemporáneo: Mapas de la Colección General, 1867-1950”, Atlántida Coll (Coord.). *Nuevo Atlas Nacional de México*, UNAM-Instituto de Geografía, México, H I 3 A, escala 1:16 000 000, 2. Héctor Mendoza Vargas y Carlos Vidali Rebolledo (2007), “Fuentes del México Moderno y Contemporáneo: Mapas de la Colección Manuel Orozco y Berra, 1719-1881”, Atlántida Coll (Coord.). *Nuevo Atlas Nacional de México*, UNAM-Instituto de Geografía, México, H I 3 B, escala 1:16 000 000, 3. Héctor Mendoza Vargas y Carlos Vidali Rebolledo (2007), “Fuentes del México Moderno y Contemporáneo: Archivo Técnico de la Colección General, 1867-1950”, Atlántida Coll (Coord.). *Nuevo Atlas Nacional de México*, UNAM-Instituto de Geografía, México, H I 3 C, escala 1:16 000 000, 4. Héctor Mendoza Vargas y Carlos Vidali Rebolledo (2007), “Fuentes del México Moderno y Contemporáneo: Carta General de la República Mexicana, 1:100 000. Comisión Geográfico Exploradora, 1877-1914”, Atlántida Coll (Coord.). *Nuevo Atlas Nacional de México*, UNAM-Instituto de Geografía, México, H I 3 E, escala 1:16 000 000

como “Plano Caravantes”, elaborado por el ingeniero Manuel Caravantes²⁴, quien para 1885 tenía una larga carrera profesional por haber pertenecido al Cuerpo de Ingenieros de Caminos.

El territorio de los pueblos de indios representado en el plano Caravantes pertenecía a un grupo de exiliados de la etnia conocida como los Tepehuanes del Sur en el Partido de Mezquital enclavados en una zona montañosa y de difícil acceso. Su historia se remontaba desde la Conquista y aún atrás. La Nueva España se conformaba de un conjunto de provincias que incluían en su seno otras estructuras sociopolíticas de menor dimensión como lo eran pueblos de indios, repúblicas, villas y ciudades. Uno de estas provincias fue el de la Nueva Vizcaya (que abarcaba los actuales estados de Durango, Sinaloa, Sonora, Coahuila y Chihuahua), extensa región que comenzó a ser conquistada a mediados del siglo XVI, debido a la promesa de la riqueza minera, por hombres emprendedores provenientes de las provincias vascongadas (rica zona minera al noreste de España).²⁵

El avance de los españoles fue paulatino en la Nueva Vizcaya debido a los numerosos pueblos a los que debían enfrentarse. La primera incursión española en la zona de Mezquital fue un destacamento enviado por Nuño de Guzmán en el año 1531, el cual quizás alcanzó hasta el valle de Durango; como consecuencia de este avance peninsular se formó la primera encomienda en la provincia de Guazamota, hasta que en 1541 los indios de este pueblo se rebelaron dando inicio a la Guerra del Mixtón. Entre los años 1557 y 1561 el franciscano Juan de Tapia estableció una misión en el valle del Guadiana, en un lugar bañado por las aguas de manantiales, algunos autores han identificado esta fundación franciscana con la de la villa de Durango.²⁶ Con esta fundación los colonos tenían un lugar de residencia, lo que facilitó que se les expidieran títulos para trabajar las minas cercanas

²⁴ El ingeniero Caravantes realizó otros trabajos cartográficos en la zona. Un ejemplo es el plano que realizó de los terrenos de Santiago Bayacora en Durango, el cual se puede encontrar en CEHM, DCLXIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle. Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 1, Legajo 1, documento 1, 5 mayo 1886.

²⁵ Arnulfo Ochoa Reyna, *Historia del Estado de Durango*, México, Editorial El Magisterio, 1958, p. 75

²⁶ Acerca de la fundación de la Villa de Durango existe confusión de fechas en los relatos de los franciscanos. Se sabe que en 1563 el Gobernador da la orden a Alonso Pacheco de buscar el establecimiento adecuado. Tras lo cual el franciscano Fray José de Arlegui dice que fue fundado en 1557, pero Herrera “afirma que fue con la llegada de Fray Diego de la Cadena en 1561”, véase Ochoa Arnulfo, *op cit.* p. 97-99. Peter Gerhard en *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996 cree que esta misión franciscana no estuvo ubicada en el mismo sitio que la posterior ciudad de Durango, sino en el pueblo de Atotonilco, a unos cuantos kilómetros al norte de Mezquital.

haciendo uso de la mano de obra indígena, con lo cual se consolidó la organización de la Nueva Vizcaya.

La llegada de los misioneros franciscanos y los conquistadores españoles trajo consigo la rapiña y el trabajo forzado institucionalizado a través de la encomienda para los pobladores locales, lo indios tepehuanes, lo que ocasionó que en 1616 éstos se rebelaron y fueran reprimidos, por lo que se vieron obligados a migrar en pequeños grupos hacia la parte septentrional de la provincia, con tal de no someterse a la encomienda, lo que significaba cohabitar con los recién llegados. Las serranías ásperas, las “profundas barrancas y los sombreros y extensos pinares”²⁷ les dieron asilo en lo que más tarde se conocería como los municipios de Huazamota, del Pueblo Nuevo y del Mezquital.

El exilio forzado y el alejamiento de los conquistadores no impidieron la influencia de éstos ni de sus aparatos administrativos y evangelizadores sobre las comunidades indígenas y a la larga la mutua colaboración entre estas repúblicas de indios y las repúblicas de españoles. En la estructura colonial, los “pueblos de indios” se volvieron en los núcleos para el desenvolvimiento social, económico, político y económico de la población indígena; jurídicamente “era un término legal que se refería a un asentamiento humano con un gobierno de autoridades indígenas reconocidas por el virrey”.²⁸ A continuación se describe tanto el plano de 1885 como a las comunidades.

La situación de las comunidades de Santa María Ocotán y Xoconoxtle era pacífica en razón de su aislamiento²⁹, hasta que a finales del siglo XIX comenzaron a concretarse los planes agrarios de los liberales en el poder que querían establecer una nueva forma de propiedad basada en los pequeños y medianos propietarios, lo cual iba en contra de la propiedad comunal que imperaba en los pueblos de indios. El objetivo del gobierno a partir de

²⁷ *Ibíd.* p. 34

²⁸ Dorothy Tanck de Estrada, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España, 1800*, mapas de Jorge Luis Miranda García y Dorothy Tanck de Estrada con la colaboración de Tania Lilia Chávez Soto, México, El Colegio de México, El Colegio Mexiquense, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Fomento Cultural Banamex, 2005, p. 21.

²⁹ Hay pocas referencias históricas de las comunidades tras su establecimiento en la sierra existe una laguna informativa hasta 1813, cuando los pobladores colaboraron en el movimiento de independencia con las fuerzas de Lorenzo Galindo en contra el insurgente Miguel Carrasco cuyas fuerzas al entrar al pueblo de Temoaya, Mezquital, fueron sorprendidas y ejecutadas. *Los municipios de Durango*, México, Secretaría de Gobernación, 1988, p. 73.

mediados del siglo XIX era fomentar la habilitación de terrenos baldíos, para lo cual resultaba necesario la actualización y delimitación de los terrenos con títulos en manos de personal capacitado, propiciándose así la aparición de empresas que se encargarían de la medición, deslinde, avalúo y separación de la tierras, llamadas deslindadoras.

El antecedente que propició la creación de las deslindadoras y el despojo a las comunidades indígenas se observa con las políticas liberales impulsadas durante el México independiente. Sebastián Lerdo de Tejada realizó una serie de reformas agrarias con la expedición de la ley del 25 de junio de 1856 conocida como la Ley de desamortización de manos muertas, la cual permitió la circulación en el mercado de bienes las propiedades de corporaciones civiles o eclesiásticas³⁰. En seguimiento a una política que permitiría la circulación de las tierras en la república, siendo presidente Benito Juárez expidió el 20 de julio de 1863, el “Decreto del gobierno sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos”, en donde se definía que un terreno baldío era aquel que no tuviera un uso público ni cedido a alguna corporación o individuo mediante título, a la vez que se especificaban los requisitos para denunciar baldíos quedando derogadas “todas las leyes antiguas, que declaraban imprescriptibles los terrenos baldíos” pudiendo así cualquier individuo habitante de la república poseer hasta dos mil quinientas hectáreas por diez años.³¹ Más tarde, el 31 de mayo de 1875, el presidente Lerdo de Tejada posibilitó mientras se expidiera una ley, que el ejecutivo celebrara contratos sobre colonización de manera directa o por medio de empresas que se encargarían de proporcionar terrenos colonizables previo deslinde o avalúo. Los terrenos podían adquirirse por compra, sucesión o en su caso la habilitación de terrenos baldíos.³²

³⁰ Por corporación se entendía “comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios, y en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida” en cuya definición se incluye a los pueblos de indios. Sólo quedaban exentos aquellos “ejidos y terrenos destinados exclusivamente al servicio público de las poblaciones a que pertenezcan” en José María Vigil, *México a través de los siglos*, Tomo IV, 36 ed., México, Editorial Cumbre, 1980, p. 150 y 151.

³¹ “Julio 20 de 1863 – Decreto del gobierno.- Sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos” en Adolfo Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Tomo 9, p. 637- 640

³² “Mayo 31 de 1875.- Decreto del Congreso.- Autoriza al Ejecutivo para celebrar contratos de colonización” en Dublán y Lozano *op.cit.*, Tomo 12, p.742 -744.

Juárez y Lerdo de Tejada sentaron las bases para lo que después serían las empresas deslindadoras cuando legalizaron el denuncia de terrenos baldíos previo deslinde y avalúo por empresas, cómo veremos a continuación dicha política fue secundada por los gobiernos posteriores³³. En 1883, siendo presidente Manuel González emitió la “Ley sobre colonización y deslinde de terrenos baldíos” en la cual se especificaba que:

Con el fin de obtener los terrenos necesarios para el establecimiento de colonos, el ejecutivo mandará deslindar, medir, fraccionar y valorar los terrenos baldíos o de propiedad nacional que hubiere en la República, nombrando al efecto las comisiones de ingenieros que considere necesarias, y determinando el sistema de operaciones que hubieses de seguirse [...] El ejecutivo podrá autorizar a compañías para la habilitación de terrenos baldíos con las condiciones de medición, deslinde, fraccionamiento en lotes, avalúo y descripción, y para el transporte de colonos y sus establecimiento en los mismos terrenos [...] En compensación de los gastos que hagan las compañías en la habilitación de terrenos baldíos, el ejecutivo, podrá concederles hasta la tercera parte de los terrenos que habiliten, ó de su valor ; pero con las condiciones precisas de que no han de enajenar los terrenos que se les concedan, a extranjeros no autorizados para adquirirlos, ni extensiones mayores a dos mil quinientas [...]³⁴

Las restricciones que marcaba la ley impedía de alguna manera el despojo masivo al estipular que eran terrenos donde debían residir los poseedores, así como el total de hectáreas, situación que cambio cuando el 18 de diciembre de 1893, el entonces presidente Porfirio Díaz reformó la ley vigente sobre terrenos baldíos cesando la prohibición sobre el número de hectáreas, de tenerlas acotadas y pobladas, de que las empresas enajenaran terrenos de mayor extensión o a extranjeros. A su vez clasificó los terrenos de la nación en nacionales, baldíos, excedencias y demasías que en caso de presentar conflictos con los poseedores de tierras que declararan que no poseían ninguno de este tipo de tierras debían presentar títulos de dominio debidamente inscritos en el Registro Público del distrito, partido o cantón. En el caso de la comunidades y corporaciones civiles, continuó prohibiéndoles la posibilidad de poseer bienes raíces, lo que resultó alarmante fue que la reforma manifestaba que las autoridades federales y locales procurarían que se hiciera la “división de los ejidos, terrenos y montes de los pueblos entre los ciudadanos que a ello tuviesen derecho conforme a las leyes” con una simple nota ponía a disposición del mercado las tierras ejidales cuya única protección sería: “la ley determinará que autoridad o

³³ Javier García Diego (Coord.), *Historia ilustrada*, 1º ed., tomo IV, México, Planeta, CONACULTA, INAH, 2001, p. 181.

³⁴ “Diciembre 15 de 1883.- Decreto del Congreso.- Ley sobre Colonización y deslinde de terrenos baldíos” en Dublán y Lozano op.cit., Tomo 16 p. 662 - 666

persona tendrá personalidad jurídica para el solo efecto de defender esos ejidos, terrenos y montes de los denuncios que ilegalmente se hicieren de ellos”³⁵. Tras la publicación y ejecución de las anteriores leyes se puede concluir que:

... lejos de resolver la situación de la propiedad territorial heredada de la colonia, minaron la propiedad comunal a favor de la privada, sin hacer ésta firme, definitiva, irrevocable e irreversible. Al contrario, crearon situaciones de titulación dudosa que generaron conflictos cuando autorizadas por leyes porfirianas, las compañías deslindadoras y la Secretaría de Fomento comenzaron a exigir la presentación de títulos perfectos a los terratenientes del país.³⁶

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, las dos últimas leyes (1883 y 1893) tuvieron un mayor impacto sobre las tierras de la nación, al afectar zonas que habían quedado ajenas a la concentración de hectáreas en manos de particulares. Esto no se hizo sentir en el norte del país hasta 1875, cuando debido a tal legislación se vieron alterados los límites que asignaban la propiedad de cada terreno, participando en un fenómeno nacional de concentración de tierras en pocas manos en perjuicio de los grupos despojados. Así se inició la lucha agraria, después del triunfo liberal y de la política a favor de la consolidación de la propiedad privada mediante el deslinde del territorio en aras de un mayor conocimiento geográfico con fines de explotación económica. En este sentido, el deslinde por una parte certificaba el derecho de propiedad de la tierra, aunque también era un medio para recorrer los límites a favor de particulares.

La legislación imperante incentivó el trabajo de las deslindadoras cuando la ley de Colonización de 1875 se amplió al 15 de diciembre de 1883, permitiéndoles en compensación de los gastos hechos, la concesión de la tercera parte de los terrenos que habilitaran. Las consecuencias fueron perjudiciales para los pueblos de indios porque, primeramente, se les imponían las mediciones de los terrenos que, a su vez, debían de pagar. En segunda, en vez de desarrollar el campo mexicano o la colonización del país, tal medida le dio armas a la élite imperante de despojar a las comunidades agrarias.

Conforme a los designios de la Ley de mayo de 1875, el 5 de septiembre de 1885 el gobierno federal concedió el deslinde de los terrenos baldíos y colonizables de Durango, Zacatecas, Sinaloa y Jalisco, a la Compañía Deslindadora “Rafael García Martínez y

³⁵ “Diciembre 18 de 1893.- Decreto del Congreso- Autoriza al ejecutivo a reformar la legislación vigente sobre terrenos baldíos” en Dublán y Lozano op.cit., Tomo XXIII, 1898, p. 567-573.

³⁶ *Ibid*, p. 12.

socios” denominada “La Esperanza”³⁷. En 1887 los pueblos de Santa María Ocotán y Xoconoxtle no pudieron escaparse y fueron medidos hecho que despertó el interés de otras dependencias gubernamentales en la riqueza de la zona.

En una segunda etapa y al mismo tiempo, se ignora el porqué, el 10 de marzo de 1887 se firmó un contrato entre la Compañía Joaquín de Casasús y el General Carlos Pacheco, representante del Ministerio de Fomento para deslindar terrenos baldíos y demasías en el estado de Durango, “en los Distritos de Nombre de Dios, San Juan del Río, Durango, San Dimas y el Mezquital del Estado referido, que no estén designados hasta hoy ni medidos por las compañías deslindadoras, según las respectivas concesiones, ante autoridad competente y que el concesionario designe dentro del término de la ley”³⁸.

Bajo dicho contexto se creó el Plano de 1885. El ingeniero Caravantes fue llamado por el ex gobernador de Durango, Juan Hernández y Marín para que acudiera al partido de Mezquital con el fin de realizar las mediciones de los terrenos pertenecientes a las Comunidades Indígenas de Santa María Ocotán y Xoconoxtle. Personalmente midió, anduvo por el territorio y elaboró el plano en 1885 a cambio del pago de ocho mil setecientos pesos.³⁹

³⁷ CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del estado de Durango”, Caja 1, Expediente 2, Legajo 10, Documento.1, Oficio mecanografiado con fecha del 7 de abril de 1931.

³⁸ CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del estado de Durango”, Caja 1, Expediente 2, Legajo 2, Documento.1, Oficio mecanografiado con fecha del 15 de enero de 1890.

³⁹ El interés de Hernández y Marín sobre el territorio es probable que se relacione con su deseo de iniciar negocios ganaderos en la zona. Como se verá en el capítulo 3, Juan Hernández y Marín solicitó un terreno baldío que limitaba con Xoconoxtle, el cual le fue concedido y en el que posteriormente, con ayuda de varios socios, fundó la Colonia Ganaderas, Las Margaritas o el Capulín.

Dos años después, en 1887 cuando la compañía Casasús deslindaba los terrenos de Mezquital, Hernández y Marín vio la oportunidad de adueñarse de los terrenos que anteriormente le habían interesado en Santa María Ocotán y Xoconoxtle al actuar como abogado de los indígenas.⁴⁰ Poco después, se verían las verdaderas intenciones pues producto del deslinde la situación de las comunidades indígenas se volvió tensa cuando el defensor exigió al gobernador del Estado, en pago de su labores profesionales, la cantidad de catorce mil cuarenta y nueve pesos o, en su caso, de 420 mil hectáreas que integraban a los pueblos, una zona de ciento veinte mil hectáreas de los mejores terrenos comunales de los mismos núcleos, la cual tendría como base una línea de veinte mil metros por el límites que traza el plano Caravantes y setenta mil metros, sobre la línea oriental de dicho plano.⁴¹ La enajenación fue aceptada y los títulos expedidos, sin embargo, como se comprobó posteriormente con los datos proporcionados por la Dirección General de Rentas en el Estado de Durango, el predio del profesionista nombrado “La Montaña”, cuya extensión podemos observar en la figura 2, en vez de tener 120 mil hectáreas, constaba de 140 mil, cifra que comprueba el despojó de 20 mil hectáreas aunadas a las que supuestamente le pertenecían. Más, para no dejar cabos sueltos, en 1893 Hernández y Marín presentó un oficio al Presidente Porfirio Díaz que fue respondido certificando que los títulos de la comunidad “eran buenos y legítimos y quedaban comprendidos en el plano levantado por el ingeniero Manuel H. Caravantes”. Fue este reconocimiento por parte de la autoridad, el precedente para que a futuro se usara dicho plano para la defensa agraria de Santa María Ocotán y Xoconoxtle y fuera considerado como el “más fiel a lo escrito en los títulos primordiales”.⁴²

⁴⁰ El papel de Juan Hernández y Marín es confuso en este asunto debido a que en las fuentes es nombrado como abogado, pero también como apoderado general de la Compañía Deslindadora Casasús según se constata en CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del Estado de Durango”, Caja 1, Expediente 2, Legajo 2, Documento 1. Es copia autorizada del 15 enero 1890. Transcripciones de los oficios relativos al deslinde de la Compañía Joaquín de Casasús de los terrenos correspondientes a Nombre de Dios, San Juan del Río, Durango y el Mezquital, contrato autorizado por la Secretaría de Fomento el 10 marzo de 1887. Ingenieros: José María Mondragón, José Reyes, Antonio Hernández y Pedro, Carlos Ramírez, José Barraza, Francisco Beltrán, Carlos Ramiro y Miguel Hernández. Apoderado general de la Compañía Casasús Juan Hernández y Marín, Representante jurídico Luís G. Silva.

⁴¹ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 1, Documento 1, "Copia certificada del dictamen paleográfico rendido sobre la titulación primordial de las Comunidades de "Xoconoxtle" y de "Santa María de Ocotán", Municipio de Mezquital, Estado de Durango", 30 octubre 1934. foja 13.

⁴² En algunas fuentes, cómo en la resolución presidencial, publicada en el Diario Oficial, se le designa como plano del Ingeniero Manuel Cervantes, quizás debido a la existencia de un plano de misma fecha con este

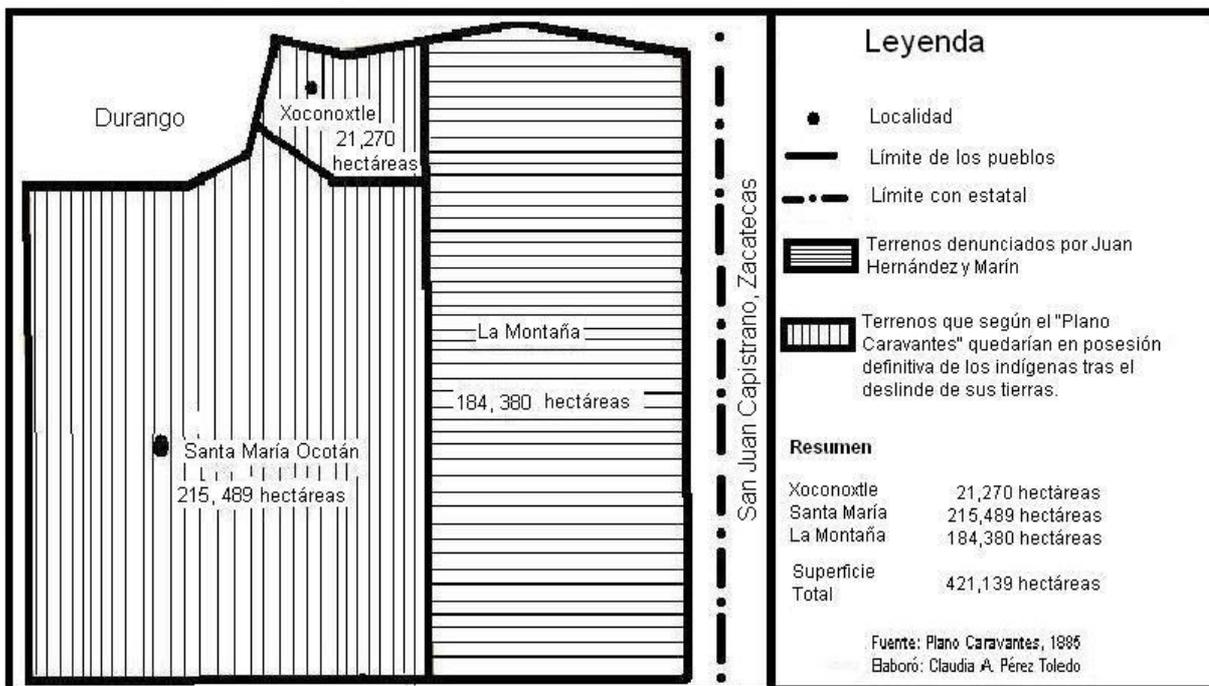


Figura 2. Superficie del terreno denominado La Montaña.

Fuente: Plano Caravantes, 1885

La influencia política de Juan Hernández y Marín fue determinante en este caso, pues puso de manifiesto que los intereses comunales estaban en pugna con el proyecto agrario liberal de las elites políticas. Por ello, no es de extrañarse la imagen que del mencionado gobernador se conservó para la posteridad como un hombre liberal, que “procuró la multiplicación del número de propietarios y el repartimiento de los terrenos poseídos en mancomún, considerando que el interés privado era el principal factor para el cuidado y progreso de la propiedad, y atendiendo a las dificultades que en las comunidades se suscitaba con demasiada frecuencia”.⁴³

Finalmente, a pesar de los intentos de nulidad que promovieron los indígenas en 1899 y que había sido apoyada por el mismo Díaz, la legitimidad de los terrenos asignados a Juan Hernández y Marín se reafirmó cuando sus descendientes vendieron al señor Eduardo

onomástico en la Colección General, Estado de Durango de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra. En las siguientes páginas se le seguirá nombrando “Caravantes” respetando la denominación de los documentos, la cual se cree que es la adecuada por la injerencia en asuntos geográficos del mencionado ingeniero en el siglo XIX.

⁴³ *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, sexta edición, 4º tomo, México, Editorial Porrúa, 1995, p. 1662

Rotan en 1908 los terrenos de “La Montaña”, los cuales fueron deslindados en 1909, dando entonces un total de 183 mil hectáreas⁴⁴. Las comunidades indígenas no pudieron intervenir, tuvieron que esperar los años que se tardaría la creación de una legislación agraria que los protegiera, como se verá en el próximo capítulo.

⁴⁴ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 2, Legajo 1, Documento 1 con fecha del 14 de mayo de 1910.

Capítulo 2.

Plano de 1885: la defensa por los bosques y el terreno “La Montaña”

En la tercera década del siglo XX, el Plano Caravantes tuvo un papel determinante para el reconocimiento de las propiedades de las comunidades de Santa María Ocotán y Xoconoxtle. El Estado naciente producto de la Revolución Mexicana, a través de la legislación agraria sentó las bases para que los pueblos de indios pudieran recobrar las tierras perdidas durante el porfiriato o bien, solicitar aquellas que les permitiera un desarrollo agrícola que les brindara una buena calidad de vida. Para ello, los indígenas debían comprobar su categoría de pueblos de indios por medio de los títulos primordiales expedidos en el tiempo de la Conquista o del Virreinato, o con documentación que comprobara su estatus. Los planos, en este sentido eran una prueba de los límites que pertenecían a las comunidades, por tanto eran testimonio de la propiedad que ejercieron y podían ejercer sobre los terrenos.

Lo anterior explica cómo, a partir de la Ley de enero de 1915, numerosas poblaciones de todo el país presentaron solicitudes, restituciones o ampliaciones de tierras. Entre ellas, Santa María Ocotán y Xoconoxtle recurrieron a la Comisión Local Agraria de Durango para que se tramitara la restitución de los terrenos “La Montaña” con una superficie de 183 mil hectáreas de 410 mil que inicialmente se les habían asignado por Merced Real a la población y que posterior a las labores de deslinde de 1887 se habían adjudicado a Juan Hernández y Marín.

Como se verá a continuación, el proceso de reconocimiento de los derechos de propiedad fue largo y tortuoso, debido a que la industria forestal en el país empezó a desarrollarse. Más, cuando importantes políticos y empresarios se interesaron por la riqueza boscosa de la zona y aprovecharon las lagunas legales mediante argucias y fraudes para despojar a los indígenas. El papel del Plano Caravantes resultó favorable para los residentes al ir acompañado de la defensa del abogado Alberto Terrones Benítez, profundo conocedor de la legislación agraria, habiendo él contribuido a la formación de la misma.

2.1 La legislación agraria

El problema de la desigualdad en la tenencia de la tierra dentro de la estructura agraria porfiriana, fue uno de los principales factores que impulsó la Revolución Mexicana, entre los campesinos de las regiones del centro de México.

Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, al iniciar una lucha abierta contra Victoriano Huerta lanzó el 26 de marzo de 1913, el Plan de Guadalupe en el que pedía la deposición del “usurpador” y planteaba tenues y superficiales reformas sociales y políticas para obtener el apoyo popular.

Con la salida de Huerta del poder se abrió un vacío político y ante la confrontación entre los distintos grupos revolucionarios: villistas, zapatistas y carrancistas, en octubre de 1914 se pactó que se reunieran representantes de cada bando en la Convención de Aguascalientes, la cual tuvo entre sus objetivos estaba el formular acuerdos en cuanto al régimen político, cambios agrarios y sociales, y eso dejó un claro antecedente en la búsqueda de una solución de los problemas más inmediatos de la nación. La convención no llegó a un entendimiento entre los grupos contendientes, lo que condujo a Venustiano Carranza a dirigir el ejército constitucionalista y elaborar el programa de gobierno correspondiente.

El proyecto debía incluir los compromisos que la revolución había asumido. En la cuestión agraria era urgente la transformación del acceso y distribución de la tierra, proceso que pretendía dirigir y reglamentar el Estado. En respuesta a ello, el 6 de enero de 1915 se expidió la Ley Agraria de 1915, obra de Luis Cabrera, entre otros. En ella se sentaron las bases institucionales para el reparto mediante la creación de la Comisión Nacional Agraria, Comisiones Locales y Comités Ejecutivos Agrarios, encargados de restituir o dotar a los “pueblos” que contaran con los requisitos correspondientes.

La política de deslinde del porfiriato había permitido el despojo de tierras por parte de particulares a comunidades agrarias establecidos siglos atrás. Por otro lado, gran parte de la población campesina estaba conformada por aparceros, arrendatarios, jornaleros, mayordomos, caporales, entre otros, que veían en el movimiento revolucionario una esperanza para que sus demandas fueran escuchadas. Demandas que fueron ignoradas con

una legislación que de ninguna manera les favoreció al enfocarse únicamente en los pueblos de indios. Sobre las leyes, Alonso Domínguez indicó:

Aquí es necesario aclarar la cuestión de la categoría política de los núcleos agrarios: existían muchos asentamientos rurales que no tenían un reconocimiento específico ya fuera como pueblo, ranchería, congregación o comunidad, por mencionar las categorías de la ley de 1915. Pero ni aún la mencionada ley definía la especificidad política, económica o social de cada una.⁴⁵

La formación o integración de una Comisión y sus respectivas dependencias se reafirmó cuando se elaboró y estableció la Constitución de 1917 bajo la facción constitucionalista liderada por Carranza. En materia agraria como una de sus grandes aportaciones sobresalía el artículo 27° fruto del estudio de la Comisión integrada por Alberto M. González, Rafael de los Ríos, José Inocente Lugo, Pastor Rouaix, Porfirio del Castillo, David Pastrana Jaimés y Dionisio Zavala, José Álvarez, Silvestre Dorado, Antonio Gutiérrez, Jesús de la Torre, Rafael Martínez Escobar y Alberto Terrones Benítez..⁴⁶

El sustento legislativo proporcionaba las armas para que se iniciara el reparto agrario en la República Mexicana, proceso que incorporó al Estado las peticiones de las masas campesinas necesarias para el sustento del poder. Por ello, la conformación de ejidos se volvió un argumento para defender la política estatal como se verá en las cifras y estadísticas de los informes presidenciales.⁴⁷

Las ilusiones que despertó el reparto agrario impidieron vislumbrar a largo plazo los resultados e incluso lo tardado del proceso que oficialmente volviera realidad tangible el sueño agrario para las poblaciones. En primer lugar, las comunidades debían recurrir a la Comisión Local Agraria en la que depositaban los títulos primordiales y la solicitud del trámite en cuestión, si no contaban con los títulos, paleógrafos del Departamento Agrario certificaban tras una engorrosa y tardada investigación la existencia de tales documentos, creándose así una copia certificada que tenía la validez de un título.⁴⁸ En segundo lugar, la

⁴⁵ Alonso Domínguez Rascón, *La política de la reforma agraria en Chihuahua, 1920 – 1924*, México, Plaza y Valdés editores, 2006, p. 18.

⁴⁶ CEHM, Fondo XXX-2, Carpeta 1, Fotografía 40.

⁴⁷ Luís Aboites Aguilar, *Cuentas del reparto Agrarios norteño, 1920 – 1940*, México, SEP, 1991.

⁴⁸ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 2, Legajos 5, Documento 1 con fecha del 12 de febrero de 1927. En dicho documento se detalla como el

Comisión Local iniciaba la averiguación de los problemas de tierras que enfrentaba cada caso lo cual le permitía resolver a favor o en contra. Esto se veía reflejado en el plano que los ingenieros levantaban. Los resultados se turnaban al gobernador para que éste diera su dictamen. En tercer lugar, la Comisión Nacional Agraria indagaba otra vez y dictaminaba nuevamente, su decisión era corroborada por el Presidente de la República, el último y definitivo fallo que era publicado en el *Periódico Oficial de la Federación*. Si procedía el trámite, se debía hacer una entrega oficial de las tierras y deslindar las propiedades de los particulares que fueron afectados en la dotación o restitución de los pueblos.

Bajo los antecedentes enunciados, las comunidades indígenas de Santa María Ocotán y Xoconoxtle iniciaron el 7 de diciembre de 1917 y el 20 de agosto de 1918, los trámites con la Comisión Local Agraria en Durango para la restitución de sus terrenos en manos de particulares. A partir de entonces comenzarían la interminable batalla legal por el reconocimiento de sus posesiones. Al no contar con los títulos primordiales y ante la expectativa de ser hallados, hicieron que sus gestiones se tornaran agrias y largas.⁴⁹ Antes veamos, cuál fue el origen de dicho títulos.

2.2 Los títulos primordiales

El sistema de apropiación de la tierra durante la conquista se fundamentó en las mercedes reales, concesiones de tierras o privilegios a individuos o comunidades que eran otorgadas por el rey de España, capitanes o gobernadores generales. Sistema que fue parte de la herencia española que reglamentaba los usos, las características y las formas de acceder a la tierra mediante el valor legal asignado a los títulos, lo cual contrastó con las formas de tenencia de la tierra de los indígenas en tiempos precolombinos.

En los siglos que duró la dependencia de España, hubo un esfuerzo por enraizar y definir las nuevas estructuras a los patrones agrarios ancestrales, para lo cual en el siglo XVIII a

Departamento Agrario mediante un paleógrafo, valida los títulos de la población al investigar en los archivos en los que conste su existencia.

⁴⁹ En 1926 apenas se estaba tramitando la curación de los títulos en manos de un paleógrafo de la Comisión Nacional Agraria como se puede observar en el Expediente 2 del fondo DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango” del CEHM. Hasta 1932 se informa que ya esta la copia certificada de los Títulos de Santa María Ocotán en las oficinas de la Comisión Local Agraria.

través de las composiciones de tierras se pretendió la “racionalización” de las tierras realizando una medición precisa y objetiva de linderos, la cual no resolvió la antigua indefinición inicial y solo ayudó a una mayor confusión sobre las líneas y extensiones pertenecientes a individuos y a comunidades prehispánicas.⁵⁰

En lo que ahora se conoce como el estado de Durango, las mediciones en algunas regiones como la septentrional, por el peligro de ataque de indios nómadas, permanecían imprecisas a pesar que el objetivo de las mismas era rectificar lo que se plasmó en las mercedes. Lo cual fue aprovechado por individuos con cierta capacidad política para ganar terreno.

Además de los conflictos derivados de las dudosas mediciones se sumaron a la confusión sobre la propiedad de los terrenos, la incertidumbre procedente de los diversos títulos expedidos a partir de la conquista del territorio. Los de mayor peso legal y extensión territorial fueron los otorgados a soldados y conquistadores como recompensa de sus hazañas militares. Pasado el tiempo, pequeños propietarios y las comunidades indígenas que tuvieron que adaptarse al sometimiento y reagruparse por influencia externa ya sea religiosa, o económica en asentamientos mineros, presidios, congregaciones, y reducciones, fueron los más afectados dado que los títulos que poseían, reflejaban una situación inexacta sobre el territorio en el que habitaban a la vez de poseer lagunas legales, para ellos “la fuerza de los derechos de propiedad dependió de que, a lo largo de las generaciones, los herederos y sucesores de los primeros propietarios conservaran y documentaran notarialmente las distintas operaciones que ejecutaran sobre las tierras. En la medida en que no lo hicieron sus derechos perdieron fuerza”.⁵¹

Un ejemplo de la situación inestable de las comunidades, se puede observar en el caso de Santa María Ocotán y Xoconoxtle. En el siglo XVII y principios del XVIII, el sistema colonial para consolidar los aparatos de poder, les concedió el reconocimiento jurídico

⁵⁰ Las composiciones de tierras fue un sistema de recaudación y una medida urgente de la Corona española para obtener recursos a finales del siglo XVI. Dispuso que todos los propietarios de tierras poseídas de manera ilegal o irregular obtendrían a cambio de dinero, títulos legales y definitivos.

⁵¹ Gloria Estela Cano Cooley y Mario Cerutti, *Porfiriato y revolución*, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, 1999, p.6.

como pueblos de indios propietarios de sus tierras mediante merced real de 1680 gracias al servicio militar prestado en la conquista de Nayarit.

Desafortunadamente, los títulos se perdieron en el incendio de la iglesia de Santa María Ocotán lo que obligó a la generación posterior en 1705 a la petición de nuevos papeles que avalaran sus posesiones, prometiendo seguir contribuyendo al régimen y adoptar sus doctrinas. En el siguiente documento se describe la petición:

Petición hecha en la ciudad de Durango, a 10 de marzo de 1705, por el Reverendo Padre, José de la Luz Urquinola, misionero Apostólico y Guardián del Convento del Pueblo del Mezquital, presentada al señor Teniente de Gobernador y Capitán General (del Reino de la Nueva Vizcaya) don Luís Ruiz de Guadiana, en la que manifestó en nombre de los indios vecinados en los pueblos de Santa María de Ocotán, Teneraca, Xoconoxtle (San Andrés Xoconoxtle) San Francisco de Ocotán y Santa María Magdalena de Tajicaringa [...] se hacía de justa necesidad que se les metiera nuevamente en la posesión y que se mandaran practicar en toda forma de derecho, las diligencias legales y de estilo para que se les concediera a los indios moradores otros títulos *ad- corpus*, con la comprensión de los puntos donde tenían desde la antigüedad sus mojoneras y que se asienta [...] y manda se hagan las diligencias dispuestas por derecho, comisionado al Capitán don Juan de Urbina, Alcalde Mayor de San Francisco del Mezquital, para que en obediencia de este auto, practique las diligencias sobre las tierras nominadas en el anterior escrito y pedimentos y las remita, conclusas que asean, para proveer en justicia, como lo proveyó, mando y firmo, ante el Escribano Público y Real, Miguel de Veidacar.⁵²

La ratificación de la propiedad de los pueblos de Santa María Ocotán y de Xoconoxtle se dio el 10 julio de 1712 por la Real Audiencia de Guadalajara, ocurriendo las diligencias de apeo, deslinde y posesión el 9 de enero de 1719.

Sin embargo, en las tierras de Ocotán y Xoconoxtle, tan alejadas y poco accesibles a centros políticos y mineros, gozaban pacíficamente de privilegios concedidos por el rey. Tal situación no cambió hasta la segunda mitad del siglo XIX con las reformas agrarias del Estado liberal que propiciaron la creación de compañías deslindadoras encargadas de deslindar el territorio (según se ha presentado en el capítulo 1) pero no fue si no hasta

⁵² CEHM, Fondo DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 1, documento 1. 30 de octubre de 1934. Copia certificada. del dictamen paleográfico rendido sobre la titulación primordial de las comunidades de Xoconoxtle y de Santa María Ocotán, Municipio de Mezquital, estado de Durango.

principios de la década de 1930 que la tranquilidad de la población se rompió completamente como veremos a continuación.

2.3 La riqueza forestal de Durango

Durante el porfiriato hubo una búsqueda incansable por modernizar el país, mediante el impulso a inversionistas extranjeros y nacionales para que invirtieran dentro del territorio no explotado. “Las inversiones en industrias clave, como los ferrocarriles, las minería, la metalurgia, la ganadería y las maderas, en combinación con los incentivos que ofreció el gobierno porfirista a los inversionistas, promovieron la revalorización de los recursos naturales – la tierra, el agua, la madera y las minas- y de ese modo incidieron en los niveles de conflicto agrario en el Estado”.⁵³

En el norte del país, el desarrollo minero a la par del tecnológico, hacía indispensable la posesión de tierras para las instalaciones mineras y para los empleados, agua, la construcción de ferrocarriles para la transportación de metales y maderas indispensables como combustibles y a su vez para la construcción de los ferrocarriles.

A pesar del movimiento revolucionario, los gobiernos posteriores tuvieron los mismos intereses industriales sobre el territorio, impulsar un desarrollo industrial resultaba una labor en extremo complicada tras el conflicto armado. El grupo constitucionalista tras su establecimiento en el poder, buscó la manera de reconstituir las principales actividades económicas, al mismo tiempo, se esforzaba por consolidarse frente las asonadas militares contrarias.

La última de estas asonadas fue la escobarista de 1929 que junto con el movimiento cristero de 1926 a 1929 y la crisis mundial de 1929 debilitó gran parte de la infraestructura ferroviaria del norte mexicano, lo cual aunado a los vaivenes económicos, aumentaron la cuantiosa deuda exterior de la empresa líder del ramo, los Ferrocarriles Nacionales de

⁵³ Patricia Fernández de Castro, “Derechos de propiedad y tenencia de la tierra: un análisis agrario de las causas de la Revolución en Durango”, en Gloria Estela Cano Cooley y Mario Cerutti (coord.), *Porfiriato y Revolución en Durango*. México, Universidad Juárez del Estado de Durango, 1999, p.12 y 13.

México, llevándola a punto de la quiebra. Lo cual obligó a la reorganización administrativa y la rehabilitación de vías y permitió un incremento de ingresos paulatino.⁵⁴

Durante el periodo de la reorganización de los Ferrocarriles Mexicanos, la compañía se vio involucrada en un escandaloso negocio en donde se pretendía explotar económicamente parte de la región sureste del estado de Durango. Tal situación dio origen a un mapa forestal, como se observa en la figura 3, que muestra para 1930 la concentración de una aislada pero riquísima zona forestal, donde se localizaba la comunidad de Ocotán y Xoconoxtle.

⁵⁴Ante el dominio de los ferrocarriles en México en su mayoría por estadounidenses, la Compañía FF.CC. Nacionales de México se fundó en 1908 con un convenio de distintas empresas extranjeras, donde el Estado tuvo un papel “preponderante” y donde se fusionaron los FC Central Mexicano y el Nacional de México y sus deudas eliminaría la competencia y disminuirían los gastos de operación. Se crearía un fondo para construir más líneas y se nacionalizaban las propiedades de los ferrocarriles. Con la revolución, el sistema de ferrocarriles estuvo al arbitrio de los revolucionarios, lo cual dejó inservibles muchas de las rutas y en mal estado las estructuras. La reconstrucción e incautación se dio hasta el gobierno de Carranza lo que elevó la deuda exterior de 82.5 en 1917 a 121 millones de pesos en 1921. Álvaro Obregón, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez, heredaron deudas que fueron exigidas por un Comité Internacional de Banqueros con Negocios en México dirigido por Thomas W. Lamont. Se llevaron a diversos acuerdos para el pago (De la Huerta-Lamont en 1922, Pani – Lamont en el mismo año y Montes de Oca- Lamont) los cuales no pudieron cumplirse. Fue hasta 1928 con Elías Calles que comenzó la reorganización administrativa y rehabilitación de vías, cambios favorables que en tiempos de Lázaro Cárdenas vieron un aumento de ingresos. Dicho presidente en 1937 decretó en beneficio social la nacionalización ferroviaria.

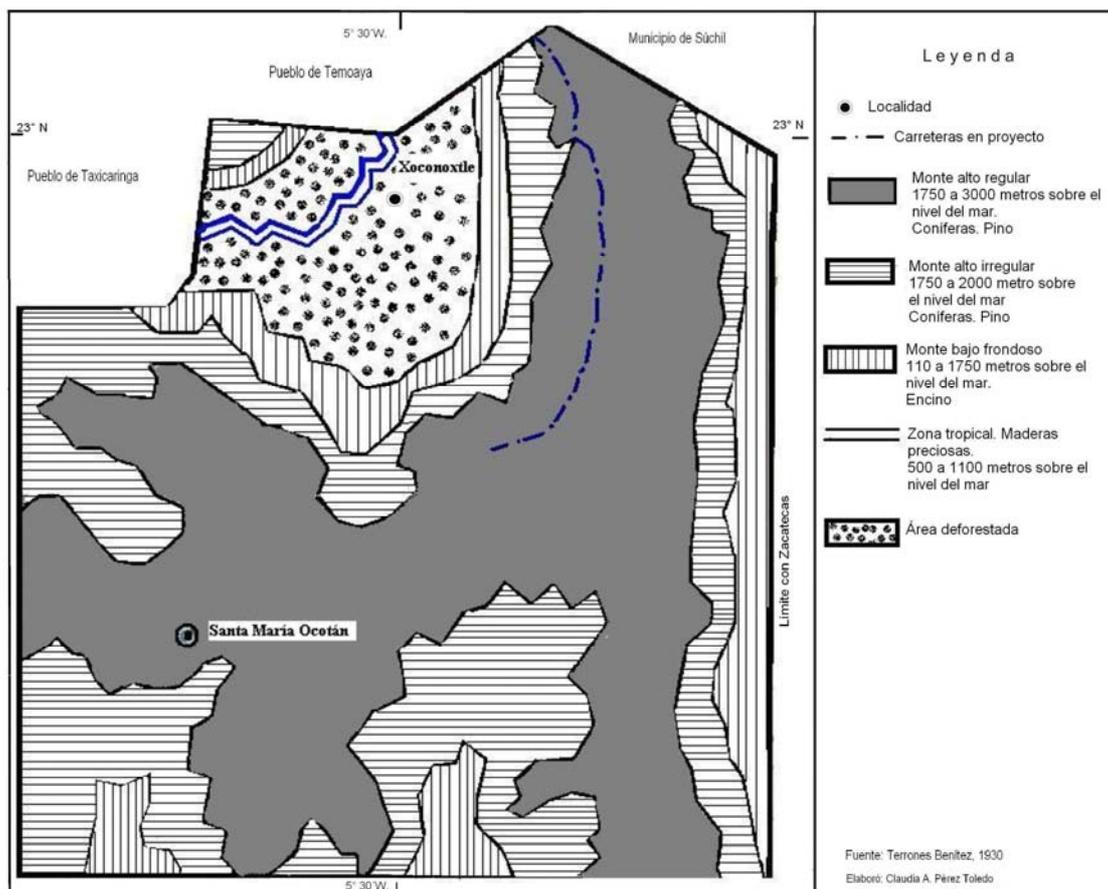


Figura 3. “Mapa forestal de Santa María Ocotán y Xoconoxtle”
Fuente: Terrones, 1930

2.4 La alianza entre Ferrocarriles Nacionales de México y la Compañía Maderera Nacional

En el año de 1930 se publicaba en la prensa de Durango la creación de un monopolio forestal privado con la extracción de las maderas de “La Montaña”, que como se ha explicado, formaba parte de los terrenos de Santa María Ocotán y que a finales del siglo XIX cayeron en manos de Hernández y Marín. “La Montaña” en 1908 fue comprada por el Señor Rotan, de quien no se supo más, pero a falta de pagos a los administrativos, en 1928 se anexó el terreno a las propiedades del gobierno.⁵⁵

⁵⁵ En la correspondencia que informantes del Mezquital dirigen a Terrones a partir de 1934, se pueden ver los rumores que hay en la zona del monopolio forestal. CEHM, Fondo DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 2.

Los rumores se volvieron hechos cuando tras dos años de ser gobernador del estado, el antiguo revolucionario Carlos Real⁵⁶ vendió La Montaña el 4 abril de 1934 a Esteban G. Rosas, Gerente de la Compañía Maderera Nacional, quien traspasó los terrenos a la Compañía de la que formaba parte. Este acto fue el inicio de un negocio millonario que contemplaba una alianza con Ferrocarriles Mexicanos, contra la que protestaron los pequeños madereros del estado, la comunidad afectada y miembros de la elite política local.⁵⁷

La oposición al monopolio estuvo encabezada por el entonces Senador Terrones Benítez, quien había sido gobernador provisional del Estado de 1929 a 1930 y a quien frecuentemente se le había visto relacionado con grupos y sindicatos mineros, madereros y agrarios.

Dicho personaje movilizó a las comunidades indígenas ante el despojo evidente pues, el 27 de abril 1934, éstas externaban sus inconformidades a través el Comité Ejecutivo Agrario de Xoconoxtle ante el ingeniero Mariano Cabrera, Presidente Ejecutivo de los Ferrocarriles. También las comunidades agrarias del estado de Durango y los pequeños madereros en Durango fueron llamados para integrar el movimiento de oposición. Incluso se conformó en junio de 1934 la “Organización Social en defensa de los derechos del Estado” en contra de la administración de Carlos Real.⁵⁸

Las protestas no impidieron que el monopolio se concretara al momento en que la Compañía Maderera Nacional firmó contrato con “Ferrocarriles Nacionales” para abastecer de durmientes y maderas de pino durante ocho años pues como se aprecia en la figura 3, la

⁵⁶ Carlos Real (1888-1976) nació en Tamazula. Fue general de brigada durante la revolución y gobernador de 1932 a 1935, año que fue desconocido en sus poderes. Se traslado a la Ciudad de México en donde ocupó diversos cargos.

⁵⁷ Esteban G. Rosas junto con Gilberto Rosas se encargaron de monopolizar la extracción de maderas en el Estado de Durango a través de distintas compañías madereras. La explotación duro décadas provocando la deforestación de la región.

⁵⁸ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 7, Legajo 2, Documento 1 Circular firmada por Ignacio Vizcarra y Flavio Navar U. en la que se convoca a los campesinos y comités agrarios en Durango a que apoyen a las Comunidades de Santa María Ocotán y Xoconoxtle por el despojo de “La Montaña” a cargo del Gobernador Carlos Real y la Compañía Maderera Nacional, para el abastecimiento de durmientes. Solicitan que las protestas sean enviadas al Gral. Lázaro Cárdenas y hagan un llamado a Alberto Terrones Benítez para que los defiendan.

zona tenía gran riqueza en coníferas, como el pino. A cambio, Ferrocarriles se comprometía a la construcción de 120 Kilómetros de vía, que serviría para el transporte de la madera. Al respecto, un artículo que se publicó en el periódico oficial del Partido Nacional Revolucionario: *El Nacional*, del 21 de abril de 1934, muestra la actitud del gobierno local frente a estos hechos:

Intervendrán en esa obra en forma verdaderamente encomiable para todas las partes que merece por tanto elogio del proyecto realizado por el Gobierno de esa Entidad, los Ferrocarriles Nacionales, una Compañía Maderera totalmente mexicana y la actual Administración Local [...] El costo [del ferrocarril] será de dos millones de pesos [...] Tendrán como consecuencias la verdadera y real incorporación de la tribus numerosas de huicholes, que existen abandonadas por completo por la lejanía y la dificultad de comunicación; creará un centro de trabajo de primera importancia; dará salida fácil y económica a las maderas preciosas que existen en esos bosques y, sobretodo, facilitará la fabricación de durmientes, y estimulará el crecimiento de esa actividad que deberán cubrir por lo menos producción anual de un millón de durmientes [...] El gobierno [Local de Carlos Real] invitó a la empresa de los Ferrocarriles Nacionales y a la Maderera que explota esta Sierra del Mezquital, para que conociese su proyecto y pudieran interesarse en esa obra de gran beneficio para ellas y para el Estado, aceptándolo desde luego por la forma práctica y sencilla de ejecutarlo.

Actualmente los Ferrocarriles Nacionales compran una gran cantidad de durmientes a la compañía explotadora de Mezquital, viéndose precisados para aumentar cada año a los Nacionales que adquiere un millón de durmientes. Al contar con un medio de transporte desde el lugar de exportación se suprime ese aumento progresivo, beneficiándose así los Ferrocarriles y la compañía Maderera. Planteado en es forma el asunto, fue fácil encontrar la solución mas viable. El costo de ese Ferrocarril que deberá partir de la estación de Vicente Guerrero e irse internando en la Sierra, es de dos millones de pesos, aportación que hará integra la Empresa de los Nacionales, utilizando un material que no tenia aprovechamiento posible, como lo es la vía angosta del interoceánico que se levantará para sustituirla por la vía ancha⁵⁹.

El conflicto se volvió aún más alarmante cuando se presumía que los beneficiarios de este contrato eran el gobernador Carlos Real y el ex Presidente Abelardo Rodríguez.⁶⁰

Mientras tanto los miembros de la comunidad, además del conflicto por sus tierras, debían ayudar al combate contra los “cristeros”,⁶¹ sin dejar de mencionar los ataques de las fuerzas

⁵⁹ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja. 1, Expediente 7, Legajo 1, Documento 1, PNR, *El Nacional*, sábado 21 de abril de 1934, véase: “Importante vía férrea en Durango. Se construirá para dar salida a la riqueza maderera de la feraz entidad”.

⁶⁰ Abelardo Rodríguez (1889-1967) nació en Guaymas, Sonora. Revolucionario seguidor de Madero. Fue Gobernador de Baja California y Presidente sustituto de 1932 a 1934 cuando dejó el puesto Pascual Ortiz Rubio.

armadas del mismo gobernador. En su defensa sólo podían seguir tramitando la restitución agraria negada en diversas ocasiones, y recurrir al licenciado Alberto Terrones Benítez, quien los venía apoyando en los trámites desde 1917.

No hemos encontrado documento que nos indique si la intervención de Terrones se dio por petición del pueblo o por interés particular del mismo personaje, como se evidencia en una carta mecanografiada dirigida a Ignacio Vizcarra, quien fue el enlace en 1934 con los indígenas de Mezquital y que aquí se inserta:

Nunca supe si al fin la comisión de indígenas entrevistó o no al Gral. [Lázaro] Cárdenas en Durango con el memorial que redactado les mandé; antes al contrario, se me confirma la desagradable noticia de que [Carlos] Real coqueteando con ellos trajo una Comisión y con anterioridad había ya conferenciado con no sé con quienes de Santa María y Xoconoxtle: esta actitud de los indígenas es sumamente peligrosa y nos demuestra el colmo de la inconsciencia que bien puede llegar a traición de ir a tratar con el peor enemigo que de hecho ya los había despojado y de seguro que los despojará si las cosas se ponen como piensa Real que se han de poner, pues hasta el Ministro del Gabinete se sueña ya; yo desearía que se aclaren paradas con los indígenas, pues esas vacilaciones son funestas cuando estamos en plena lucha [...]. Necesitamos saber a que nos atenemos, pues aquí tengo un escrito para firma directa de los indígenas donde se recusa a Real y a sus representantes en la Comisión Nacional Agraria [...] y esto no lo puedo hacer desde luego porque ya no tengo absoluta confianza en la firme solicitud de los indígenas [...] Si no es por lo de Navar, la cosa no hubiera tenido mayor repercusión y hubiéramos aparecido como defensores de una causa injusta POR ESTAR LOS INDÍGENAS CONFORMES CON ANDAR DE ACHIQUINQUES DE REAL Y CONFORMES CON EL DESPOJO.⁶²

Por el poder político de los involucrados, la defensa de las tierras se dio tanto en el terreno legal, como en el público. Lo cual deja ver que los intereses iban más allá del conflicto territorial, convirtiéndose en el terreno de enfrentamientos personales.

Alberto Terrones Benítez quien renunció al puesto como abogado consultor del departamento agrario en noviembre de 1934 para convertirse en el abogado oficial de los pueblos de Ocotán y Xoconoxtle, comenzó una guerra en los periódicos, de múltiples

⁶¹ La rebelión cristera en Durango comenzó en 1926 cuando José Trinidad de la Mora inicia el movimiento en Santiago Bayacora. Perseguido por las fuerzas militares se replegó en 1927 a la Sierras que lo protegían en el municipio de Mezquital, desde donde sostiene su ofensiva y en 1929 se une a los escobaristas, mismo año en que jefes del ejército logran su rendición y amnistía que duró hasta 1935, año en que de la Mora se vuelve a levantar contra las reformas del artículo tercero constitucional.

⁶² CEHM, DCXLIII, Sección "Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango", Caja 1, Expediente 2., Legajo 9, Documento 1, 10 de agosto de 1934.

oficios a diversas dependencias gubernamentales, y la organización de comités de defensa. Carlos Real fue acusado no sólo del monopolio forestal, sino de mantener el gobierno del estado en manos de sus favoritos. La respuesta del gobernador no tardó, su prestigio estaba en juego, por lo que recurrió igualmente a los instrumentos empleados por Terrones, la prensa:

Con motivo de unas declaraciones del Lic. Alberto Terrones Benítez, que aparecieran publicadas en “El Universal” de la ciudad de; México, “El siglo de Torreón” del día 4 y 6 del presente, respectivamente, donde asienta que el gobierno que presido trata de despojar de sus terrenos a los pueblos de Santa María de Ocotlán y Xoconoxtle del municipio de Mezquital, de este Estado; declaró, para que la opinión pública no sea sorprendida.

Que es cierto que el gobierno de mi cargo vendía al señor Esteban G. Rosas los terrenos denominados de “La Montaña” del ya citado Municipio, que habían sido adjudicados al fisco del estado por anteriores administraciones a la mía, como una consecuencia de no haberse pagado las contribuciones respectivas [...] que al conocer los antecedentes respecto a la restitución que de dicho predio solicitaban los citados pueblos, se procedió desde luego a enviar una brigada de Ingenieros para que practicara el deslinde y medición de los mismos, a fin de conocer si la extensión de terreno constituye el fundo denominado “La Montaña” corresponde en parte o en todo a las comunidades reclamantes, para proceder, de acuerdo con la honradez revolucionaria que es norma de mi Gobierno a restituirlo, y quedando por lo tanto este asunto sujeto a resolución que dicte el Departamento agrario, en poder del cual se encuentran ya los expedientes respectivos.

El Lic. Terrones Benítez que se hace llamar ahora defensor de las clases campesinas, cometió durante la época en que gobernó con su camarilla a este Estado incalificables atropellos en contra de las mismas [...] Puedo asegurar que esa gallardía que asume este pretendido paladín de los intereses campesinos no son sino un disfraz para poder salir a la defensa de las compañías madereras extranjeras que radican en el estado [...] su actual campaña contra mi gobierno obedece principalmente a preparar su advenimiento y el de su camarilla a los puestos públicos en la próxima renovación de poderes.⁶³

La controversia pública no impidió la deforestación de los terrenos ni el inicio de la construcción del ferrocarril en julio de 1934. Ahora, la única alternativa de beneficiar a las comunidades era que ellas mismas administraran sus riquezas, por lo que el litigio se centró en que los de Ocotán fueran los que firmaran el contrato con Ferrocarriles Nacionales y no la Compañía Maderera Nacional, lo cual no tuvo éxito. Sólo creó una situación de tensión generalizada que derivó con el enfrentamiento entre los pueblos indígenas contra las fuerzas realistas en octubre del mismo año.

⁶³CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 7, Legajo 3, Documento 1, “Diario de Durango”, 8 noviembre 1934, p. 1 y 4.

2.5 Las resoluciones presidenciales de 1935 y 1936

En 1934 habían pasado 17 años de presión por parte de los pueblos de Ocotán y Xoconoxtle por obtener la restitución de sus tierras, la cual no se había concretado por la falta de los títulos primordiales. En ausencia de tales, años atrás se había propuesto que fuera el plano Caravantes, la principal prueba ante las autoridades quizás porque a finales del siglo XIX el Ministerio de Fomento lo avaló como documento fiel que permitía conocer la extensión y límites territoriales de la comunidad, lamentablemente no era suficiente para la Comisión Nacional Agraria y debieron esperar a que el paleógrafo terminara con la investigación.⁶⁴

Ante la evidente deforestación de los bosques en el mismo año, la única esperanza de los pueblos radicaba en obtener la devolución de sus tierras mediante el dictamen restitutorio emitido por el presidente Lázaro Cárdenas. Para ese entonces el optimismo estaba a la orden del día al existir una gran certeza de éxito gracias a que el Departamento Agrario constató que los títulos primordiales eran originales, el 26 de septiembre de 1934, y entregó una copia certificada de tales en los que se describe toda la investigación hecha, siendo destacable el papel primordial del Plano Caravantes como argumento indiscutible para la autenticación de los derechos de propiedad de los indígenas.⁶⁵

Finalmente, los argumentos que Terrones Benítez proporcionó como abogado y gracias a sus influencias, hicieron que el expediente tuviera un firme sustento legal ante la Comisión Nacional Agraria. Se formaron dos comisiones agrarias representativas de los pueblos encargadas de expresar su sentir ante el presidente.

Aunque el caso tenía una base legal sólida, no fue suficiente, pues bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas, el 22 diciembre 1935, se dictó resolución presidencial no restitutoria, bajo los siguientes argumentos:

⁶⁴ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 6, Legajo 3, Documento 1, 30 octubre de 1931.

⁶⁵ En la copia quedó plasmada la historia del Plano Caravantes, en donde se relata sus orígenes y validez. Debido a estas cualidades, Terrones obtuvo una reproducción del plano, que formaba parte importante del expediente de los pueblos, pero que no fue fácil de conseguir.

Con objeto de comprobar la procedencia de la restitución en los términos del artículo 28 del Código Agrario, se procedió a recabar la documentación que viniera a demostrar la forma y fecha del despojo, habiéndose llegado a la conclusión de que aún cuando se han tirado algunas escrituras en las que se enajenan 184, 000 hectáreas de los terrenos comunales de los poblados citados, de hecho los pueblos están en posesión de sus tierras y lo que temen es que las vayan a quitar, adoleciendo del vicio de nulidad de pleno derecho dichas escrituras, por no haberse manifestado en la misma voluntad de los indígenas propietarios.⁶⁶

Las protestas no se hicieron esperar por parte de Terrones quien comenzó a redactar oficios para denunciar la resolución. El arma más fuerte fue una demanda de amparo.

El 2 de enero de 1936 el Comité Ejecutivo Agrario de la Comisión de Santa María Ocotán asesorados legalmente por Alberto Terrones Benítez impusieron una demanda de amparo ante la resolución presidencial de 1935. En la demanda se responsabilizaba al Presidente y al Departamento Agrario por la injusticia cometida a las comunidades del Mezquital. Se cuestionó el proceso de investigación que realizó el Departamento Agrario que resultó en la no restitución, pues se sabía de las intenciones positivas del presidente hacía la población manifestada con anterioridad en su campaña política, en la que reconocía los derechos de los habitantes para explotar sus propios recursos.⁶⁷

Uno de los factores que hacía pensar en la falta de cumplimiento por parte de las autoridades agrarias, eran los rumores sobre un dictamen en fechas muy anteriores al tiempo de su publicación, y del cual no se habían informado a todos los interesados en el caso, en específico a los representantes de Ocotán.

Por otro lado, se creía que la influencia de individuos fieles a Plutarco Elías Calles y al gobierno de Carlos Real habían entorpecido el procedimiento legal. Así, dio inicio un juicio de amparo que nunca se resolvió; las audiencias fueron postergadas en tres ocasiones puesto que se necesitaban las pruebas, que en este caso consistían en los expedientes originales de la resolución agraria de 1935.

⁶⁶ *Diario Oficial de la Federación*, México, 24 de diciembre de 1935 véase: CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja. 2, Expediente 10, Legajo 8, Documento 2.

⁶⁷ Terrones menciona en algunas de las cartas enviadas a los indígenas de Ocotán y Xoconoxtle, la certeza de que la restitución sería aprobada pues contaban con el apoyo de Lázaro Cárdenas, quien en su gira de candidatura a la presidencia declaró que era una injusticia el despojo que se pretendía hacer a los indígenas por lo que él les haría justicia.

Desde inicios de 1936 una numerosa correspondencia se giró al Departamento Agrario para que proporcionara los expedientes originales del caso para que fuesen turnados al Juez Primero en Materia Administrativa. Las respuestas de la oficina fue que no podían proporcionarlo, dado que lo estaban usando para otro proceso. Las negativas orillaron al abogado Terrones a dirigirse al Presidente de la República y a diversas dependencias del gobierno con el fin de que se dieran por enteradas de la falta de solución que estaban afectando a sus defendidos.

Sin previo aviso y justo cuando se pedía nuevamente una prórroga para la audiencia, el 19 agosto de 1936 se dictó y el 22 de septiembre de 1936 se publicó la Resolución Presidencial Restitutoria para Santa María Ocotán y Xoconoxtle. En ella se señala la nulidad de la separación de los terrenos conocidos como “La Montaña”, así como admite los derechos sobre los acordonamientos que reconocen los títulos primordiales y “el plano de dicho acordonamiento que levantó el Ingeniero Manuel. H. Caravantes en Noviembre de 1885, plano que también tomó en cuenta el dictamen paleográfico”.⁶⁸

La reacción ante esta segunda restitución que si bien beneficiaba a la población, en términos de derecho dejaba entrever una serie de anomalías. La primera es que ponía en duda los procedimientos que se habían seguido en la resolución de 1935. La segunda es que demostraba la manipulación que se hacía de la ley, pues estaba estipulado que ninguna resolución podía ser modificada y era definitiva. Si el edicto de 1936 nulificaba los decretos anteriores, sentaba un precedente para posteriores modificaciones.

Siendo Terrones un político experto en materia agraria, debido a su participación en la formación del artículo 27° Constitucional luchó porque no se aceptara la resolución de 1936 y se siguiera el caso contra la resolución de 1935 ante el Juez Primero en Materia Administrativa, de manera que el juicio resultante fuera completamente legal. Al parecer

⁶⁸ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 13, Legajo 1, Documento 3, 30 de abril de 1958. “Informe referente de los títulos de las Comunidades Indígenas de Xoconoxtle y Santa María Ocotán, Municipio de Mezquital, Estado de Durango, en relación con los títulos del predio de “Las Margaritas”; Municipio de Súchil de la misma Entidad Federativa” f. 3.

sus demandas no tuvieron eco, sólo quedaba esperar los actos de un nuevo deslinde que cerrara definitivamente el caso

Finalmente las desavenencias existentes con Carlos Real y Esteban Rosas terminaron cuando se suspendió la construcción del ferrocarril y Carlos Real fue desconocido como gobernador del estado de Durango por el Congreso de Unión, ganándose así la primera batalla de la comunidad, pues como se verá en el siguiente capítulo, la resolución presidencial restitutoria sembró el terreno para nuevos conflictos agrarios.⁶⁹

⁶⁹ En enero de 1936 se informa que se suspendieron la construcción del ferrocarril. CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 10, Legajo 10, Documento 1, 21 de enero de 1936.

Capítulo 3

Santa María Ocotán y Xoconoxtle y el Plano Caravantes por la defensa de los bosques

En el año 2001, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), tras una inspección de la explotación de recursos forestales en la población de Santa María Ocotán y Xoconoxtle, decidió imponer una veda forestal por diez años al encontrar:

“extracción de madera sin autorización, 662 avisos no reportados y hasta excedente superiores al 100 por ciento sobre los permisos otorgados por la Semarnat. Adicionalmente se detectó que había un nulo manejo de los avisos de aprovechamiento para el transporte de productos forestales y no había trabajos de limpia del bosque”.⁷⁰

La Profepa obligó a la reforestación de los montes de la Sierra en el tiempo en que restringió el aprovechamiento de la madera, compromiso que según el mismo organismo, la población cumplió sólo en un veinte por ciento en la evaluación que hizo en el 2009. La responsabilidad fue adjudicada tanto a los pobladores como a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la que el gobierno le asignó cuantiosos recursos por casi una década que no se reflejaron en la recuperación de los bosques, ni se encontraron documentos comprobatorios de su uso para tal fin.⁷¹

Este no es el único caso en la zona en el que un organismo gubernamental se aprovecha del capital destinado a Ocotán y Xoconoxtle, como se verá más adelante. La justificación de recursos so pretexto de la veda forestal, es un ejemplo más del abuso ejercido por parte de las autoridades. En esta ocasión las consecuencias sociales han sido devastadoras para los residentes al empeorar su ya de por sí precaria situación, cuando les fue vedado el acceso a los limitados recursos económicos que tenían en la industria forestal, también ha provocado la emigración de los habitantes y la esperanza del levantamiento de la veda en aquellos que se quedaron.

Este capítulo narra el inicio de la explotación forestal, la cual si bien ha involucrado a los representantes ejidales de Ocotán y Xoconoxtle, han sido instituciones federales las que se

⁷⁰ “Vigente, veda forestal en Santa María de Ocotán.” noticia del 30 de mayo de 2004 en *El Siglo de Torreón*, [<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/91073.vigente-veda-forestal-en-santa-maria-de-ocota.html>], consultado el 5 de septiembre del 2010.

⁷¹ “Indígenas ruegan para que se levante la veda” noticia del 15 de marzo de 2010 en *El Siglo de Durango*, [<http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/258248.indigenas-ruegan-para-que-se-levante-la-veda.html>], consultado el 4 abril de 2010.

han llevado el mérito de la deforestación. El papel del “Plano Caravantes” en este asunto es patente al inicio de la tala de árboles, una vez más en la defensa del territorio de la comunidad. Lo que estaba en juego era un jugoso contrato que en cierto sentido es retrasado por el Plano, razón por la que sus detractores iniciaron una campaña para desprestigiarlo y quitarle cualquier valor geográfico, con el fin de que se empiecen a talar los árboles cuanto antes. Como se verá, ningún argumento jurídico es lo suficientemente firme cuando hay intereses económicos de por medio.

3.1 Compañía ganadera “Las Margaritas”

El dictamen restitutorio a favor de las comunidades de Santa María Ocotán y Xoconoxtle produjo nuevos conflictos, a los que tuvieron que hacer frente los pobladores en décadas posteriores. Uno de éstos fue que a consecuencia del reconocimiento de las tierras del pueblo, se descubrió que parte de éstas se encontraban en manos de particulares que estaban dispuestos a defender lo que creían suyo.

El Plano Caravantes resultó opuesto a los intereses del nuevo actor que entró en escena a mediados de la década de los cuarenta: la “Compañía ganadera las Margaritas”, que como se observa en la figura 3 (pág. 37), colindaba con las comunidades indígenas.⁷² Un grupo de estadounidenses que encabezaba Edward Mangelsdorf eran dueños de la compañía y con el afán de defenderla contrataron los servicios del experimentado abogado Alberto Terrones Benítez por su vinculación en los problemas agrarios de la zona.

Los propósitos del grupo de empresarios contrastaban con el plano, el cual señalaba que parte de sus dominios se encontraban dentro de las tierras ejidales de Santa María Ocotán y Xoconoxtle, y por tanto dicha compañía debía ser segregada y los terrenos que detentaba, debían ser reintegrados a la comunidad. Esto sólo se reveló hasta 1956 por dos razones, la primera fue el interés de los empresarios por impedir la posesión de terrenos de los que hacía uso pero que eran propiedad de la Comunidad de Ocotán y Xoconoxtle, y la segunda,

⁷² Anteriormente llamada “Colonia Margaritas” o “El Capulín”. Un estudio reciente indicaba: “Las colonias agrícolas y ganaderas representan un régimen de tenencia de la tierra híbrida su forma de organización es similar a la del ejido y la comunidad. Sin embargo, la enajenación de derechos se realiza conforme a las reglas de la pequeña propiedad”, véase: Francisco Javier Flores Rueda, *Análisis de la certificación de tierras de propiedad social forestal de Durango*, Instituto Politécnico Nacional, Tesis de Maestría en Ciencias, México, 2007, p. 15

la urgencia que tenían los capitalistas locales y federales para contratar la explotación de bosques lo cual requería demarcar los límites de las poblaciones, una tarea que había quedado pendiente desde la Resolución Presidencial de 1936; una muestra más de que hubo una perenne tensión entre los intereses de los propietarios comunales y los de los propietarios privados.

Lo anterior se manifiesta en que no había modo de conciliar las pugnas entre la comunidad y la compañía, había que tomar partido como lo hizo el abogado Terrones, quien al no estar involucrado en la defensa de los pueblos indígenas, actuó en contra de ellos. El principal motivo de Terrones para defender a la Compañía fue su participación en la conformación de la misma algunos años antes, lo cual se confirma con la carta que escribe a la gerencia de “Las Margaritas”:

“siendo explicable que ustedes recurran a mi en pos de la referida explicación por haber intervenido en la operación de compra-venta del indicado predio por parte de los vendedores por haberles entregado la titulación respectiva con mi dictamen jurídico, y finalmente, por haber actuado directamente en defensa de las mencionadas comunidades”,⁷³

Esta idea se refuerza con el hecho de que Terrones no tuvo escrúpulos en su actuación en contra de las comunidades de indígenas e interpretación del Plano Caravantes. Para poner en tela de juicio la certidumbre del Plano, el ex gobernador se dio a la tarea de elaborar un esquema explicativo (Figura 5) con el fin de demostrar que “Las Margaritas” no estaba dentro de la jurisdicción de los pueblos.

El esquema explicativo en este caso usado a favor de la compañía ganadera, tiene su origen en 1945, año en que el abogado solicitaba ante el gobierno del estado la realización del deslinde que no sólo aclarara la territorialidad de Ocotán y Xoconoxtle, si no que contribuyera a la resolución de la línea divisoria entre el estado de Durango y otros estados colindantes para lo cual elaboraba un informe detallado de los límites estatales. En el mismo año tramitaba la confirmación de los títulos de Las Margaritas.

⁷³ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 13, Legajo 1, documento 4, 30 de abril de 1958.

PLANO que muestra la posición relativa de los predios rústicos denominados "LAS MARGARITAS" (antes "El Capulín" o "Colonia Margarita"), "EL TEMASCAL", "EL ALEMÁN" y "XOCONOXTE" sitios en las Sierras de Mezquital, de Michis y de Úrica, los tres primeros dentro del Municipio de Suchil, y el cuarto en el Municipio de Mezquital, Estado de Durango, de acuerdo con sus respectivos títulos y planos correspondientes. Véase el dictamen relativo.

- PERÍMETRO GENERAL
(Deslínde de "Las Margaritas" y de "El Temascal")
- (A) Cerro de Guanaajuatillo.
 - (E) Cerro del Fortín.
 - (L) Cerro de Michis.
 - (LI) Punto sin nombre.
 - (J) " " "
 - (H) Puerto Colorado.
 - (1) Punto sin nombre.
 - (2) " " "
 - (3) Altos de San Pedro.
 - (B) Tres Puertos o Picachos Verdes.

- Predio "EL ALEMÁN"
(Mensura del Ing. Pastor R. Rouaix)
- (A) Cerro de Michis.
 - (B) Cerro de Trincheras.
 - (C) Punto sin nombre.
 - (D) Peñazo de Las Iglesias.
 - (E) Picacho de Úrica.
 - (F) Cerro de Las Gallinas.
 - (G) Punto sin nombre.
 - (H) " " "

Véanse los Cuadros de Datos explicativos adjuntos.

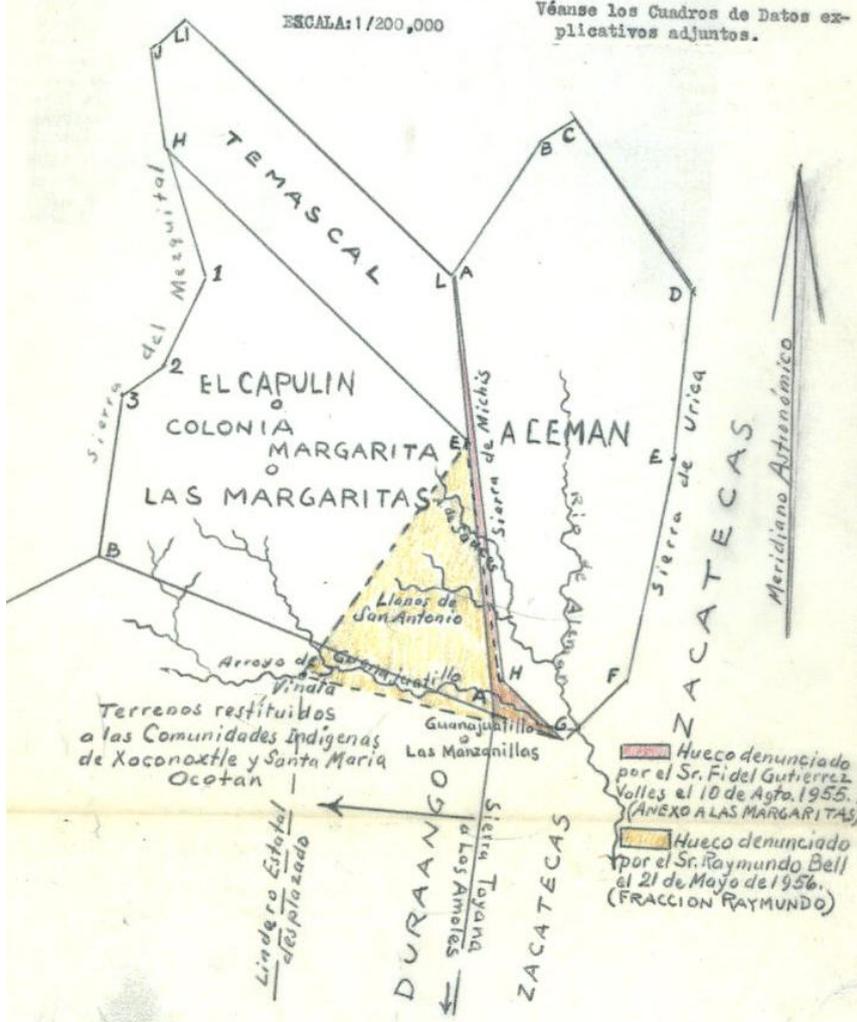


Figura 4. Alberto Terrones Benítez, "Plano que muestra la posición relativa de los predios rústicos denominados "Las Margaritas", "El Temascal", "El Alemán" y "Xoconoxtle" sitios en las Sierras de Mezquital, de Michis y de Úrica, los tres primeros dentro del Municipio de Suchil, y el cuarto en el Municipio de Mezquital, Estado de Durango, de acuerdo con sus respectivas títulos y planos correspondientes", [1956] Fuente: CEHM, Fondo DCXLIII, Sección "Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango", Caja 2, Expediente 14, Legajo 53, documento 3.

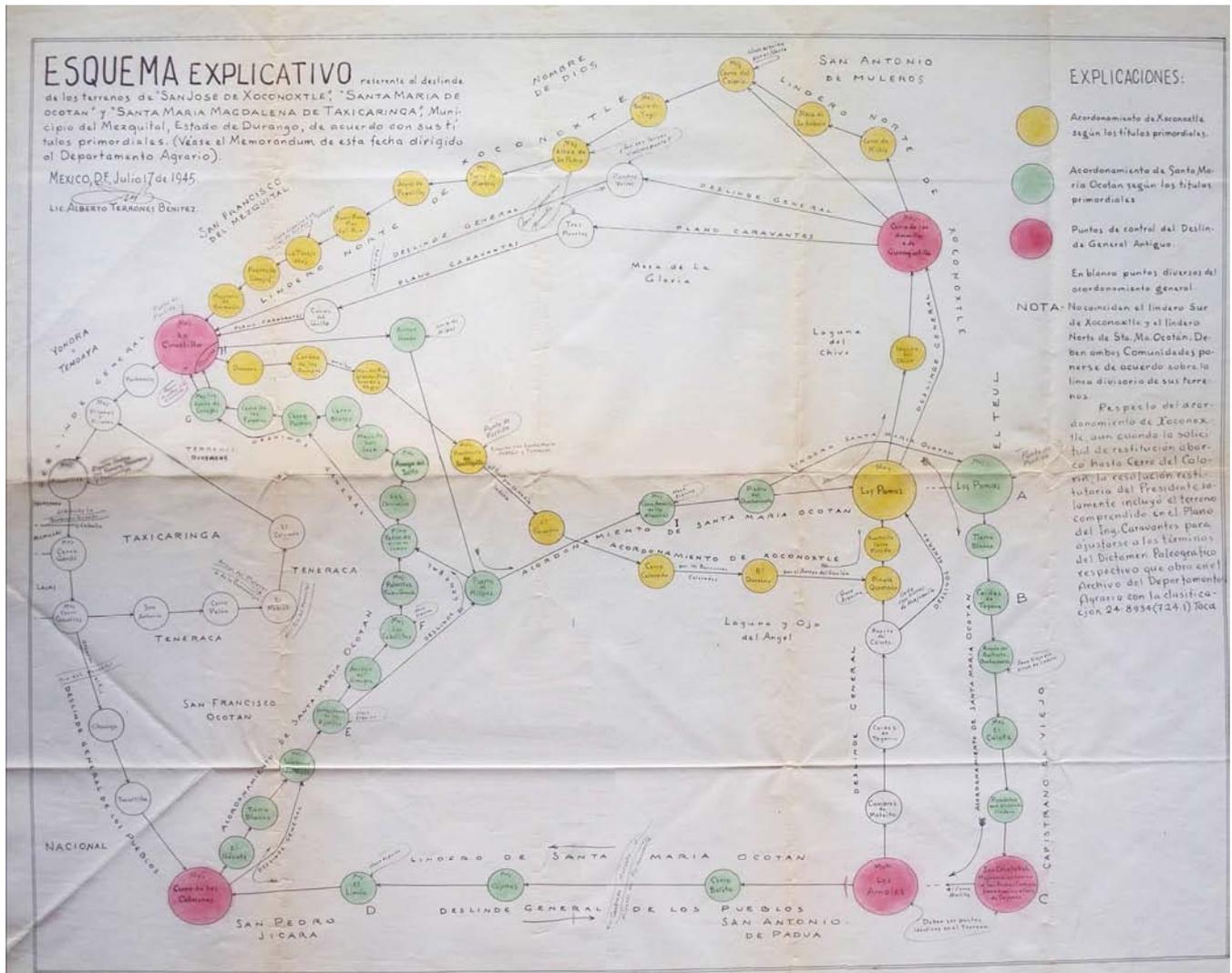


Figura 5. Alberto Terrones Benítez, "Esquema explicativo de los terrenos de "San José Xoconoxtle", "Santa María de Ocotán" y "Santa Magdalena de Taxicarín", Municipio de Mezquital, Estado de Durango de acuerdo con sus títulos", 1945
 Fuente CEHM, DCXLIII, Sección "Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango", Caja 1, Expediente 3, Legajo 7, documento 1.

3.2 Contrato con la Nacional Financiera

En marzo de 1956 la Secretaría de Agricultura y Fomento ordenó el deslinde de los terrenos de Ocotán y Xoconoxtle a los ingenieros postulantes liderados por Mañón Tagle quienes debían seguir los dictámenes de la Resolución presidencial y medir conforme a los títulos primordiales y al Plano Caravantes.

En este deslinde se vio involucrada Nacional Financiera (Nafinsa), institución creada en 1933 con el objetivo de regular el mercado de valores, la inversión de capital, conceder créditos a instituciones nacionales y extranjeras como sociedades, ser agente y consejera del gobierno federal, estatal y municipal, entre otras de sus variadas funciones.⁷⁴ La diversidad de sus labores le permitió tener ingerencia en el aislado territorio de Ocotán y Xoconoxtle. La puerta de entrada fue el aporte de capital de 300 mil pesos para realizar el deslinde.

En el deslinde ninguna de las instrucciones fueron acatadas, el trabajo se realizó en tres meses, lo cual era un tiempo excesivamente corto para una zona de más de 420 mil hectáreas, máxime tratándose de un terreno montañoso. Las consecuencias fueron funestas para las comunidades, causándoles no solo conflictos con los terrenos adyacentes sino también con el estado de Zacatecas, aunado a la tala de montes con el fin de establecer la brecha que marcaría los límites.⁷⁵

Es probable que las inconsistencias en las labores de los ingenieros fueran secundadas por algunos servidores públicos del Departamento Agrario, ambos coludidos en la farsa de “deslinde” con los empresarios estadounidenses encabezados por William Elton Brock, quienes tenían un plan ambicioso de explotación forestal en el sureste de Durango. Con Terrones, al ser su enemigo político más fuerte, los empresarios se sirvieron de personajes conocidos en el municipio de Mezquital para desprestigiarlo, como Luis Serrato.⁷⁶ Terrones no se quedó apacible, denunció las irregularidades de los servidores públicos ante el Jefe del Departamento Agrario, Cástulo Villaseñor, así como ante las Secretarías del Estado y los principales personajes políticos de la época, incluyendo al Presidente. Pedía que se

⁷⁴ Álvarez, José Rogelio (Dir.), *Enciclopedia de México*, Tomo II, México, Enciclopedia de México, 1970, p. 68

⁷⁵ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 3, Legajo 20, documento 1. *El Sol de Durango*, Durango, 23 marzo 1960.

⁷⁶ La controversia Brock- Terrones la presentamos en el próximo capítulo.

responsabilizara a los ingenieros como a sus cómplices, pero una vez más la efervescencia inicial se apago con el tiempo y hasta 1960 volvieron a agitarse las aguas.

3.3 Invalidación de la Resolución Presidencial

En respuesta a las demandas agrarias revolucionarias, Lázaro Cárdenas lanzó una serie de decretos presidenciales que invalidaron las acciones de las compañías deslindadoras del siglo XIX, así como todos los títulos de propiedad emanados de las mismas. Hay que recordar que el deslinde de tierras tuvo el objetivo de regularizar la propiedad en el país, pero a un costo elevado, pues los honorarios de las deslindadoras eran altos y acababan convirtiéndose en dueños de una buena porción del territorio que deslindaban. Tampoco hay que olvidar que los propietarios de las compañías eran en su mayoría personajes prominentes de la elite porfiriana.

Debido a las consecuencias que tuvo la labor de las compañías deslindadoras, había un descontento generalizado en los sectores campesinos de la mayoría de los estados de la República. Durango no fue la excepción, las compañías Rafael García Martínez y Joaquín de Casasús fueron aquellas empresas a las que el Ministerio de Fomento les dio la concesión del deslinde de gran parte del territorio. Esto ocasionó un malestar permanente entre las comunidades a quienes afectaron, viendo fraccionado su territorio y puesto en manos de compradores oportunistas. A largo plazo se observaron las problemáticas que desencadenaron las deslindadoras, pues los nuevos propietarios también adquirirían un terreno en disputa que posteriormente tendrían que defender jurídicamente, lo cual se volvía más complicado cuando se hacían traspasos de un dueño a otro, como fue el caso de la Compañía ganadera Las Margaritas.

En Durango, en cumplimiento de las promesas que el gobierno paternalista había adquirido con el sector campesino,⁷⁷ el 17 de enero de 1939 el presidente Lázaro Cárdenas lanzó un decreto mediante el cual nulificó las acciones de la Compañía Deslindadora Joaquín D. Casasús, así como las del deslinde. Los terrenos pertenecientes a las Margaritas se veían

⁷⁷ Los compromisos agrarios que los gobiernos posrevolucionarios habían adquirido se intentaron cumplir con decretos oficiales, Arnaldo Córdova manifiesta al respecto: “la Revolución había sido prácticamente inútil. Y todo ello mientras menudeaban las declaraciones oficiales dando por concluida la reforma agraria o los llamados a liquidarla en cuestión de meses”, véase: *La política de masas del cardenismo*, México, Ediciones Era, 1974, p. 13 y 14.

afectados por esta disposición pues su origen fueron las mediciones que hizo dicha compañía.

Los terrenos que posteriormente conformarían la Compañía ganadera Las Margaritas se pueden rastrear desde el año 1888. A finales del siglo XIX le fue encomendada a la Compañía Casasús la medición de los terrenos adjudicados por Porfirio Díaz a Saturnino Contreras en la Sierra de Michis, Municipalidad de Muleros dentro del Partido de Nombre de Dios. El resultado de la medición fue que había 18, 958.44 hectáreas propiedad de la nación, situación que fue aprovechada por el ex gobernador y apoderado general de Casasús, Juan Hernández y Marín quien solicitó como particular el terreno baldío. Fue el 14 de junio de 1889 cuando la compañía deslindadora expidió el título con la superficie a la sociedad Hernández y Marín, Antonio Hernández Prado, Miguel Hernández Prado y Margarita Hernández Prado, de quien tomarían el nombre la colonia ganadera las Margaritas, o el Capulín.

En 1903 los hermanos Hernández Prado, únicos propietarios de Las Margaritas pues Hernández Marín les vendió su parte correspondiente, vendieron la propiedad al estadounidense Augusto Mangelsdorf⁷⁸, pero no fue sino hasta 1953, en que fue convertida en una Compañía Ganadera de la que no se conocen los dueños, únicamente se sabe que Fidel Gutiérrez V., era el Gerente General. Se sabe, por los oficios que hemos revisado en el CEHM, de los representantes indígenas de Mezquital que aún en 1949 la Colonia Margaritas era una comunidad ganadera. De hecho, los pobladores del Vicente Guerrero habían solicitado su colonización a la Secretaría de Agricultura y Ganadería. En ese entonces empezaba a haber una supuesta invasión de Las Margaritas en los terrenos de los pobladores de Ocotán y Xoconoxtle, situación que desmienten algunos vecinos en un escrito enviado a Terrones el mismo año, en donde le afirman: “usted sabe que nosotros nunca hemos admitido el despojo de que se pretende hacemos víctimas de parte de los americanos de Michis”.⁷⁹

La anterior declaración se puede considerar como una prueba de que el supuesto conflicto de tierras entre la compañía ganadera y el pueblo de indios fue sobredimensionado a finales

⁷⁸ Augusto Mangelsdorf formaba parte de un grupo de estadounidenses cuyos negocios se encontraban en la industria ganadera.

⁷⁹ CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del estado de Durango”, Caja 1, Expediente 2, Legajo 24, documento 1. 29 de agosto 1930

de la década de los cincuenta por algunos personajes del Departamento Agrario apoyados por el abogado Manuel Hinojosa Ortiz,⁸⁰ quien incluso mando al Jefe del Departamento agrario un memorándum en donde inculpa a Terrones por el intento de despojo a los indígenas. La participación de Terrones como el abogado defensor de los estadounidenses podía ser usado en su contra al enfrentarlo con sus antiguos defensores, lo cual desprestigiaría su reputación como agraristas desde 1917, pues no hay que olvidar que éste había hecho acusaciones bastantes serias en contra del personal del Departamento Agrario y la Comisión Local Agraria tras la realización del deslinde.

Los detractores de Terrones hicieron lo posible para que en el Departamento Agrario quedara descubierto el fraude de Las Margaritas hacía los indígenas de Xoconoxtle, pueblo con el que colindaban. Argumentaban que la titulación de la compañía se debió a su astucia y velocidad al tramitar dentro del tiempo que marca la ley la confirmación de propiedad tras ser decretada la nulidad de deslinde practicado por Casasús.⁸¹ Por otro lado, señalaban que no era posible que el terreno que gozaban los estadounidenses fuera nacional al formar parte de los dominios de los pueblos de Xoconoxtle. En todo caso, lo único posible dentro de las leyes era que el terreno fuera baldío, pero aún así no podría ser de propiedad particular al necesitarse el pago del costo relativo que los presuntos propietarios no realizaron, o su titulación ser de utilidad pública, lo cual tampoco era aplicable al no beneficiar más que a algunos individuos. De cualquier manera, la titulación señalaba Hinojosa, fue mañosa por no estar permitido a ningún particular la pertenencia de más de 5,000 hectáreas y la compañía ganadera tenía cerca de 19 mil hectáreas.

Por otro lado, lo que nos lleva a concluir que las acusaciones eran infundadas fue que Hinojosa Ortiz rechazó la validez del Plano Caravantes, como fiel reflejo de los títulos primordiales, apoyándose en los informes de Magñon Tagle, jefe de los ingenieros agrimensores. Hinojosa señalaba que en primer lugar, el “plano proyecto”, como lo llamaba no fue hecho por el Departamento Agrario, quien simplemente lo adoptó, y en segundo lugar, la brigada de ingenieros encontraron que posee notables errores con una diferencia de 38 mil hectáreas respecto a los títulos primordiales debido a que: “deja afuera enormes

⁸⁰ Abogado egresado por la Universidad Nacional Autónoma de México con la tesis: *La actividad administrativa del Estado*. De 1958 a 1961 fue senador por el estado de Michoacán.

⁸¹ La ley daba un plazo de un año para que los afectados por los decretos presidenciales presentaran sus quejas y aclaraciones.

extensiones poseídas sin discusión por la comunidad y, por otra parte, incluye terrenos no poseídos ni reclamados por la propia comunidad, resulta evidente que no debe ejecutarse la Resolución Restitutoria en dicho plan proyecto notoriamente equivocado”.⁸² Es claro que las premisas de Hinojosa iban encaminadas a defender las decisiones que tomó el Departamento Agrario al aprobar el deslinde y más cuando Terrones señaló que no tenían noción de aquello que autorizaban y más cuando el trabajo de los ingenieros no se había apegado a la Resolución Presidencial de 1936, la cual basándose en el “Plano Caravantes” había restituido el territorio a las comunidades indígenas y asimismo mandaba que todas las demarcaciones se basaran en dicho plano. Rencillas personales pueden justificar las acusaciones al abogado senador, pues no hay que olvidar que en ese entonces bajo las presiones de él, los implicados en el deslinde de 1956 sufrieron serias reprimendas por parte del Jefe del Departamento Agrario.

Por su parte, Terrones se defendió ante los ataques comprobando jurídicamente que la disposición de Lázaro Cárdenas no afectaba a sus clientes, pues su territorio no formaba parte del territorio de los pueblos de indios y las acusaciones provenían de que estaban “malinterpretando el decreto de cancelación de deslinde Joaquín D. Casasús”,⁸³ Lo anterior podía ser comprobado con las labores de deslinde realizadas en 1705 que comprobaban que lo que ahora se conoce como Las Margaritas en realidad eran antiguos terrenos baldíos que posteriormente fueron solicitados y entregados a un particular, razones por las cuales tras el decreto de Cárdenas los títulos fueron confirmados el 23 de noviembre de 1945 y posteriormente reconocidos con el contrato de arrendamiento por los terrenos de la compañía Bajío de Chinita firmado con la Nacional Financiera. La conclusión a la que llegó el abogado fue que el personal del Departamento Agrario estaba coludido para despojar a Las Margaritas, llegando incluso a manipular a los indígenas de Ocotán para que firmaran un amparo que no les concernía estando los límites de la compañía en colindancia con Xoconoxtle.⁸⁴

⁸² CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 13, Legajo 1, documento 1, 5 marzo de 1957.

⁸³ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 13, Legajo 2, documento 1, 30 abril 1958.

⁸⁴ El concepto de terrenos baldíos ya existía desde la Colonia por lo que la argumentación de Terrones era congruente, sin embargo, como lo señaló Hinojosa pensamos que la actuación del abogado fue oportuna para la titulación de los terrenos de Las Margaritas al coincidir que poco después a las acusaciones apareció en los

El amparo al que se hace referencia fue suscrito el 4 de marzo de 1958. En él se reclamaba la restitución de sus antiguos dominios, como reacción ante el acuerdo presidencial del 30 de enero de 1958 que dictó la inafectabilidad ganadera de la Compañía Ganadera Las Margaritas durante 25 años.⁸⁵ Desde 1937 el código Agrario con el fin de proteger la actividad agropecuaria, vista como complemento de la agricultura, legisló la expedición de concesiones de inafectabilidad ganadera por 25 años, considerando que era tiempo suficiente “para recuperar el capital invertido de que sus pastales han de permanecer formando parte de la negociación puesto que de otro modo resultaría imposible toda explotación ganadera”,⁸⁶ sin embargo, el mismo Código advierte que no es lícito anteponer la conservación ganadera a las necesidades agrarias de los núcleos agrarios; en este caso, de Santa María Ocotán y Xoconoxtle.

Sin tomar partido al respecto, no se puede negar que existían rencores en algunos funcionarios del Departamento Agrario que querían desprestigiar al defensor de Las Margaritas, lo cual no impedía que los argumentos legales fueran más congruentes que los presentados por Terrones, quién justificó el derecho de propiedad de sus clientes en las mediciones realizadas desde 1705 y en la enajenación gratuita del gobierno de Porfirio Díaz a los Hernández, a través de la deslindadora Casasús, aunque claramente la disposición de Cárdenas estableció la nulidad de los títulos emanados de la compañía.

Es importante resaltar las circunstancias que permitieron la titulación y la confirmación de la propiedad de Las Margaritas, pues de otra manera ésta no hubiera podido pactar con la Nacional Financiera el arrendamiento de los terrenos propiedad de la compañía que, como se verá más adelante, fue el pretexto para que la Nafinsa empezara a fortalecer los lazos y ganarse la confianza de los representantes de la comunidad indígena de Ocotán, lo que posteriormente le permitiría sellar un contrato millonario de explotación forestal.

informes la evidencia del deslinde de 1705 que desde entonces establecía como baldíos los terrenos de la posterior colonia ganadera.

⁸⁵ "En 1937 se promulgó el Decreto que adicionó al Código Agrario el Artículo 52 bis, mediante el cual se permitía al ganadero obtener certificados de inafectabilidad ganadera hasta por 25 años. Los argumentos que sirvieron de base para expedir este instrumento legislativo, expresan claramente el reconocimiento oficial de lo importante que es proteger la pecuaria de las afectaciones agrarias dentro del marco de justicia social de nuestro movimiento revolucionario y como un estímulo para promover el desarrollo de la ganadería ejidal, al obligar al beneficiario a entregar para beneficio de la ganadería ejidal 2% de la crías de ganado mayor, o 5% de las nacencias de especies menores, que deberían ser invariablemente mayores de un año", Pedro Saucedo Montemayor, *Historia de la ganadería en México*, Tomo 1, México, UNAM, 1984 p. 64.

⁸⁶ Cita del *Código agrario* tomada de Saucedo, *Op. cit.* p. 37

3.4 La Explotación Forestal del Ejido Santa María Ocotán (EFESMO)

En 1956 se fundó la EFESMO, formada a partir del contrato firmado entre las autoridades agrarias y la Nacional Financiera, lo que marca el inicio de la extracción de madera en la zona antes virgen de empresas forestales. El supuesto objetivo de la explotación era la de “constituir una fuente permanente de trabajo en la que los ejidatarios aprovechen racionalmente los bosques”⁸⁷. El crédito de la Nacional Financiera para que se realizara el deslinde fue el pretexto para que ésta se internara en la población, pero fue la “Compañía Ganadera Las Margaritas” la que atrajo la mirada de la institución y le ayudó a pactar con los indígenas el arrendamiento de los terrenos conocidos como “Bajío de la China”.

Una vez introducida en el territorio, la Nacional Financiera (NAFINSA) convenció a los indígenas con la idea de que buscaban la justicia y el desarrollo de la comunidad a partir de la explotación de sus bosques, negocio en el que los ejidatarios tendrían la batuta⁸⁸, aunque, como se verá desde un inicio, tal pacto en nada beneficiaría a los ejidatarios como podemos observar en la correspondencia de Alberto Terrones, quien aún se mantenía enterado y vinculado mediante informadores de confianza, como Antonio Heredia, sobre la situación de los indígenas en Mezquital⁸⁹. Los escritos de Heredia son relevantes en el caso al ser de los pocos testimonios de un residente que describe la terrible realidad que se vivía, razón por la cual cito el fragmento de una de sus cartas:

En confianza le hago saber que con motivo de la explotación forestal de la Sierra indígenas, los pobres camaradas Tepehuanos se han creado entre sí un estado de inquietud y desconfianza los unos a los otros, pues mientras la Directiva del Comisariado Ejidal celebró contratos de explotación con la Nacional Financiera; permanecieron en México por largo tiempo; recibieron en cuenta algunos centavitos, otros indígenas se pelean a muerte porque a ellos no les tocó nada: por que no les tienen al tanto de estas cosas; por que quieren que se cambie la Directiva del Comisariado Ejidal y nada menos hará unos ocho días mataron a

⁸⁷ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 12, Legajo 9, documento 1, 9 de mayo de 1961. Aún se conserva una copia del *Excelsior*, con la noticia: “Ha quedado Constituido en Durango el Primer Gran Ejido Forestal”.

⁸⁸ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 5, Legajo 3, documento 16, 16 enero de 1957. Carta mecanografiada enviada por Alberto Terrones Benítez a José Hernández Delgado, entonces Director General de la Nacional Financiera.

⁸⁹ Antonio Heredia hijo, al igual que su padre, era uno de los principales vínculos e informantes de Terrones con la Comunidad. En la década de 1930 Antonio Heredia padre fue quien hacía llegar la documentación a los indígenas cuando se tramitaba la Resolución Restitutoria de sus tierras. Ambos personajes eran líderes en el pueblo y en algún tiempo de su carrera ocuparon cargos administrativos.

Alfonso Mendía líder indígena de Llano Grande porque habían andado acompañando al Presidente del Comisariado Ejidal en la Ciudad de México.⁹⁰

Fue así que la empresa forestal comenzó a operar con un capital inicial de 3.5 millones -a cinco años con un 8% anual de intereses- utilizado para abastecerse la infraestructura necesaria para la tala y transportes de los árboles, capital al que se le fueron sumando nuevos préstamos que llegaron a más de 9 millones en 1960.

En dicho año salieron a la luz pública las anomalías en la explotación forestal de los bosques de Santa María Ocotán y Xoconoxtle y fue entonces cuando se demostró que las consecuencias fueron desastrosas para la comunidad. En la prensa corría la voz de la evidente deforestación de la zona meridional del estado. Los periódicos, alarmados, publicaban noticias como "Denuncian la Devastación de una zona boscosa de Durango", en donde se acusaba a la Nacional Financiera, coludida con los comisarios ejidales de los pueblos indígenas y con la Dirección de Promoción Agrícola Ejidal de Durango, de explotar 850 mil hectáreas de bosques dentro del Municipio de Mezquital, sin que los dueños del territorio recibieran beneficio alguno. Incluso, personal de la Nafinsa era señalado de hacer negocios personales, como el trabajador Salvador Alvarado Orozco de quien se decía vendía a menor precio la madera a costa de la deuda de los ejidatarios.

Terrones, quien para ese entonces se autoproclamaba nuevamente como defensor de las comunidad de ejidatarios, manifestaba en declaraciones a la prensa que, al parecer, la Nafinsa había sido la defraudada por más de diez millones de pesos producto del deslinde ficticio que en 1956 elaboraron los ingenieros postulantes, el cual había propiciado la extracción ilegal de maderas en perjuicio de los indígenas. La responsabilidad recaía en el Departamento Agrario, que no había hecho nada al respecto.⁹¹

Las declaraciones del abogado parecían más una revancha personal que una denuncia formal a beneficio de sus defensores, lo cual no impidió que la Secretaría de Agricultura y Ganadería entrara en el juego de "periodicazos", objetando las palabras de Terrones y certificando que la explotación de la EFESMO: "ha sido desde un principio correcta y

⁹⁰ CEHM, DCXLIII, Sección "Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango", Caja 1, Expediente 5, Legajo 3, documento 2, f. 2. Carta manuscrita del 8 de agosto de 1956.

⁹¹ CEHM, DCXLIII, Sección "Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango", Caja 2, Expediente 12, Legajo 5, documento 1, 23 de marzo de 1960. *El Sol de Durango*. "Fraude por 10 millones a la Nacional Financiera, en los bosques de Ocotán. Tala inmoderada en Connivencia con un grupo de deslindadores. Sensacional Denuncia a *El Sol* del ex Senador Lic. Terrones Benítez".

respetuosa a las bases técnicas, estudios y leyes correspondientes en rigor”, que de ninguna manera pudo haber sido explotada por otra manos que no fueran las que se conocen⁹². Cabe señalar que el Delegado Agrario Estatal y el Jefe del Departamento Agrario velaban más por los intereses de los afectados que los actores en pugna, al distinguir claramente que el fraude no era a la Financiera, sino a la población que había sufrido las terribles administraciones “desmoralizándolos a tal grado que es intención de los mismos suspender todo trato al finalizar el contrato de avío con esa empresa”.⁹³

Mientras tanto, las comunidades indígenas no veían remuneraciones de la tala de sus árboles; endeudados y cansados de los fraudes se enfrentaban a un panorama gris. El primer síntoma de inconformidad fue su negativa a pagar el adeudo contraído con la Nafinsa por la presunta explotación de 420 mil hectáreas, la inversión en maquinaria y la ampliación de un camino de 145 kilómetros que serviría para exportar la madera.⁹⁴

La prensa especulaba que la irritación de los ejidatarios los llevaría a marchar en caravana de hambre para expresar al Presidente de la República su difícil situación económica por la administración de la Nacional Financiera, además de pedir que la explotación de sus bosques se consigne con otra empresa en la que entren en sociedad para alcanzar mayores beneficios y utilidades. Lo que aconteció fue que los habitantes afectados apoyados por el profesor Roberto Barrios Castro, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, se trasladaron a la Ciudad de México y expusieron su problemática ante el presidente Adolfo López Mateos, siendo lo más urgente su solicitud de que se les perdonara su cuantiosa deuda.

Ante las acusaciones constantes, la Nafinsa objetaba que en los cinco años de administración había perdido aproximadamente 4 millones de pesos debido a “la poca producción, la mala calidad de la madera obtenida, la defectuosa localización del primer campamento de aserrío, el incendio del aserradero del segundo campamento, los gastos de

⁹² CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 12, Legajo 7, documento 1, 15 de marzo de 1960. *El Sol de Durango*. "Ahora Agricultura dice que su trabajo en Ocotán fue correcto".

⁹³ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 12, Legajo 6, documento 1, 25 marzo 1960. *El Sol de Durango*. "Fuera de Sentido el Fraude a la Financiera, dice de la Serda, Delegado Agrario Estatal".

⁹⁴ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 12, Legajo 2, documento 1, 4 noviembre de 1958. "Denuncian la Devastación de una zona boscosa de Durango", *El Sol de Durango*, Durango.

temporada muerta y los altos gastos de administración y de venta”⁹⁵. Argumentaba que al préstamo inicial se le fueron sumando sucesivos créditos, algunos de ellos en efectivo, pero que a pesar de sus cuantitativas pérdidas debían destacarse las labores hechas en beneficio del Ejido de Santa María Ocotán y Xoconoxtle, como la elaboración de caminos, un estudio dasonómico (estudio de géneros y especies forestales), un deslinde, escuelas, servicios médicos, alojamiento, transporte gratuito, campo deportivo, tiendas de consumo subsidiado, donaciones en semilla, casas y madera para los ejidatarios y cultivos experimentales, entre otros.⁹⁶

La decisión de López Mateos estuvo a favor de los ejidatarios, la Nafinsa tuvo que absorber 4 millones de pesos producto de las supuestas pérdidas, además de dar doscientos pesos a cada uno de los pobladores. A pesar de que su objetivo era seguir manteniendo la administración de la empresa forestal, no fue más una opción para el negocio millonario que, como ya se vislumbraba, pasaría a manos del Banco de Crédito Ejidal, que para ese entonces ya había presentado un proyecto administrativo a la comunidad.

3.5 Contrato de explotación con el Banco Nacional de Crédito Ejidal (BANJIDAL)

En 1960 Adolfo López Mateos expidió la Ley Forestal la cual dio los medios legales para que el:

Aprovechamiento de los recursos forestales de las comunidades, ahora bajo medios indirectos; a veces cubiertos con una concesión protectora que otorgaba a las grandes empresas la exclusividad sobre el uso de los bosques y les permitía crear un mercado regional en condiciones de monopolio. Así, la Ley Forestal de 1960 cierra el acceso a los recursos a aquellos que no cuenten "con la capacidad técnica y financiera" para aprovecharlos: los bosques que no estuvieran concesionados sólo podían ser aprovechados, de todos modos, por empresarios; el papel tutelar del Estado aparece aquí como defensa de los empresarios frente a los campesinos.⁹⁷

⁹⁵ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 7, documento 1, f.2, 18 junio 1961. "Acta de la Asamblea General de ejidatarios de Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Municipio de Mezquital, Estado de Durango".

⁹⁶ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 6, documento 1, f.8, 21 de junio de 1961. Informe de las actividades "de explotación forestal del Ejido de Santa María Ocotán durante los cinco años en que ha venido operando, comprendidos entre el 14 de mayo de 1956 y el 14 de mayo de 1961".

⁹⁷ Director General de Conservación y Restauración del Suelo de la Subsecretaría de Recursos Forestales, “Una perspectiva de la cuestión forestal” en *Artículos*, Instituto Nacional de Ecología, consultado el 7 de octubre del 2010 [URL: <http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/gacetas/gaceta38/pma27.html>]

En este contexto cobra sentido la resolución de López Mateos de traspasar el negocio forestal de la Nacional Financiera a la Subsecretaría de Recursos Forestales, quien brindaría la asesoría técnica y el Banco Nacional de Crédito Ejidal como refaccionaria económica, responde a un proyecto nacional que incluía a la región de Tepehuanes y Santiago Papatzi en Durango. El proyecto piloto era Santa María Ocotán y el objetivo principal era hacer de las comunidades indígenas empresas comunitarias arbitradas, vigiladas y dirigidas por instituciones gubernamentales que se convertirían en las nuevas empresarias conforme a la nueva legislación forestal.⁹⁸

Como se verá, el cambio de administración no significó un descanso para la comunidad.⁹⁹ El Banjidal o Banco Nacional de Crédito Ejidal fue creado a partir de la Ley Orgánica de 1934 hacía préstamos a ejidatarios. Su función, además de crediticia, fue dar la asesoría técnica, la intervención en el proceso industrial e hizo accesible la maquinaria necesaria.¹⁰⁰ Destacamos las funciones de esta institución, pues se convirtió en la administradora de la explotación del ejido forestal de Santa María, al contrario a lo que se divulgaba en la prensa nacional.

La Secretaría de Recursos Forestales se vanagloriaba de las iniciativas del gobierno para que el campesino fuera el dueño de sus recursos. En 1964, a dos años de que comenzaron las gestiones de Banjidal en Santa María Ocotán, los periódicos *La Prensa* y *El Excelsior* difundían una imagen de bonanza económica en los ejidos forestales, proclamaban que la industria había quedado “en manos de ejidatarios exclusivamente y ha dejado ganancias suficientes para que los trabajadores perciban altos salarios y se paguen los abonos de la inversión que fue hecha por la Nacional Financiera”.¹⁰¹

⁹⁸ David B. Bray y Leticia Merino-Pérez, *La experiencia de las comunidades forestales en México: veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias*, México, SEMARNAT/Instituto Nacional de Ecología/ Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible/ Fundación Ford, 2004.

⁹⁹ Esta declaración que firman miembros de la comunidad ante una serie de artículos periodísticos que hablan de la explotación de los bosques en manos de los ejidatarios, en CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 11, documento 1, 17 de mayo de 1964.

¹⁰⁰ Álvarez, José Rogelio (Dir.), *Enciclopedia de México*, Tomo II, México, Enciclopedia de México, 1970, p. 70.

¹⁰¹ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 9, documento 1,27 abril 1964. *Excelsior*, “Tres grandes industrias forestales en manos de ejidatarios”.

Las reacciones de los verdaderos implicados no se hicieron esperar. Desesperados de que sus voces no se oyeran, recurrieron a Alberto Terrones Benítez para que los defendiera en una carta del 4 de mayo de 1964. Quizás esta es la única prueba de que los indígenas acudieran al abogado por iniciativa propia, según se observa en la redacción del Tesorero del Comisariado Ejidal, Margarito Gurrola, quien pide angustiado: “sia pavorable defendernos por nuestra sierra [...] sin más porque no aprovechamos que semos dueños propietarios deatiro nos tienen a nada como que no semos dueños de ninguna manera nos ayudan a mejorar”¹⁰². En dicha correspondencia Ignacio Gurrola denuncia al Banco de Crédito Local cuyo administrador, Francisco Rodríguez Haro miente al decir que les ha pagado, sólo les dio algunas propinas y les prometió comprarles camionetas.¹⁰³

Pocos días después de la petición la respuesta de Terrones se hizo evidente al manifestarse junto con los ciudadanos de Santa María Ocotán en contra del comunicado que hizo Enrique Beltrán subsecretario de Recursos Forestales a *La Prensa* con el artículo: "Tres grandes industrias forestales en manos de ejidatarios". En éste, según resaltaron, hacía pensar que la comunidad se encuentra en "una bonanza incalculable" cuando en realidad no habían podido disfrutar de la explotación de sus bosques en tiempos de la administración de la Nacional Financiera y ahora con el Banco de Crédito Ejidal.

Nuevamente las denuncias ante la prensa y las dependencias gubernamentales se hicieron presentes. Resultaba evidente que la mano de Terrones estaba presente en ello. Las acciones del abogado no estaban sólo encaminadas a evidenciar los malos manejos administrativos del Banjidal, sino también a depurar de elementos dañinos al ejido, como se manifestó en el oficio que el Comisariado Ejidal de Santa María Ocotán envió al gobernador Enrique Dupré Ceniceros, escrito que seguramente redactó el abogado para informarle de la junta en la que se convocaron a los campesinos y a las ligas agrarias del estado de Durango y en la cual se trataría la remoción de los cargos que detentaban los

¹⁰² CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 10, documento 1, 4 de mayo de 1964.

¹⁰³ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 10, documento 1, 4 de mayo de 1964. Carta mecanografiada enviada a Alberto Terrones Benítez por Margarito Gurrola (Tesorero del Comisariado Ejidal de Santa María Ocotán).

socios delegados Jesús Soto Aguilar y Faustino Flores Galván, por inconformidad de los pueblos, así como el funcionamiento de la explotación forestal de la Sociedad.¹⁰⁴

En búsqueda de la justicia fue denunciado públicamente el administrador Francisco Rodríguez Haro. Los testimonios en contra de Rodríguez Haro vinieron de sus propios ex colaboradores, Pilar Ornelas, superintendente de la EFESMO decía al respecto de él: “aprovechando la inversión de NAFINSA las utilidades a la comunidad son irrisorias, la denuncia a tal personaje no ha fructificado por la protección del Gobernador del Estado. Lo anterior aunado al despojo por parte de Zacatecas ha hecho la situación peor que hace 30 años. Las comunidades sólo han obtenido un "deficiente servicio del IMSS".¹⁰⁵ Sin embargo, las denuncias sobre los malos manejos no tuvieron el efecto que se esperaba, los lazos de Rodríguez Haro como ex profesor del gobernador en turno fueron determinantes para que continuara en su cargo.

Lamentablemente la información que consta en el archivo de Terrones no da más indicios del destino final de la relación entre los ejidatarios y Banjidal. Los últimos datos existentes de ese tiempo nos dicen que las comunidades seguían luchando porque deslindaran sus terrenos conforme a los títulos primordiales y al Plano Caravantes, pensando que así podrían defenderse ante el agravio que sufrían sus bosques. Lo que sí resulta claro en esta investigación cuarenta años después, es que la dinámica en que estaba inmersa la comunidad no cambió y se siguieron talando inmoderadamente sus bosques debido a la corrupción de los representantes ejidales, autoridades agrarias y gubernamentales. La deforestación de la zona, derivó finalmente en la veda forestal implantada en el 2001. Esta medida era algo que ya se anticipaba, pues desde la década de los sesentas se hacía notar que el sistema de sierra con el cual se talaban los árboles causaba un desperdicio enorme del producto forestal en forma de inmensos montones de aserrín, según se observa en las fotografías de la época (Figura 5 y 6).¹⁰⁶ Tal situación se examinará en el siguiente capítulo,

¹⁰⁴ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 17, documento, el 4 marzo de 1965. El Comisariado Ejidal de Santa María Ocotán se dirigía al entonces gobernador de Durango, Enrique Dupré Ceniceros.

¹⁰⁵ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 18, documento 1. Carta mecanografiada con fecha de enero de 1966 del ex trabajador de BANJIDAL Pilar Ornelas a Alberto Terrones Benítez.

¹⁰⁶ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 20 – 24. Fotografías de [1964].

el cual aborda la disputa entre Santa María Ocotán y Xoconoxtle y Bernalejo de la Sierra, Zacatecas, por los bosques de la región.

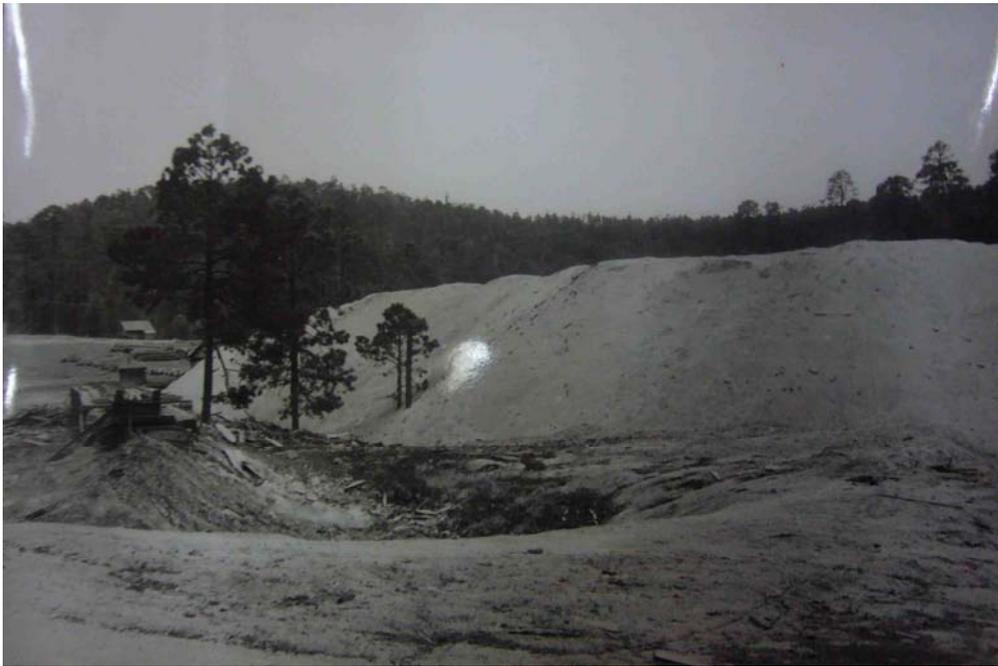


Figura 6. "Lugar de explotación de monte comunales, haciendo notar que el actual sistema de sierra estrictamente prohibido por el desperdicio enorme del producto forestal en forma de inmensos montones de aserrín"

Fuente: CEHM, DCXLIII, Sección "Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango", Caja 2, Expediente 11, Legajo 22, documento 1.



Figura 7 "Lugar de explotación de monte comunales, haciendo notar que el actual sistema de sierra estrictamente prohibido por el desperdicio enorme del producto forestal en forma de inmensos montones de aserrín".

Fuente: CEHM, DCXLIII, Sección "Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango", Caja 2, Expediente 11, Legajo 22, documento 25.

Capítulo 4

Plano de 1885: la defensa contra Zacatecas. Conflictos de límites estatales

La Secretaría de la Reforma Agraria en el 2003, durante el gobierno de Vicente Fox, creó un programa de atención a lo que denominó “focos rojos” agrarios. Éstos eran aquellas comunidades que presentaban disputas de tierras con otros pueblos y que derivaban en hechos violentos. Según la Secretaría se detectaron 14 poblaciones de “alto riesgo” que “inhib[ían] el desarrollo económico, lastima[ban] el tejido social y afecta[ban] la gobernabilidad”.¹⁰⁷ El sexto lugar de esa lista lo ocupó el Pueblo de Santa María Ocotán y Xoconoxtle de Durango en pugna con Bernalejo de la Sierra de Zacatecas.¹⁰⁸

El programa, además de darle seguimiento a los casos y documentarlos, creó “Grupos de Atención Especial” para dar resolución en corto plazo a problemas añejos que se acentuaron con el paso del tiempo. A partir de una investigación se estimaba la duración del caso y se pronosticaba el posible tiempo de solución. El informe de la Secretaría en el conflicto entre las poblaciones de Durango y Zacatecas fue que 5, 465 hectáreas estuvieron

¹⁰⁷ Secretaría de la Reforma Agraria, “Programa de Atención a Focos Rojos”, en *Logros de buen gobierno. Programa de Atención a Focos Rojos*, URL: [http://innova.fox.presidencia.gob.mx/archivos/4/8/4/files/archivos/sip-4867.pdf, consultado el 5 de abril del 2010]

Hay que recordar que el reparto agrario se realizó entre 1915 a 1992. Sin embargo, este proceso sigue teniendo consecuencias graves en el actual campo mexicano porque todavía hay 400 conflictos agrarios, 14 de ellos de alto riesgo, según informa la Secretaría de la Reforma Agraria en la bitácora que realizó en el 2003. En el proyecto de resolución de estos focos que la misma Secretaría presentó durante la presidencia de Vicente Fox (como se puede verificar en el documento digital de libre acceso anteriormente citado), señalan que los 14 conflictos pertenecen a 11 entidades con problemas de “tenencia de la tierra que han provocado 84 enfrentamientos, dejando un saldo de 518 muertos y 208 heridos” (p.1). Las características que comparten los focos rojos se enumeran en dicha fuente y a continuación se presentan: Larga duración del conflicto (40 años promedio); involucran en su mayoría ejidos y comunidades con población indígena (18 etnias); son zonas con alto grado de marginación; existe riesgo de violencia recurrente; la mayoría involucra problemáticas ambientales; tienen alto impacto en medios y participan múltiples actores económicos, políticos y sociales.

¹⁰⁸ Secretaría de la Reforma Agraria, *Op. Cit.*, p. 4. Presentamos la lista: **1.** Chiapas. Venustiano Carranza vs. Pequeños Propietarios Nicolás Ruiz vs. Pequeños Propietarios, **2.** Chiapas. Comunidad Zona Lacandona, **3.** Chiapas. San Pedro Chenalhó y San Pablo Calchihuitán, **4.** Jalisco- Nayarit. San Sebastián Teponahuatlán, Mezquitic, Jalisco y posesionarios de Puente de Camotlán, Nayarit (PARCIAL), **5.** Jalisco-Zacatecas. San Andrés Cohamiata, Mezquitic, Jalisco, y El Refugio, Valparaíso, Zacatecas, **6.** Durango-Zacatecas. Santa María de Ocotán y Xoconoxtle, Mezquitic, Durango y Bernalejo de la Sierra, Valparaíso, Zacatecas. **7.** Michoacán. Meseta Purépecha, **8.** Oaxaca. Santo Domingo Teojomulco y Santiago Xochiltepec. El Milagro, **9.** Oaxaca. San Francisco del Mar y San Francisco Ixhuatán; Santo Domingo Teojomulco vs. San Lorezo Texmelucan; San Sebastián Nopalera vs. San Pedro Yosotato; San Sebastián Nopalera vs. Santa Lucía Monteverde; San Juan Lachao vs. Santa María Temascaltepec, **10.** Oaxaca-Veracruz. San Juan Lalana-Presuntos propietarios de Veracruz y otros; Santa Clara y Anexos, Veracruz., **11.** Oaxaca. Santa María Chimalapa vs. Colonia Cuahutémoc., **12.** Sonora. Comunidad Indígena Tribu Yaqui, **13.** San Luís Potosí. Distrito de Riego Pujal-Coy, **14.** Guerrero. Aacatepec vs. Zapotitlán Tablas.

en disputa por un periodo de 50 años (de la década de 1950 al 2004) y que en sólo 2 meses podía ser resuelta.

Fue el presidente de la República, Vicente Fox, quién afirmó, el 11 de junio de 2004, solucionar el asunto, en majestuosa ceremonia, cuando manifestó:

Venimos a celebrar que la comunidad tepehuana de Santa María Ocotán tiene a salvo - ahora- el patrimonio de sus familias. Y juntos, damos la bienvenida a la paz y a la tranquilidad.

Las 5 mil 465 hectáreas que hoy se entregan, son testimonio del esfuerzo que hemos hecho los campesinos, nuestros hermanos y hermanas indígenas, las autoridades para inaugurar una nueva etapa, un nuevo tiempo de concordia y desarrollo. La solución de este conflicto fue acordada con pleno respeto a la voluntad de las partes y conforme a las leyes que nos rigen. Los ejidatarios de Bernalejo de la Sierra ya han recibido su indemnización de acuerdo a la Ley.¹⁰⁹

Es evidente que más que buscar una reconciliación entre las partes, se les obligó a los zacatecanos a ceder parte de su territorio, lo cual se formalizó con una indemnización y su reubicación hacia la zona limítrofe con Jalisco. Cinco años después, el diputado Mariano Soto Caldera declaró que: “las fricciones con el tiempo se han ido acabando, ahora todo está en la normalidad y la gente vive de su trabajo”.¹¹⁰

La resolución de Vicente Fox no fue la primera medida del gobierno federal para darle fin a la disputa. El presidente de la República Ernesto Zedillo supuestamente había terminado con el conflicto cuando, después de un discurso el 26 de junio de 1997, en el centro de ceremonial de Mezquital relativo a la Regularización de Terrenos de la Comunidad Tepehuana de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle, hizo entrega al profesor Santos Galindo Mendoza, comisariado ejidal de dicha comunidad, del Diario Oficial de la Federación y de la copia del “Acuerdo del Finiquito del Problema Agrario de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle”. Zedillo manifestó que ambos gobiernos estatales estaban de acuerdo e hizo público que:

El finiquito es posible, porque a las tierras que ustedes ya tenían, estamos agregando casi 24 mil hectáreas [...] y esas hectáreas adicionales, que ahora serán de ustedes son posibles

¹⁰⁹ “Vicente Fox entregó tierras a la comunidad de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle”, en: Presidencia de la República, Actividades presidenciales” [<http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=7455>, consultado el 5 de abril del 2010]

¹¹⁰ Laura Ramírez, “Bernalejo, a 6 años del movimiento indígena”, en *El Siglo de Durango*, Durango, [<http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/231811.bernalejo-a-6-anos-del-movimiento-indigena.html>, consultado el 5 marzo de 2010], consultado el 5 marzo 2010.

gracias a una inversión de 34 millones de pesos, de los cuales 31 son aportados por el Gobierno Federal y tres serán aportados por el Gobierno del estado.¹¹¹

El gobierno federal por primera vez reconocía que en el conflicto entre Durango y Zacatecas hubo serias anomalías por parte de las autoridades agrarias, quienes incurrieron en errores graves, como dotar de un mismo territorio a dos poblaciones, como se observa en los mapas de las figuras 8 y 9, en medio del cuadrante inferior derecho insertado en el territorio de la población duranguense se encuentra un polígono que corresponde a la población zacatecana, lo cual explica el descontento que la negligencia administrativa ocasionó. Por ello, resulta comprensible que la dotación de hectáreas que hizo Zedillo fue a costa de los ejidatarios de Zacatecas a quienes se les expropiaron sus tierras a favor del pueblo de Durango, propietarios originales.¹¹² Las réplicas al decreto de Zedillo se manifestaron cuando el gobierno de Zacatecas pidió la nulidad del decreto expropiatorio ante el Tribunal Unitario Agrario, petición que vino a obstaculizar la tranquilidad entre las dos poblaciones e impidió la expropiación. Fue éste el motivo que ocasionó que cinco años más tarde (17 de febrero del 2002) los tepehuanos de Ocotán realizaran “un plantón en las orillas del predio en disputa; ellos lo llamaron una toma simbólica de las añoradas cinco mil 465 hectáreas. Con esta manifestación se reactivó el conflicto e inició una nueva etapa de controversias jurídicas que incluso desataron enfrentamientos políticos entre el gobernador de Zacatecas, Ricardo Monreal Ávila y el gobernador de Durango, Ángel Sergio Guerrero Mier.¹¹³

La intervención de los gobernadores fue decisiva, pues en 2003 el Tribunal Unitario Agrario de Zacatecas otorgó la nulidad del decreto de expropiación emitido por Zedillo Ponce de León. La respuesta de los duranguenses no tardó. Tras el intento de conciliación del gobierno de Durango con el ofrecimiento de una indemnización de 30 millones de pesos a los habitantes de Bernalejo y la negativa de Zacatecas:

¹¹¹ “Versión estenográfica de las palabras del presidente Ernesto Zedillo, durante el acto que encabezó con motivo de la Regularización de Terrenos a la Comunidad Tepehuana de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle, en donde hizo entrega al profesor Santos Galindo Mendoza, comisariado ejidal de dicha comunidad, del Diario Oficial de la Federación y de la copia del Acuerdo del Finiquito del Problema Agrario de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle, hoy en la mañana, en este municipio.”, en: Presidencia de la República, Actividades Presidenciales, [<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/disc/jun97/26jun97.html>], consultado el 3 de abril de 2010.

¹¹² Ricardo Cruz Rodríguez, “La conciliación, alternativa para la solución de conflictos sociales en el medio rural”, en *Análisis*, México, Tomo 31, p. 49.

¹¹³ “Bernalejo no está resuelto” en *El Siglo de Torreón, Durango* [<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/73214.bernalejo-no-esta-resuelto.html>], consulta 27 de septiembre 2009.

“los comuneros bloquearon el camino Canoas, un único acceso para el ingreso o salida al predio Bernalejo.

Nueve días después, el 28 febrero [2003], los comuneros emprendieron una avanzada en su plantón y propiciaron un éxodo forzado para los 42 ejidatarios y sus familias, dejando sus viviendas que habían ocupado desde hacía 47 años.

Para el 12 de marzo, por la dimensión que tomó el problema y por los límites cercanos a la confrontación, la Policía Federal Preventiva comisionó a 638 elementos para custodiar la zona y evitar enfrentamientos entre los ejidatarios y los comuneros; adicionalmente, las policías ministeriales de Durango y Zacatecas igualmente fueron asignadas al foco de conflicto”¹¹⁴.

Por la magnitud de los eventos (como ya se señaló) fue nuevamente necesaria la intervención federal durante el gobierno de Vicente Fox, y aunque aparentemente ahora sí se concluyó el largo litigio, tanto el gobierno de Zacatecas como los ex habitantes de Bernalejo de la Sierra quedaron inconformes, a pesar de la indemnización, esta vez de 54 millones de pesos.

Las inconformidades, los vaivenes políticos y sociales fueron los factores que dieron prioridad a nivel federal a un conflicto agrario atendido por el gobierno federal a causa de su escalada violencia, pero cuya verdadera importancia radicó en que involucraba a dos entidades federativas, y el cual tiene sus orígenes en un negocio millonario de explotación forestal.

Con este capítulo concluye la historia de un documento, el “Plano Caravantes”, que como se ha visto en los anteriores capítulos, fue decisivo para la defensa del territorio de las comunidades de Santa María Ocotán y Xoconoxtle contra la Hacienda de San Juan Capistrano que posteriormente se convirtió en Bernalejo de la Sierra, localidad dentro del municipio de Valparaíso en Zacatecas.

¹¹⁴ *Ibidem.*

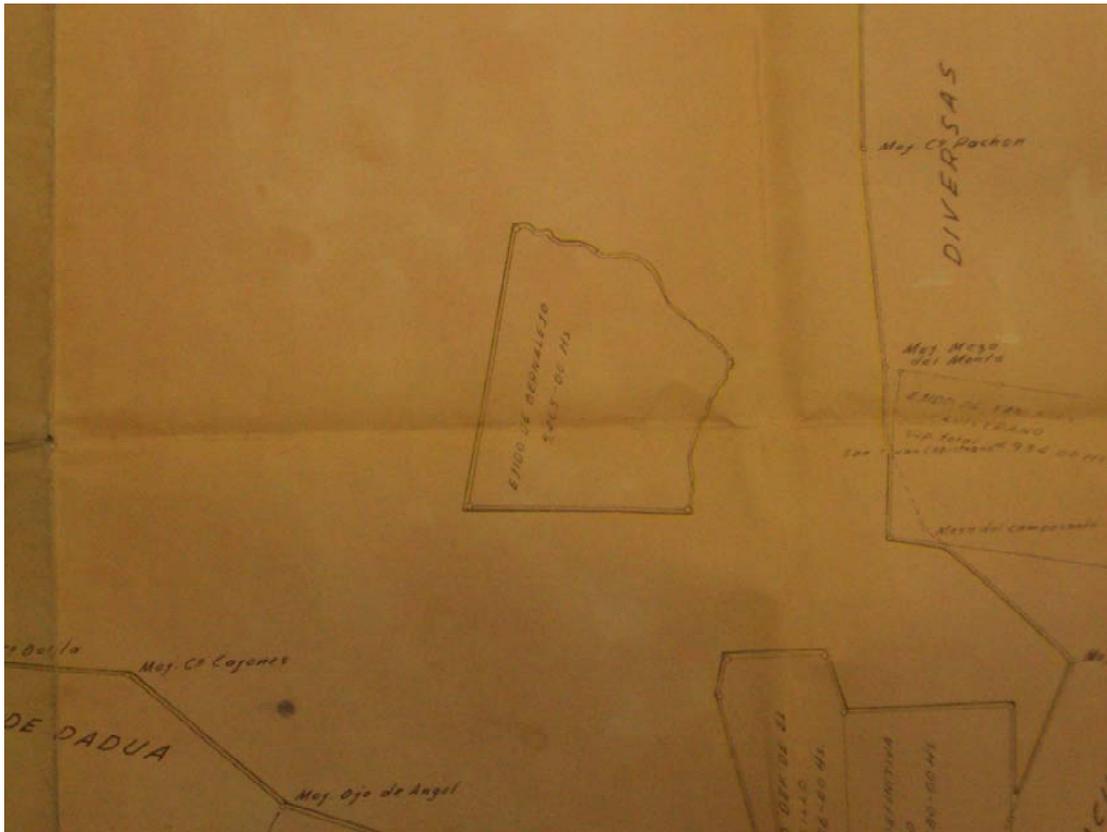


Figura 9. Detalle de la figura 8 que muestra la invasión del ejido Bernalejo de la Sierra, en Solís, "Proyecto de restitución al poblado de Sta. María Ocotán y Xoconoxtle, Municipio del Mezquital, Estado de Durango", 1961.

Fuente: CEHM, DCXLIII, Sección "Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango", Caja 2, Expediente 11, Legajo 3, Documento 1.

4.1 Nuevas perspectivas en torno al "Plano Caravantes"

Estudiosos contemporáneos de la cartografía con una penetrante mirada crítica analizan las líneas de planos y mapas antiguos, desenmascaran sus objetivos y los exponen. El develamiento de la retórica que los envuelve es el eslabón perdido que explica las disputas entre grupos agrarios diferentes, y el seguimiento de pistas y la búsqueda de respuestas en una investigación como esta, quizás ayude a resolverlas. Un objetivo práctico impulsa los estudios: analizar las irregularidades de las que son testigos.

Al respecto, a más de cien años de haberse creado el "Plano Caravantes", siguió vigente al clarificar la falta de convenios de límites estatales entre Durango y Zacatecas, asunto que se remonta a finales del siglo XIX. Desde la perspectiva de la historia de la cartografía, la indefinición de los límites entre ambos estados y el litigio a que ésta condujo, es un proceso

de larga duración por tratarse de un fenómeno que se remonta al último periodo Colonial, con la introducción de las reformas borbónicas y la organización político-administrativa de todo el territorio novohispano a través del sistema de intendencias, antecedente inmediato de los estados de la República.¹¹⁵ Esta prolongada disputa por la colindancia entre los dos estados ha puesto de manifiesto que el “Plano Caravantes” es un producto social que conjunta los conocimientos geográficos de la época, así como las intenciones del autor y de las instancias que propiciaron su elaboración.

Al plano se le ha concedido un peso testimonial indiscutible en los procesos judiciales que la comunidad de Ocotán ha emprendido en defensa de su territorio. Sin embargo, en la actualidad se puede observar la historia social del mapa en el sentido forma parcial y las intenciones del autor que registró el territorio a favor de los intereses de un particular que buscaba poseer gran parte de los territorios de la comunidad. Éste es el telón de fondo de la política de deslinde implementada por los ingenieros topógrafos porfirianos, y según lo señala un autor contemporáneo, es aplicable también al caso del ingeniero Manuel Caravantes, quien “para excluir los terrenos que no eran baldíos [...], trató por todos los medios de fijar y determinar la menor cantidad posible de tierra para los tepehuanos; para ello alteró, cambió de lugar lindes y colindantes de los planos originales de la referida comunidad”.¹¹⁶

Se puede observar que el ideal de “exactitud” y “fidelidad” que la geografía ha otorgado la cartografía queda supeditado a los intereses particulares de los que patrocinan y realizan la cartografía. Esta parcialidad del plano sólo se hizo evidente hasta que fue confrontado con otras fuentes, y diversos actores debatieron en torno a él, hasta el punto en que se llegó a cuestionar su veracidad por ser poco claro y confuso.

A pesar de estas características, el “Plano Caravantes” estuvo presente en todos los años en que los pobladores de Santa María fueron agraviados por la Hacienda de San Juan de Capistrano, posteriormente convertida en el ejido Bernalejo de la Sierra, en el estado de Zacatecas. El mapa, y su lectura, su uso, como productor de contextos, fue una veleta que

¹¹⁵ Horst Pietschman, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en la Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE, 1996. El objetivo de las reformas borbónicas fue la reorganización administrativa de y desde España. La intendencia fue el nuevo sistema de organización que implementaron los españoles en sus colonias americanas, que pasaron a funcionar como organismos administrativos que modificaron las divisiones territoriales del Virreinato.

¹¹⁶ “Conflicto Ancestral”, en *El Siglo de Durango*, 28 de mayo de 2004, Durango, Redacción Kiosco, p. 5.

salía cada vez que los conflictos de la comunidad se agudizaban, pero que era movido por los vientos implacables de los intereses particulares que posaron su mirada sobre el territorio forestal de Durango.

4.2 Tras la resolución presidencial

Es preciso retomar algunos acontecimientos que se mencionaron con anterioridad, en el capítulo dos, puesto que esclarecen la problemática que estudiamos. Como hemos mencionado, en 1936 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la resolución presidencial restitutoria a favor de la comunidad de Ocotán y Xoconoxtle, pero dicha resolución en lugar de resolver los problemas resultó ser el detonante de las tensiones agrarias que tenían años forjándose. Tal es el caso de los límites de la hacienda de San Juan de Capistrano con la comunidad de Ocotán y Xoconoxtle, pues al pertenecer la primera a Zacatecas y la segunda a Durango, la cuestión involucró a dependencias federales.

A su vez, es necesario recordar que, según palabras de la misma publicación, el reconocimiento de las tierras comunales fue conforme a los títulos primordiales y al “Plano Caravantes” –reproducido y presentado por los primeros-. Es importante destacar este hecho pues en el periodo del reparto agrario de 1915 a 1940, fue la segunda población a la que le fueron reconocidas las tierras que poseían por vía de la titulación de bienes comunales.¹¹⁷ Por tanto, la entrega de los terrenos a los pobladores sería a partir de ese momento, con base en las líneas, ángulos y mediciones realizadas por el ingeniero Caravantes en el siglo XIX.

En este sentido, la validez que tenían los documentos antiguos certificados por la autoridad administrativa para el reconocimiento del territorio en el gobierno emanado de la Revolución Mexicana dio seguimiento a una herencia virreinal, no creó un sistema que reformara de raíz el acceso y la repartición de tierras, sino que continuó con el antiguo método para el reconocimiento de la propiedad agraria, el cual estaba sustentado en los títulos primordiales y en la cartografía antigua. La cartografía, en este sentido, almacenó dentro de sus márgenes lo que se pensaba del paisaje y la región, a la par que creó y sustentó un orden que se legitimaba constantemente.

¹¹⁷ Marte Gómez, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, México, Centro de Investigaciones Agrarias/Secretaría de Agricultura y Ganadería, 1975

Conforme a lo anterior, el Plano Caravantes de 1885 recopiló la herencia territorial de los títulos primordiales, los primeros documentos en establecer un orden agrario en tiempos de la Conquista de la Nueva Vizcaya, pero a la vez fue una reproducción cartográfica del ambiente geográfico del Porfiriato al haber incluido las reformas de deslinde del territorio y centrarse en reconocer los terrenos nacionales, baldíos, particulares y comunales como lo expresan las posteriores mediciones que se hicieron de los mismos terrenos en diferentes tiempos, lo cual llevó al inevitable debate del plano con la cartografía contemporánea.

El enfrentamiento tuvo consecuencias mayores a las de una discusión académica, pues las conclusiones de los especialistas se expresaron en resoluciones judiciales afectando de este modo a los diferentes actores cartografiados, a quienes costaría sudor y sangre lo escrito en simples líneas de papel. Aunado a esto, la legislación agraria producida por la Revolución Mexicana complicó el panorama, creó tensiones antes inexistentes en los planos y mapas, en algunos casos, llegando a dotar o restituir el mismo territorio a dos poblaciones como se observará a continuación, haciendo inválido lo que fue expresado en la cartografía a favor de los intereses particulares de la elite política y económica tanto a nivel local como federal.

4.3 La cuestión de los límites entre Zacatecas y Durango durante el porfiriato

Las demarcaciones político-geográficas del Estado-Nación, los estados federados y los municipios, son creaciones cambiantes de la autoridad política que no siempre están fundamentadas en el paisaje o en la orografía propia del territorio, obedecen a necesidades de orden administrativo y responden al control territorial por parte de los grupos dominantes.¹¹⁸ Para la preservación a través del tiempo de los límites entre estas entidades político-territoriales, la cartografía juega un papel preponderante al hacer evidente mediante un plano o mapa las líneas divisorias entre ellas, ya que cuando no se cuenta con ningún respaldo cartográfico y se depende exclusivamente de puntos de referencia, se corre el riesgo de que la interpretación de los mismos los considere variables y confusos y generen disputas. Este fue precisamente el caso en la confrontación que nos ocupa entre los estados

¹¹⁸ Ignacio del Río, "De la pertinencia del enfoque regional en la investigación histórica sobre México", en *Vertientes regionales de México. Estudios históricos sobre Sonora y Sinaloa (siglos XVI-XVIII)*, México. Secretaria de Educación Pública/ Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1996, pp. 161-174.

de Zacatecas y Durango,¹¹⁹ lo que llevó a un intento de demarcación a inicio del siglo XX, como se constata en un antiguo expediente:

[...] Los límites actuales del Estado de Durango constan en su Ley de División territorial que, expedida desde el 16 de diciembre de 1905, requiere ya con urgencia un reajuste por lo que toca a la Geografía Política Actual [15 agosto 1947]. A su vez, esos límites fueron el resultado de las diversas segregaciones, composiciones, y agregados que tuvieron lugar desde la disgregación de las antiguas provincias españolas [...]¹²⁰

Hemos expuesto con anterioridad, en el capítulo dos, la serie de trámites burocráticos a los que debían hacer frente las comunidades que buscaban la restitución o dotación de tierras. Cuando dos comunidades de diferentes estados reclamaban o hacían petición de un mismo territorio, el proceso a seguir era todavía mucho más burocrático y complicado. El primer paso era informar a la institución federal pertinente de la situación, para proceder a la conformación de una comisión de límites por cada estado, cuyo trabajo sería documentar e investigar la línea divisoria entre ambas entidades. Posteriormente, ambas comisiones debían reunirse en el lugar en disputa cargados con el arsenal documental e instrumentos geográficos necesarios, a fin de establecer las medidas y puntos de referencia que permitieran esclarecer las fronteras estatales. Finalmente todos los acuerdos y convenios se registraban en dictámenes que eran discutidos y que posteriormente se enviarían a árbitros federales para el dictamen definitivo. El referido proceso se siguió tanto en la época independiente como posrevolucionaria.

En 1887 se reunieron los representantes de Zacatecas, Coahuila y Durango para establecer los límites entre sus estados.¹²¹ En un inicio el trabajo de los comisionados no rindió frutos porque los representantes de Coahuila no querían colaborar y solicitaban que se cerraran las diligencias y se mandara el expediente al Presidente Díaz para que él arbitrara el caso. El

¹¹⁹ Las formas en que se reproduce el orden establecido se reafirma continuamente, un ejemplo, es la reunión que tuvieron las Comisiones de Límites de Durango, Zacatecas y Coahuila a finales del siglo XIX. Cuando se discutía el establecimiento del punto limítrofe entre los tres estados, la Comisión de Durango argumentó que la “jurisdicción se ha extendido desde tiempo inmemorial hasta “Frontón de Ahuichila”, sino también, el reconocimiento que, de la verdad de este hecho y en épocas distintas, ha venido verificándose por el Estado de Zacatecas”, en *Informe que la Comisión de Límites del Estado de Durango rinde a su gobierno sobre el resultado de las conferencias habidas con las Comisiones de Límites de Zacatecas y Coahuila*, Durango, Imprenta de la Mariposa, 1888, p. 3-10

¹²⁰ CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del Estado de Durango”, Caja 1, Expediente 3, Legajo 11, Documento 1, foja 1, 15 agosto 1947.

¹²¹ Las actas de estas reuniones se encuentran en el *Informe que la Comisión de Límites del Estado de Durango rinde a su gobierno sobre el resultado de las conferencias habidas con las Comisiones de Límites de Zacatecas y Coahuila*.

informe final de la reunión de las comisiones de límites fue publicado por los gobiernos estatales, y a pesar de las desavenencias se acordaron ciertos puntos de referencia para señalar las líneas de demarcación, pero la falta de un convenio final propició que el ejecutivo federal decidiera el caso hasta 1910 en favor de Durango y en detrimento de los otros dos estados involucrados. Sin embargo, la clase capitalista de Durango tenía necesidad de elaborar una carta general del estado con el fin de conocer en detalle los recursos explotables económicamente de la entidad y esta tarea no había podido ser demorada hasta que Díaz decidiera la cuestión de los límites estatales. Con el objeto de llevar a cabo la carta general del estado, los ingenieros Carlos Patoni (quien formó parte de la Comisión de Límites del Estado de Durango en 1887) y Pastor Rouaix, ambos futuros gobernadores de Durango, habían realizado expediciones geográficas de medición a partir de 1891.¹²² Gracias a esta experiencia y al conocimiento obtenido, se pudo elaborar la *Ley de división territorial del Estado Durango de 1905* (mismo año en que se imprimió la primera versión de la Carta geográfica)¹²³

La ley definió los límites estatales al margen del esperado arbitraje de Díaz. Al parecer, cuando el veredicto presidencial tuvo lugar, no fue confirmado por el Congreso de la Unión como tenía que serlo para alcanzar el rango de ley; y, por tanto, los gobernadores posteriores de Durango hicieron caso omiso de la voluntad presidencial.¹²⁴

Pastor Rouaix en sus memorias sobre la creación de la carta aclara algunos puntos de los datos geográficos del municipio de Mezquital relativos a los límites de los pueblos de Santa

¹²² Pastor Rouaix fue invitado por el ingeniero Carlos Patoni para realizar las mediciones en una de la haciendas más importante de Durango, Santa Catalina del Álamo propiedad de Pablo Martínez del Río. El proyecto se hizo más ambicioso hasta que se concibió la idea de una carta general del estado, para lo cual se usaron los datos de reconocimiento más numerosos de planos y mapas que se habían elaborado anteriormente. En un inicio, cuando se acabó la carta, el gobierno del estado no quiso publicarla, fue hasta 1905 cuando se difundió mediante copias patrocinadas por los mismos ingenieros. El proyecto fue retomado poco tiempo después hasta constituirse en una obra digna de emularse por los demás estados del país.

¹²³ CEHM, DCXLIII, Sección "Límites del Estado de Durango", Caja 1, Expediente 3, Legajo 1, Documento 1.

¹²⁴ En cambio, en la Carta General de Durango en 1921, Carlos Patoni sí tomó en cuenta el laudo presidencial de Díaz, como él mismo anotó: "Por lo que se refiere a los límites del Estado, se tuvo a la vista el croquis del lindero con el Estado de Zacatecas, formado por el ingeniero Patoni, en desempeño de la comisión que le confió el gobierno de Durango, y el croquis de los linderos con el Estado de Coahuila, formado de acuerdo con los convenios recíprocos y con el Laudo Arbitral", en Pastor Rouaix, "Memorias sobre la formación de la Carta Geográfica del Estado de Durango publicada por la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos", en *Boletín Mexicano de Geografía y Estadística*, Tomo XI, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1928, p. 175.

María Ocotán y Xoconoxtle, los cuales corresponden a la línea divisoria con el estado de Zacatecas:

Hubo sin embargo, alguna parte que nos fue imposible representar con probabilidades de aciertos, que fue el Partido del Mezquital en el extremo Sur del Estado. Su territorio, que se extiende en el centro de la Sierra Madre, está poblado por indios tepehuanes, coras y huicholes, cuyas costumbres semi – salvajes y su hostilidad, muy justificada para el blanco, han impedido que pueda ser conocido su territorio y que se haya llevado a cabo una verdadera exploración geográfica en él. El único dato topográfico que hay de la comarca, es un llamado plano, que fue inventado por una Compañía deslindadora, que ha producido serios perjuicios a la Cartografía nacional por su absoluta falsedad.¹²⁵

Debido a la falta de datos precisos¹²⁶, en la tercera versión de la Carta General del Estado de Durango (figura 10), publicada en 1921, la zona correspondiente a Mezquital fue dibujada con base en el Censo de la Dirección General de Estadística de 1910 y en el laudo de Díaz del mismo año, dicho dictamen se basó en los informes que desde 1887 había enviado la Comisión de Límites del Estado de Durango.¹²⁷

Así, como podemos ver, los últimos años del porfiriato y los primeros de la Revolución dejaron una completa indefinición e incertidumbre en lo que respecta a las líneas de demarcación política entre Zacatecas y Durango.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 174. Es probable que el plano al que se refiere Roauix sea el de la Compañía Deslindadora de Joaquín de Casasús y no al Plano Caravantes, el cual fue elaborado a partir de una iniciativa personal.

¹²⁶ Peter Gerhard, *Op.cit.*, p.263. El antecedente cartográfico más antiguo de la región norte del Mezquital es el mapa Ortelius de 1579.

¹²⁷ Al parecer la buena relación de Jesús Perea, uno de los comisionados de Durango, fue determinante en la decisión de Díaz a favor de Durango, según informa Pedro C. Rojas en un oficio del 14 de marzo 1931, véase: CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del Estado de Durango”, Caja 1, Expediente 2, Legajo 8, Documento 1, foja 1.



Figura 10. Pastor Rouaix, “Mapa del estado de Durango”, 1921
 Fuente: MMOYB, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA, Varilla CGDGO07, No. Clasificador. 10423-CGE-7216

4.4 San Juan de Capistrano

En la década de 1930 la falta de definición en los límites entre Durango, Nayarit, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila y Zacatecas derivó en conflictos mayores. Las reacciones de las entidades no se hicieron esperar y cada una de ellas nombró a sus representantes de límites para que la defendieran, pues era una cuestión de vital importancia para los gobiernos estatales lograr la jurisdicción sobre las regiones en disputa así como recaudar impuestos dentro de ellas.

Los gobiernos de los estados comenzaron la defensa de sus territorios a través de reconocimientos practicados por ingenieros así como por medio del estudio de los expedientes geográficos de las zonas en disputa. En Durango, la investigación corrió a cargo del recién formado Instituto de Geografía del Estado de Durango,¹²⁸ institución que elaboró los planos de las líneas divisorias de los estados mencionados. Por otro lado, era común que en esa época a las comisiones de límites estatales se les encomendara la tarea de compilar y analizar los documentos, con el fin de defender de la mejor manera a la entidad a la que representaban.

¹²⁸ A inicios de 1931 se concretó la fundación del Instituto de Geografía del Estado de Durango gracias a la promoción del Comité Organizador cuyo Presidente fue Alberto Terrones Benítez. La convocatoria a la Asamblea con la que se organizaría dicho Instituto fue dirigida a “propietarios, industriales, agricultores, comerciantes, profesionistas y demás grupos sociales que representan las actividades económica de Durango”, CEHM, DCXLIII, Sección “Instituto de Geografía”, Caja 1, Expediente 1, Legajo 8, documento 1, 20 marzo 1930, foja 1. A su vez, la noticia de la Asamblea fue enviada a los principales centros con intereses geográficos de la Nación como: la Universidad Nacional Autónoma de México, la “escuela Libre de Ciencias Administrativas”, La Cámara Nacional de Comercio, Presidentes Municipales de Durango, entre otros. Finalmente el 21 de marzo de 1931 quedó inaugurado el Instituto con el lema: “Para engrandecer a la Patria precisa conocerla”, quedaron como Presidente: Manuel Rangel, Secretario: Miguel de la Parra, Vice-Presidente: Alberto Terrones Benítez, Pro-Secretario: Lic. Laureano Roncal, Tesorero: Jesús Gutiérrez y Pro-Tesorero: Juan Léautaud. Dicho lema refleja la importancia de la geografía tanto para el estado de Durango como para el gobierno posrevolucionario que impulsaba la creación de centros regionales bajo un proyecto nacional que estipulaba las labores que debían cumplir en respuesta de un anhelado desarrollo económico como se podrá ver en la siguientes características que debían cumplir: creación de Museos de Geografía; publicar y distribuir cartas y planos geográficos turísticos y de las principales ciudades; publicar la geografía del estado para escolares, publicar una guía de turistas, publicar monografías sobre posibilidad y producción de negocios en el estado; publicar directorios comerciales e industriales y establecer Escuelas de Ciencias Administrativas. CEHM, DCXLIII, Sección “Instituto de Geografía”, Caja 1, Expediente 1, Legajo 163, documento 1, sin fecha, 1 foja.

La organización del Instituto de Geografía del Estado de Durango se basó en las siguientes Comisiones Técnicas: Geografía, Matemáticas, Geografía Física, Recursos Minerales, Geografía Económica, Geografía Histórica, Geografía Política, Temas Diversos, Publicidad, Comité Extranjero Honorario y la Delegación de la Ciudad de México. Cabe destacar que la mayoría de los integrantes de las comisiones eran personajes de gran relevancia en el ambiente geográfico, político y económico de la época como los ingenieros Pastor Rouaix, Pedro C. Sánchez, Manuel Rangel o los extranjeros dedicados a la ganadería como Raymond Bell, entre muchos otros. Para saber sobre la fundación del Instituto de Geografía del Estado de Durango ver en CEHM, DCXLIII, Sección “Instituto de Geografía”, Caja 1, sobre labores posteriores del Instituto de 1930 a 1950.

Francisco Cardona, comisionado de Zacatecas y Alberto Terrones Benítez, comisionado de Durango iniciaron un diálogo por correspondencia entre sí, para que se formara de manera mancomunada un acervo documental y cartográfico, a partir del cual se definirían los límites entre ambos estados. En el caso de Durango como se observa en la figura 3, el litigio afectaba a los municipios de San Juan de Guadalupe, San Bartola (General Simón Bolívar), Santa Clara, Cuencamé, Poanas, Súchil y Mezquital, pero este último se convertiría en la zona de mayor choque con Zacatecas.¹²⁹

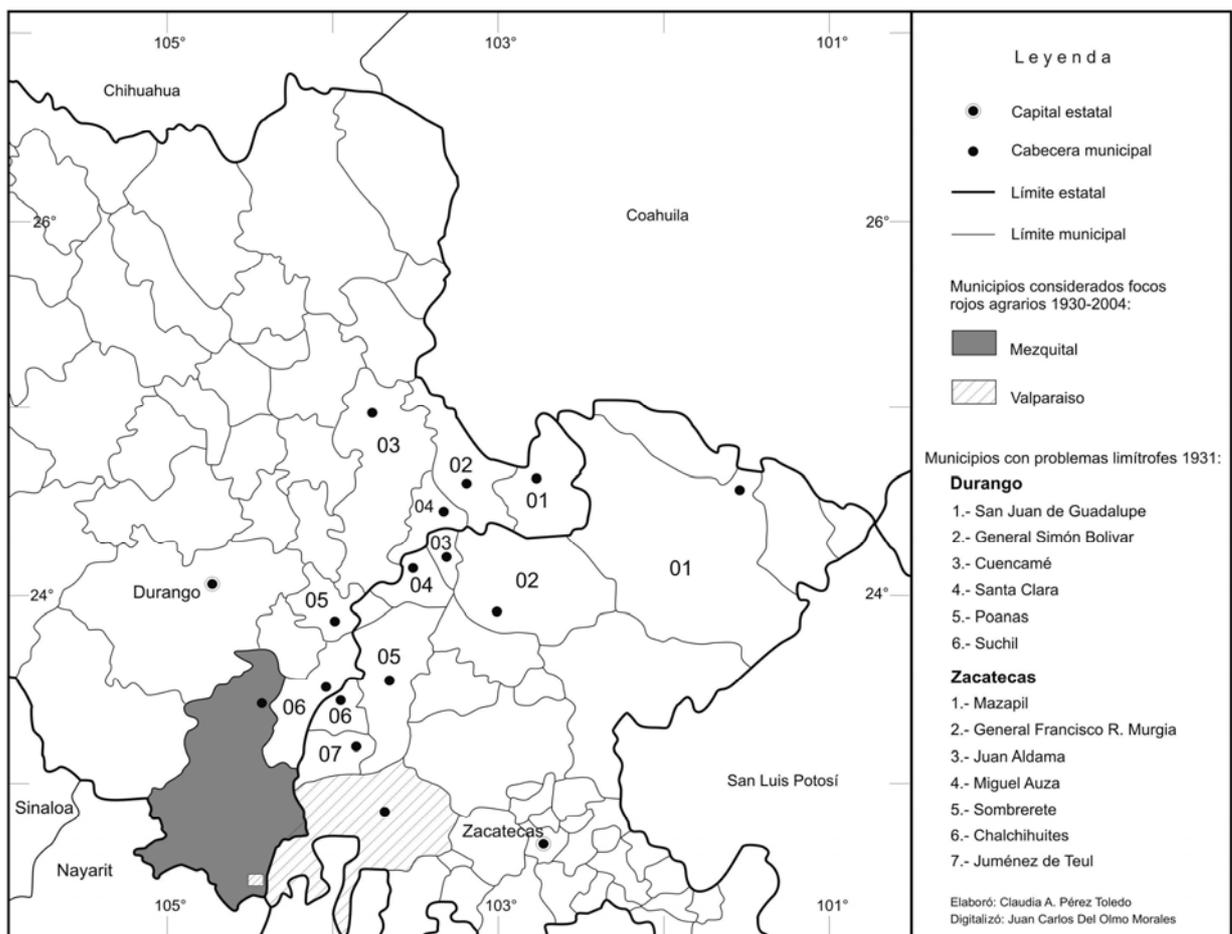


Figura 11. “Mapa de los municipios de Durango que colindan con el Estado de Zacatecas”, 2011.
Fuente: INEGI, 2010¹³⁰

¹²⁹ CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del Estado de Durango” Caja 1, Expediente 3, Legajo 2, documento 1, 24 septiembre 1931.

¹³⁰ “División municipal del estado de Zacatecas”, INEGI [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=32]

En Mezquital, las poblaciones de Santa María Ocotán y Xoconoxtle colindaban con la Hacienda zacatecana de San Juan de Capistrano, tal como observamos en la figura 4, cuyos dueños, denunciaba Pastor Rouaix, gobernador de Durango, habían “pretendido invadir la parte oriental de Santa María Ocotán, cuya posición es pública, notoria y pacífica, según se pudo observar al hacer el reconocimiento de los linderos en diciembre de 1930”.¹³¹

La invasión era resultado de una incierta localización de las mojoneras entre uno y otro Estado.¹³² En este sentido, la cartografía no resultaba clarificadora pues la mayoría de los planos discordaban entre ellos y con los informes de deslinde practicados a fines del Porfiriato por las compañías deslindadoras Joaquín D. Casasús y Rafael García Martínez.¹³³

En la década de los treinta, la situación para los pobladores de Ocotán y Xoconoxtle era complicada por las siguientes razones: estaban tramitándose la restitución de tierras de Ocotán y los indígenas eran asediados por las “guardias blancas” de Carlos Real por los terrenos de la Montaña, debido a su participación en contra del movimiento escobarista. Real, al empezar su gobierno conformado en su mayoría de escobaristas “pidió y obtuvo que se desarmaran, utilizando pretextos diversos, a los núcleos agraristas que habían combatido al escobarismo, cosa que se hizo con lujo de fuerza y utilizándose procedimientos humillantes”¹³⁴. Por último, de acuerdo con las fuentes consultadas para esta investigación, la cartografía de la región era confusa y no era útil para la defensa del territorio, como se revela en una carta enviada por el Comité Ejecutivo Agrario y los vecinos de Santa María Ocotán y Xoconoxtle a la Comisión Local Agraria el 30 de octubre de 1931, en este documento se pedía que los títulos de la población fueran reconocidos por la Comisión Nacional Agraria, “siendo imposible que por algún tiempo esté en condiciones

¹³¹ CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del Estado de Durango” Caja 1, Expediente 2, Legajo 20, documento 1.

¹³² En 1929 los tres poderes locales del Estado de Durango secundaron el movimiento de Gonzalo Escobar contra el Gobierno de Plutarco Elías Calles. El gobernador Juan Gilberto Amaya, pidió licencia por un año para realizar actividades revolucionarias, aunque sólo se le otorgaron 6 meses. Amaya junto con el General Urbalejo fueron los principales líderes en Durango apoyados por el Congreso Constitucional.

¹³³ Con algunos datos del deslinde de la Compañía Rafael García Martínez y de las mediciones de Pastor Rouaix y Carlos Patoni, se realizó la Ley Territorial, véase: CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del Estado de Durango”, Caja 1, Expediente 3, Legajo 1, Documento 1.

¹³⁴ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 2, Legajo 32, Documento 1. Circular del 29 de octubre de 1934 firmada por Flavio E. Nívar y U., Ignacio Vizcarra y Juan F. Antuna, los tres miembros del Comité Organizador de la Confederación Revolucionaria de Trabajadores Duranguenses.

el Gobierno de mandar ingenieros hábiles a medir nuestros terrenos que se resuelva nuestro expediente por los datos del Ing. Caravantes”.¹³⁵

La sugerencia no fue escuchada y se debió esperar largo tiempo a que la Comisión Nacional Agraria certificara los títulos y el dictamen de restitución agraria, lo que aunado a la situación económica de la Hacienda Pública impidió la realización del deslinde que resolvería supuestamente los conflictos.¹³⁶

¹³⁵ Es posible que el autor de dicha petición haya sido Terrones, al ser el abogado de las Comunidades, redactaba los escritos que posteriormente enviaba a las comunidades para que fueran firmados, ya devueltos se remitían a los organismos gubernamentales correspondientes. CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 4, Legajo 18, documento 1.

¹³⁶ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 6, Legajo 7, documento 1.

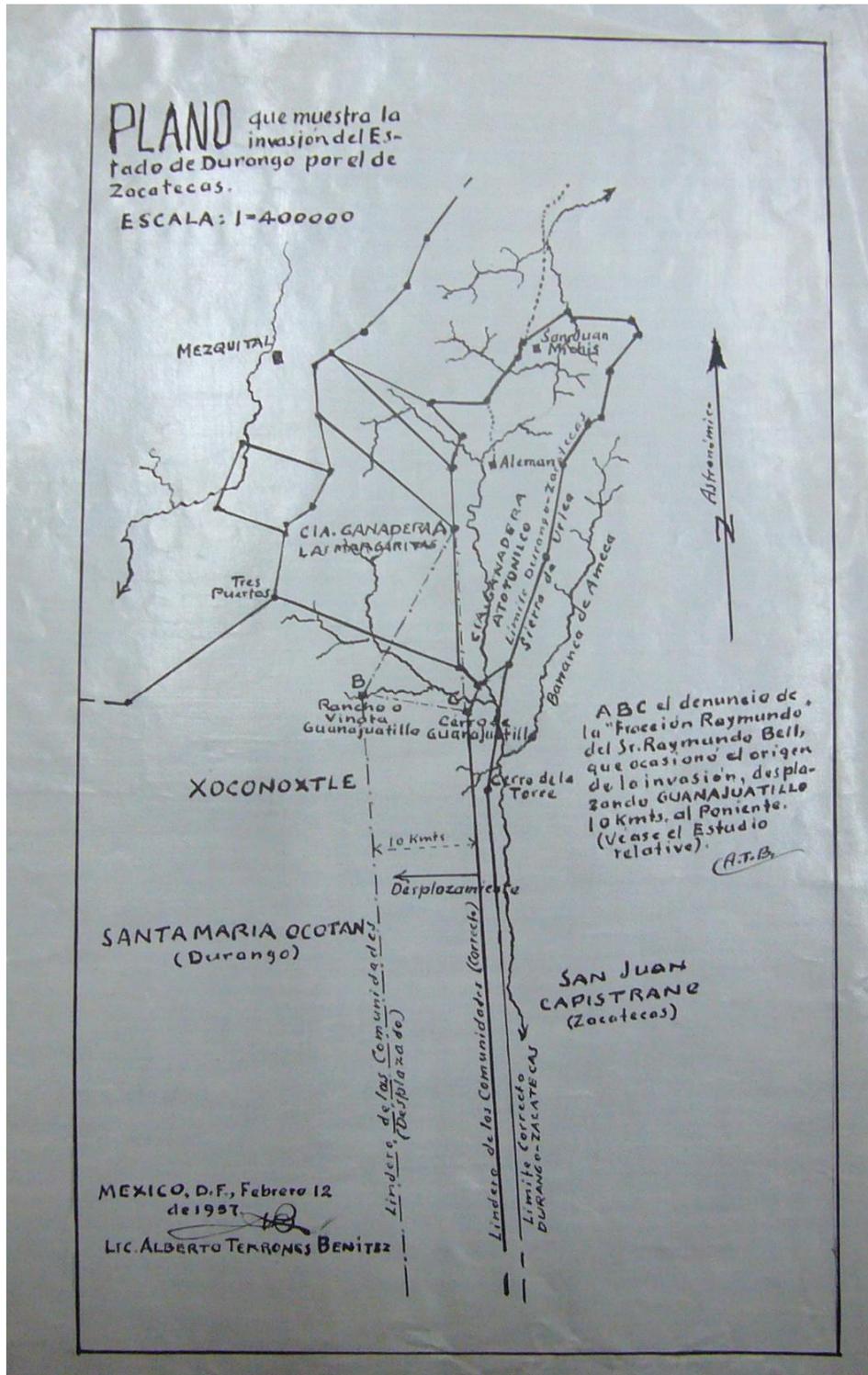


Figura 12. Alberto Terrones Benítez, "Plano que muestra la invasión del Estado de Durango", 1957. Fuente: CEHM, DCXLIII, Sección "Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango", Caja 1, Expediente 3, Legajo 20, documento 1.

La interminable espera produjo un ambiente de inestabilidad que fue aprovechado por aquellos interesados en la riqueza forestal del sureste de Durango. Los indígenas eran recurrentemente manipulados, en primer lugar, porque no estaban bien informados de su situación, debido a la azarosa comunicación entre el abogado Alberto Terrones y la comunidad, personificada por el Consejo Agrario formado por unos cuantos representantes de la misma comunidad; en segundo lugar, muchos de ellos hablan sólo lengua tepehuan; y por último se encontraban en ese momento en pugna contra los resabios del movimiento cristero y escobarista en Durango.

El ambiente de inestabilidad se muestra en la correspondencia que recibe Terrones de sus contactos en Durango, quienes actuaban para él como infiltrados. En la cartas se percibe un constante temor de que sean interceptadas por los elementos realistas, pues como hay que recordar, el estado de Durango aún se encontraba en guerra como lo demuestra el escrito de diciembre de 1934 de Ignacio Vizcarra (representante agrario de Santa María Ocotán y Xoconoxtle) quien escribió a Terrones que mientras eran despojados de sus terrenos para la construcción del ferrocarril, los indígenas apoyaban prestando sus servicios a las fuerzas militares en campaña contra los Cristeros de Bayacora bajo órdenes del Gral. Juan Antonio Domínguez.¹³⁷ Al respecto, el Municipio de Mezquital se había caracterizado por proporcionar contingentes en todo el movimiento escobarista y cristero (aliados) debido a que la Sierra del Mezquital, resultaba ser una zona perfecta para que el enemigo se escondiera.¹³⁸

Las diferentes problemáticas que enfrentaban los indígenas al mismo tiempo, los hacían proclives al engaño, situación que aprovecharon los realistas como a continuación se describe. Al estar en campaña los de Mezquital, representantes ejidales de Santa María Ocotán y Xoconoxtle tenían que acudir constantemente a la Jefatura del Cuartel en busca de municiones o para enterarse de los recientes acontecimientos. En una de las ocasiones en que se presentaron a la jefatura, los infiltrados del gobernador Carlos Real, “engatusaron”¹³⁹ a los representantes con la promesa de finiquitar el problema relacionado con los linderos entre su territorio y Zacatecas. Los ejidatarios ingenuamente siguieron las

¹³⁷ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 2, Legajo 2, Documento 1.

¹³⁸ Los líderes cristeros de Durango: Aurelio Acevedo y José Trinidad Mora solían refugiarse en la sierra.

¹³⁹ Así expresado en las fuentes consultadas.

instrucciones y partieron a la Ciudad de México para que firmaran documentación del Departamento Agrario, pero al parecerles sospechosa la situación y al solicitar la intervención de su abogado Terrones cuando apenas llegaban a Querétaro, los infiltrados temerosos de la situación decidieron regresarlos a Durango.

La respuesta a sus demandas se dio con la resolución presidencial restitutoria de 1936, la cual reconocía a Ocotán y Xoconoxtle todos sus terrenos, sin embargo, aún quedaba pendiente el deslinde del territorio conforme a lo dispuesto en los títulos y el Plano Caravantes, y la entrega definitiva que, como se verá a continuación, fue un *vía crucis* interminable.

4.5 La resolución Presidencial y los intentos de deslinde

Por causas desconocidas, existe un faltante en la documentación del año de 1937 a 1945,¹⁴⁰ aunque probablemente se deba a la falta de iniciativa y desidia de los gobiernos del Estado. Es lo que se puede concluir mediante la lectura de un oficio que Terrones escribió al gobernador en turno José Ramón Valdez, en el cual pretendía aclarar la nebulosa situación de los límites estatales:

“Las causas de esas invasiones fueron (y siguen siendo) el abandono que hasta la fecha ha tenido el Gobierno de Durango, en lo tocante a la vigilancia de sus límites estatales; y además, la falta de cooperación de las autoridades Municipales que tienen jurisdicción en las zonas periféricas. Los límites actuales del Estado de Durango constan en su Ley de División territorial que, expedida desde el 16 de diciembre de 1905, requiere ya con urgencia un reajuste por lo que toca a la Geografía Política Actual.”¹⁴¹

Fue hasta 1945 que se retomó el tema del deslinde con los argumentos decisivos que brindó la resolución Presidencial Restitutoria de 1936, la cual le dio al Plano Caravantes la gravitación deseada, haciendo que en torno a él giraran las discusiones entre las Comisiones de Límites de Durango y Zacatecas.

En un inicio la intención del deslinde no fue la de terminar con los conflictos entre las dos entidades, sino que fue promovido con el objetivo de “poder señalar a cada Comunidad su

¹⁴⁰ En el archivo de Alberto Terrones Benítez con el que hemos trabajado en el CEHM con respecto a este asunto, hay un salto cronológico.

¹⁴¹ CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del Estado de Durango” Caja 1, Expediente 3, Legajo 11, Documento 1, foja 1, 15 agosto 1947.

terreno amparado por título individual, a efecto de que cuanto antes estuvieran ellas en condiciones de contratar sus montes”.¹⁴²

El deslinde fue pospuesto por empresarios forestales que no deseaban su concreción y quienes influyeron en el Departamento Agrario, pues a pesar de ser aprobado, “no se dio por carencia de elementos pecuniarios y de personal técnico”,¹⁴³ argumentos que en realidad ocultaban otros intereses que involucraban al Comisariado Ejidal de Xoconoxtle:¹⁴⁴ a la Dirección de Organización Agraria (encargada de la contratación de los bosques) y a un consorcio de extranjeros presididos por William Elton Brock;¹⁴⁵ las tres partes en contubernio para el aprovechamiento de la riqueza forestal a favor de la “Compañía Industrial Minera Maderera Central S.A”, para la cual Brock y Socios habían elaborado un ambicioso proyecto de “Acaparamiento de los Recursos Naturales de la Región Meridional de Durango”.¹⁴⁶ Era notorio que la seducción que producían los bosques en capitalistas foráneos creaban separaciones dentro de los habitantes, desconfiaban unos de los otros, de otra manera no se explicaría que el Consejo de Vigilancia de Ocotán y Xoconoxtle escribiera al Jefe del Departamento Agrario:

Que no habiendo visto muy clara la actuación del Comisariado Ejidal de nuestras Comunidades, por acuerdo expreso de nuestro Pueblo de Xoconoxtle, vinimos a esta Ciudad donde hemos realizado las investigaciones que nos pusieron sobre la pista del verdadero foco de intriga en contra de los intereses nuestros, y ese foco ya lo hemos localizado en el Seno de la Dirección de Organización Agraria, estando compuesto de elementos subordinados de dicha dirección, profundamente ligados con un Sindicato o Consorcio extranjero que preside el Sr. W.E. Brock.

Sobre el particular nos proponemos ejercitar la acción legal correspondiente llamando a cuentas al Comisariado Ejidal; mas como la base de la maniobra consiste precisamente en atrapar, englobadas y confundidas, a nuestras dos Comunidades, validos los intrigantes adversarios, de la complicidad de los elementos de Santa María Ocotán que forzaron dentro

¹⁴² CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 5, Legajo. 2, Documento 11, 26 de marzo de 1947.

¹⁴³ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 3, Legajo 13, documento 1, Oficio del 26 de marzo de 1947 de Mario Souza (Jefe del Departamento Agrario) a Alberto Terrones.

¹⁴⁴ “Consejo de vigilancia: órgano interno ejidal que tiene función vigilar y controlar los actos que realiza el comisariado ejidal, así como la gestión administrativa mismo”, tomado de Flores Rueda, Francisco Javier, *Análisis de la certificación de tierras de propiedad social forestal de Durango*, México, Tesis de maestría en ciencias con especialidad en medio ambiente y desarrollo integrado, Instituto Politécnico Nacional, junio 2007, p. 11.

¹⁴⁵ “Comisariado ejidal: Órgano de representación encargado de los acuerdos de la asamblea ejidal, así como de la gestión administrativa del mismo” Flores Rueda, *op. cit.* p. 11.

¹⁴⁶ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 5, Legajo 3, documento 32. Documento sin fecha.

del Comisariado Ejidal, es por ello que nuestro primer paso ha sido comparecer ante ese Departamento a su digno cargo.¹⁴⁷

A pesar del fracaso de 1945, dos años después se pidió que se llevara a cabo el deslinde, que en esta ocasión coincidió con los deseos del entonces gobernador de Durango José Ramón Valdez para que de una vez por todas se reconocieran los linderos entre Santa María Ocotán y Xoconoxtle y la Hacienda de San Juan de Capistrano, con base en el plano de la Comunidades (Caravantes de 1885). A pesar de las denuncias ante Ramón Valdez por parte del Comisariado Ejidal de Xoconoxtle por la invasión de los vecinos de la mencionada hacienda, los trámites se dilataron hasta la década de los cincuentas quizás por “la labor de intriga que desde hace tiempo desarrolló entre los indígenas” William Brock “para infiltrar entre las comunidades el virus del odio y aún el de la ingratitud”.¹⁴⁸

A inicios de la década de 1950 los vecinos de diversos poblados en Durango dirigieron ante el gobernador del estado,¹⁴⁹ Enrique Torres Sánchez, sus quejas por los crecientes problemas con los estados de Chihuahua, Nayarit y Zacatecas que aumentaban día a día su cariz violento.

Las constantes quejas obligaron a que en 1953 todas las entidades que colindaban con Durango nombraran sus respectivas Comisiones de Límites. En esta ocasión Antonio Soto y Valles fue el representante de Zacatecas, quien al parecer también era pariente del dueño de la Hacienda San Juan de Capistrano, Salvador Soto y Valles.

Las discusiones entre ambas Comisiones fueron amistosas y llegaron a la conclusión que estaban conformes con el lindero que marcaba la *Ley de División Territorial de Durango*.¹⁵⁰ Sólo quedó pendiente que una Comisión Mixta con representantes de la Dirección de Estudios Geográficos del Gobierno Federal, y del Departamento Agrario identificara los puntos entre ambos estados en la zona entre las comunidades indígenas y la

¹⁴⁷ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 5, Legajo 2, Documento 4, Copiador oficio mecanografiado del 2 de agosto de 1945. Ascensión Aguilar Presidente del Consejo de Vigilancia a Silvano Barba González (Jefe del Depto. Agrario).

¹⁴⁸ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 5, Legajo 2, Documento 11, Copiador oficio mecanografiado dirigido a Cándido Aguilar (Jefe del Departamento Agrario de Quejas Agrarias) de Alberto Terrones Benítez relativo al deslinde propuesto el 17 de julio de 1945 enviado el 26 de marzo de 1947.

¹⁴⁹ Contra los vecinos de Nayarit se manifestaron los pobladores de San Lucas, Huazamota, San Antonio, San Pedro Jícara, San Francisco Ocotán, San Buenaventura y otros poblados de la comunidad de Santa María Ocotán y Anexas del Municipio de Mezquital.

¹⁵⁰ En la Ley Territorial de Durango quedaron registrados los límites estatales de Durango así como los límites municipales, por lo que era comúnmente consultada en los litigios de tierras que se suscitaban.

Hacienda, labores que se plasmarían en planos, informes y actas del deslinde correspondiente. Siete años más tarde la postura de Zacatecas cambió radicalmente al no haberse oficializado los acuerdos mencionados.

Hay dos razones que probablemente ocasionaron el cambio radical de actitud en el gobierno de Zacatecas. La primera, fue la creciente explotación forestal en la zona meridional de Durango que dejó entreabierta la posibilidad de explotación en manos de la otra entidad. La segunda tal vez se debió a la confusión que originó el muy anhelado deslinde aprobado y realizado en 1956 en manos de los ingenieros postulantes a cargo del ingeniero Armando Mañón Tagle (como se explicó en el capítulo 3). La labor era delimitar y medir el territorio según lo formulado en la Resolución Presidencial de 1936 que se traducía en demarcar según lo estipulado en los títulos primordiales y el plano Caravantes, labor que de ninguna manera se siguió:

...a saber, informe, cálculos, esquemas y planos: todo es un verdadero disparate [...] todo está inventado [y ha provocado] la invasión de las propiedades que quedan dentro de Zacatecas. Es todo ello un galimatías, algo inusitado que por parte de esos postulantes y de sus cómplices es motivo de presión para que sea aprobado.¹⁵¹

Finalmente, tales actos legitimaron la apropiación de los bosques. A pesar de las intervenciones de Terrones, quien en ese entonces como senador dijo lo siguiente:

Debo manifestar a ustedes que no era posible dejar que este enojoso asunto siguiera el curso que los interesados de dentro y de fuera del Departamento Agrario le habían trazado; se trataba de un fraude en grande escala y del apoderamiento final de los montes por personas que hasta el momento no han aparecido pero que sabemos quienes son. Han habido, pues, necesidad de obrar con rapidez y energía. Es importante no perder el contacto con los funcionarios a este respecto.¹⁵²

Por las consideraciones anteriores era necesario un deslinde que realmente aclarara la situación de ambas comunidades con la hacienda. Sin embargo, es necesario introducir un acontecimiento que cambió todo en la narración que seguimos en este capítulo y que a continuación presentamos.

¹⁵¹ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 5, Legajo 3, documento 10, 3 de enero de 1957.

¹⁵² CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 5, Legajo 3, documento 10, 3 de enero de 1957. Carta mecanografiada de Alberto Terrones Benítez a Fidel Gutiérrez Valles.

4.6 La creación del ejido Bernalejo de la Sierra

Un mes antes de que se autorizara el deslinde en Zacatecas para los 63 vecinos¹⁵³ del ejido Bernalejo de la Sierra, el Presidente de la República mediante resolución presidencial aprobó la dotación de 5,465 hectáreas, producto de la solicitud que hicieron en abril de 1953. Las hectáreas fueron tomadas de la Hacienda de San Juan Capistrano propiedad del Señor Salvador Soto y Valle que contaba con una superficie total de 113, 725 hectáreas. De esta manera se heredó el añejo problema entre la hacienda y las comunidades de Santa María Ocotán y Xoconoxtle al ejido Bernalejo de la Sierra, cuestión que se observaría años más tarde tomando en cuenta el tiempo que tardaron las entregas definitivas de tierras.¹⁵⁴

4.7 Deslinde violento

Regresando a la cuestión de los deslindes, en 1960 se pretendieron corregir los errores de los ingenieros postulantes en 1956, para lo cual se elaboró un proyecto de dotación al pueblo de Santa María Ocotán y Xoconoxtle, que como se observa en la figura 12, muestra la evidente invasión al territorio de Durango llevada a cabo por una medición incorrecta que desplazó el punto del Guanajuatillo, el plano en este sentido muestra como los linderos de las comunidades se modificaron a favor de Zacatecas. Esta vez las autoridades del

¹⁵³ Cabe destacar que de la lista de 64 vecinos en su mayoría pertenecen a la familia Venegas. A continuación anotamos los nombres de los vecinos: 1.-J. Santos Venegas 2.- Pedro Venegas 3.- León Venegas 4.- Baudelio Venegas 5.- Tranquilino Venegas 6.- Justo Venegas 7.- Jesús Venegas 8.- José Venegas 9.- Epifanio Venegas 10.- Silvestre Venegas 11.- Rosalío Venegas 12.- Rosendo Venegas 13.- Santiago Venegas 14.- Antonio Venegas 15.- Francisco Venegas 16.- Jesús Venegas 2º 17.- Antonio Venegas 2º 18.- Victoriano Venegas 19.- Guadalupe Flores 20.- Justo Santoyo 21.- Marcelo Santoyo 22.- Wenceslao Santoyo 23.- Candelario Santoyo 24.- José Santoyo 25.- Jesús Santoyo 26.- Antonio Ramírez 27.- Leonardo Rojo 28.- Pedro Castro 29.- Roberto Carreón 30.- Juan Jacobo 31.- Antonio Castro 32.- Felipe Santoyo 33.- Ignacio Santoyo 34.- Julio Betancourt 35.- Lino Santoyo 36.- Hermenegildo Santoyo 37.- Gregorio Guajardo 38.- Abundio Castro 39.- Juan Castro 40.- Juan Rodarte 41.- Lorenzo Rodarte 42.- Jesús Rodarte 43.- Simón Rodarte 44.- Inocente García 45.-Isaac Guajardo 46.- Florentino Guajardo 47.- Domingo Guajardo 48.- Carmen Ortiz 49.- Macrina Gutiérrez 50.-Jorge Castañeda 51.- Herlinda Ledesma 52.- José Venegas 53.- Martín García 54.- Pedro Alanís 55.- Guadalupe Zuñiga 56.- Genaro Meza 57. Primo Meza 58.- Eusebio Meza 59.- Eulogio Vargas 60.- Eligio Falcón 61.- Francisco Álvarez 62.- Leandro Martínez 63.- Severino Benavides y 64.- Ignacio García. *Diario Oficial de la Federación*, Tomo CXXV, No. 33, México, 9 de abril de 1956, p. 3 y 4

¹⁵⁴ La duración media de los trámites ejidales era de 4 años con 4 meses. La posesión provisional 2 años 10 meses y la posesión definitiva 1 año 6 meses. La duración de los trámites de los vecinos de Bernalejo fue rápida a comparación de las poblaciones de Ocotán y Xoconoxtle, en tres años se les dio contestación. El 1º de abril de 1953 solicitaron la dotación de ejidos ante el gobernador. La Comisión Agraria Mixta realizó el censo general el 13 de noviembre de 1953 y emitió su dictamen el 6 de junio de 1955. La posesión provisional se ejecutó el 14 de julio de 1955 y el fallo del gobernador del estado de fecha 30 de junio de 1955, confirmándose el fallo el 1 febrero 1956 por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines.

Departamento Agrario dieron la orden expresa de que el deslinde por fin se ejecutara siguiendo la Resolución Agraria de 1936 casi dos décadas después de haber sido emitida (lo cual coincidió con la formación del ejido forestal en Santa María Ocotán y Xoconoxtle). Para ello fue llamado a presentarse el ingeniero Armando Mañón López Tagle ante el Departamento de Asuntos Agrarios con el fin de enmendar los daños ocasionados pues de otro modo se le fincarían responsabilidades ante el fraude que efectuó contra las comunidades indígenas.¹⁵⁵

La ejecución de la orden se concretó hasta 1963, año en que se había pactado se reunieran las respectivas Comisiones de Límites en la línea entre Durango y Zacatecas para delimitar ambos estados según el “Plano Caravantes”. Sin embargo, no fue Mañón López quien realizó las labores, sino la Comisión de Zacatecas. Esta actuó con dolo al saltarse los procedimientos técnicos adecuados y realizó las mediciones sin el conocimiento del gobierno de Durango ni de su Comisión pues los comisionados zacatecanos ya tenían pensado desviar los linderos a su conveniencia. Como consecuencia de las demarcaciones se provocó la invasión de cuarenta mil hectáreas a las comunidades de Ocotán y Xoconoxtle.

Lo más lamentable de la actuación de la comisión zacatecana fue que se acompañó de las fuerzas federales de la zona militar de Zacatecas, quienes destruyeron las casas de doscientos habitantes de Durango a los cuales desalojaron, además de abrir una brecha en el terreno mediante la tala de árboles. La respuesta del gobierno de Durango fue inmediata pidiendo juicio y pago de indemnizaciones a quienes llevaron a cabo dichas labores, peticiones que quedaron en trámites administrativos que cayeron en el olvido hasta la década de 1990.

Esto se debió a la negativa de Zacatecas para llegar a un acuerdo a pesar del arbitrio de instancias federales, como se observa en la reunión que tuvieron los representantes de ambas entidades en la Dirección de Bienes Comunales del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en la Ciudad de México. Los de Zacatecas en principio llegaron tarde, posteriormente el director de Bienes Comunales presentó el plano del ingeniero

¹⁵⁵ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 12, Legajo 3, documento 2, 20 de marzo de 1960.

Priego Bárcena terminado en 1964, elaborado a partir de las mediciones de 1963.¹⁵⁶ El ingeniero Bárcena, estando presente, fue cuestionado por los comisionados de Durango pues obtuvo resultados completamente diferentes al “Plano Caravantes” y al comprobársele los defectos y omisiones en que incurrió, “se retiró de la junta mostrando gran indignación”.¹⁵⁷ Por otro lado, resultó extraña la presencia de Francisco Rodríguez Haro, ex gerente de la Sociedad de Crédito Ejidal Santa María Ocotán y Xoconoxtle, quien pretendía situar el punto de referencia entre las entidades en un lugar que no correspondía, apoyando de esta manera al estado vecino. La decisión final de la reunión fue que una nueva brigada de ingenieros ejecutara los trabajos técnicos relativos, aunque no se percibe en los documentos consultados que esta iniciativa haya sido cumplida en fechas posteriores.

El abandono del caso se debió por una parte a la falta de acción del gobierno de Durango y al interés que tenía el gobierno de Zacatecas en la superficie arbolada perteneciente a los pueblos de Ocotán y Xoconoxtle. El gobernador de Zacatecas, José Isabel Rodríguez Elías estaba involucrado en el caso, al haber conseguido de las autoridades federales “la concesión de una Unidad de explotación forestal, para el aprovechamiento de 100 millones de pies cúbicos de madera”,¹⁵⁸ hecho que fue legalizado con las resoluciones presidenciales que dotaban a los ejidos La Venadita, La Minita, Jacales, Rincón de Toyana y Bernalejo con los terrenos propiedad de Durango.

Tales actos fueron el antecedente del conflicto violento que con los años se fue exacerbando entre los pueblos indígenas de Santa María Ocotán y Xoconoxtle y el ejido de Bernalejo de la Sierra. Uno de los motivos que propició la larga duración del conflicto fue la falta de una política de continuidad por parte de los gobernadores de Durango. Un hecho común era que en cada periodo se retomara el tema y que quedara en ambiciosos planes que eran abandonados por el gobernador sucesor. En 1978, tres años antes de su muerte en 1981, Terrones envió al gobernador Héctor Mayagoitia Domínguez, un documento en que aludía a los principales problemas de Durango, entre los cuales recalcó el conflicto de tierras con otros estados:

¹⁵⁶ Del plano del ingeniero Priego Bárcena no se sabe más que las referencias que arroja el informe de la junta en la Dirección de Bienes Comunales.

¹⁵⁷ CEHM, DCXLIII, Sección “Límites del Estado de Durango” Caja 1, Expediente 2, Legajo 39, documento 1, 6 de agosto de 1967. Carta enviada por el Ing. Raymundo Manifacio R., representante del estado de Durango, al Gobernador de Durango.

¹⁵⁸ “Zacatecas se apropia la riqueza forestal de Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Durango.”, en *La voz de Durango*, Durango, 19 de noviembre de 1966, Año 5, No. 214, p. 1 y 12

Resulta procedente afirmar que los denunciados problemas de límites conflictos se han debido a ofensivas económicas procedentes de las Entidades Federativas colindantes particularmente Chihuahua, Coahuila y Zacatecas; conforme a los datos que obran en mi archivo las ofensivas aludidas han tenido por origen ilegítimas ambiciones sobre terrenos agrícolas, ganaderos y sobre todo forestales como está aconteciendo en las zonas ganaderas del norte del Estado y sobre todo las forestales de la Sierra Madre Occidental, siendo un ejemplo de ello lo que los “pitas forestales” han logrado por medio de delictuosas maniobras tales como la alteración de linderos, desplazamiento de predios y falsificaciones de títulos¹⁵⁹

Como se observa, la multiplicidad de factores que intervinieron en el problema de tierras con Bernalejo de la Sierra, impidieron una pronta y rápida solución, máxime cuando ganancias multimillonarias entraban en el juego. Los hechos que se manifestaron a inicios del siglo XXI, como se narró al inicio del presente capítulo, fue la explosión de un conflicto que se fue gestando desde 1930. La gran diferencia fue que la violencia de los ejidatarios a finales de la décadas de los noventa e inicios del siglo, impidió que se postergara la solución. Fue entonces que, tal como ocurrió en el gobierno de Porfirio Díaz, se hizo ineludible la intervención de dos Presidentes de la República, Ernesto Zedillo y Vicente Fox, éste último finalmente clausuró un combate añejo que dejó profundos resentimientos en los habitantes de Zacatecas así como en su gobernador, quien “reiteró que el asunto [de Bernalejo] no está resuelto en términos jurídicos”,¹⁶⁰ razones que no impidieron que Fox en compañía de las autoridades agrarias y la Secretaría de Gobernación y del Estado de Durango en 2004, “develaran la placa alusiva a la posesión de las cinco mil 465 hectáreas y con ello cerraran un conflicto agrario de más de 68 años”.¹⁶¹

¹⁵⁹ CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 3, Legajo 27, documento 1, carta del 20 de diciembre de 1978 de Alberto Terrones Benítez a Héctor Mayagoitia Domínguez.

¹⁶⁰ *Ídem*. Nota 7 del presente capítulo.

¹⁶¹ *Ibidem*.

Conclusión

El objetivo que nos propusimos en el presente trabajo fue analizar e integrar la perspectiva que se abre con la cartografía no sólo en la conformación imaginaria espacio-temporal de una comunidad, sino el rol central que jugó para dirimir conflictos agrarios. Por ello, el Plano Caravantes fue estudiado como eje que atraviesa el tiempo para hilvanar las historias del territorio de Santa María Ocotán y Xoconoxtle en sus encuentros y desencuentros con otros actores, en el periodo de 1893 hasta el 2004. Para esto, fue necesaria una exhaustiva búsqueda en el archivo. Sin embargo, nos percatamos que los documentos se encuentran dispersos en archivos históricos o en mapotecas. El desafío abierto fue encontrar los expedientes y formular las preguntas para la transformación de un mapa antiguo en uno histórico a través de la construcción de la historia del Plano Caravantes, un proceso largo y dificultoso que puso a prueba la realización de esta investigación.

A diferencia de otros enfoques historiográficos que utilizan los mapas antiguos como una ilustración con la descripción geográfica para situar los eventos narrados, nuestra aproximación ha buscado poner de relieve los avatares en la creación de un cuerpo cartográfico específico, a partir de los presupuestos de John Brian Harley, para evidenciar que cualquier representación científica de un espacio determinado es, en realidad, una creación política con ciertos intereses en el orden económico y social. No hay en sí un mapa o plano plenamente objetivo, por más que se hayan utilizado en su elaboración las herramientas y los métodos más precisos para su realización, ya que siempre el factor subjetivo y el momento histórico concreto tienen una influencia determinante en la producción cartográfica, como se ha visto en las investigaciones surgidas en los ámbitos académicos, que exhiben la subjetividad y las relaciones de poder inmersas en las líneas cartográficas.

En seguimiento a las anteriores premisas, la tesis se integró por capítulos que conforman la presente investigación. En el primer capítulo vimos cómo el Plano Caravantes (figura 1) fue una obra mandada hacer por la clase propietaria del estado de Durango, en específico por el gobernador Juan Hernández y Marín, cuyo objetivo fue despojar parte del territorio de la

comunidad estudiada en este trabajo. Para esto, hemos combinado la lectura de los expedientes con la elaboración de un mapa temático donde se muestran las áreas en conflicto, sus límites y la superficie de cada uno, con base en el plano Caravantes. Como tal, este plano estaba expresamente diseñado para convertir en propiedad privada lo que originariamente era propiedad comunal, por tanto se le puede considerar una mirada subjetiva del territorio registrado en los márgenes del mapa.

En el segundo capítulo expusimos la interpretación y manipulación del Plano hecha por parte de la elite política y de los funcionarios agrarios, en nuestra opinión, que buscaron la conveniencia personal y obtuvieron los derechos territoriales para la explotación forestal, impidiendo así la restitución del territorio que las comunidades indígenas demandaban desde la promulgación de la ley de 6 de enero de 1915. Después de una larga serie de luchas y afanes la comunidad de Ocotán y Xoconoxtle, obtuvo el reconocimiento de sus derechos territoriales sobre las 422 hectáreas que señalaban los títulos por medio de la resolución presidencial restitutoria de 1936. De tal manera, se manifestó la centralidad de la cartografía durante la reforma agraria al ubicar geográficamente los límites territoriales de las comunidades, hacer inteligible lo que los títulos primordiales enunciaban y justificar dicho otorgamiento por parte del Ejecutivo Federal.

En el tercer capítulo relatamos la suerte malhadada de la comunidad que vio sus sueños realizados en papel y no en la realidad, porque no se contó con los recursos para terminar los procedimientos legales que certificaban la posesión de las hectáreas deslindadas de las comunidades de Ocotán y Xoconoxtle que señalaba el Plano Caravantes. Al existir tal estado de indefinición, los indígenas firmaron contratos forestales que no les favorecieron porque no estaban basados en un conocimiento de sus propios recursos y de sus posesiones, condición necesaria para pactar la explotación de sus bosques. Esto abrió las puertas para que las empresas forestales, impulsadas por instituciones gubernamentales como la Nacional Financiera y el Banco Nacional de Crédito Ejidal, se enriquecieran y deforestaran la zona hasta provocar la veda forestal que se levantó en marzo del 2011, lo cual explica la situación actual de las comunidades, al no ver realizadas las promesas de la reforma agraria, lo que ha ocasionado pobreza y marginación, cuyos habitantes, privados hoy en día de los

medios para subsistir, se ven obligados a emigrar hacia los Estados Unidos debido a que no existe un programa de explotación racional ni la organización de la población para que se lleve a cabo. Así se demuestra, que los intereses económicos del capitalismo mexicano preponderaron sobre las demandas de justicia social por parte de las comunidades indígenas.

En el último capítulo, presentamos las consecuencias desastrosas del pésimo manejo de la información cartográfica por parte de la Comisión Nacional Agraria, la cual debido a su desconocimiento geográfico, concedió el mismo territorio a dos comunidades, una del Estado de Durango y otra del Estado de Zacatecas, tal como se puede apreciar en el mapa temático elaborado con información de los expedientes aquí presentados (figura 11). Este error llevó a que se desencadenara un conflicto violento, resuelto hasta el período presidencial de Vicente Fox, mediante la reubicación de los pobladores de Zacatecas al ser imposible alcanzar una conciliación en buenos términos y tras haber documentado los representantes de Durango la legalidad de sus reclamos con base en los títulos primordiales y al Plano Caravantes. Lo anterior confirma con este ejemplo, las limitaciones y la deficiencia, para este caso concreto, de la reforma agraria posrevolucionaria, lo cual nos lleva a pensar y a imaginar la formulación de nuevos planteamientos e investigaciones en otras áreas geográficas del territorio nacional.

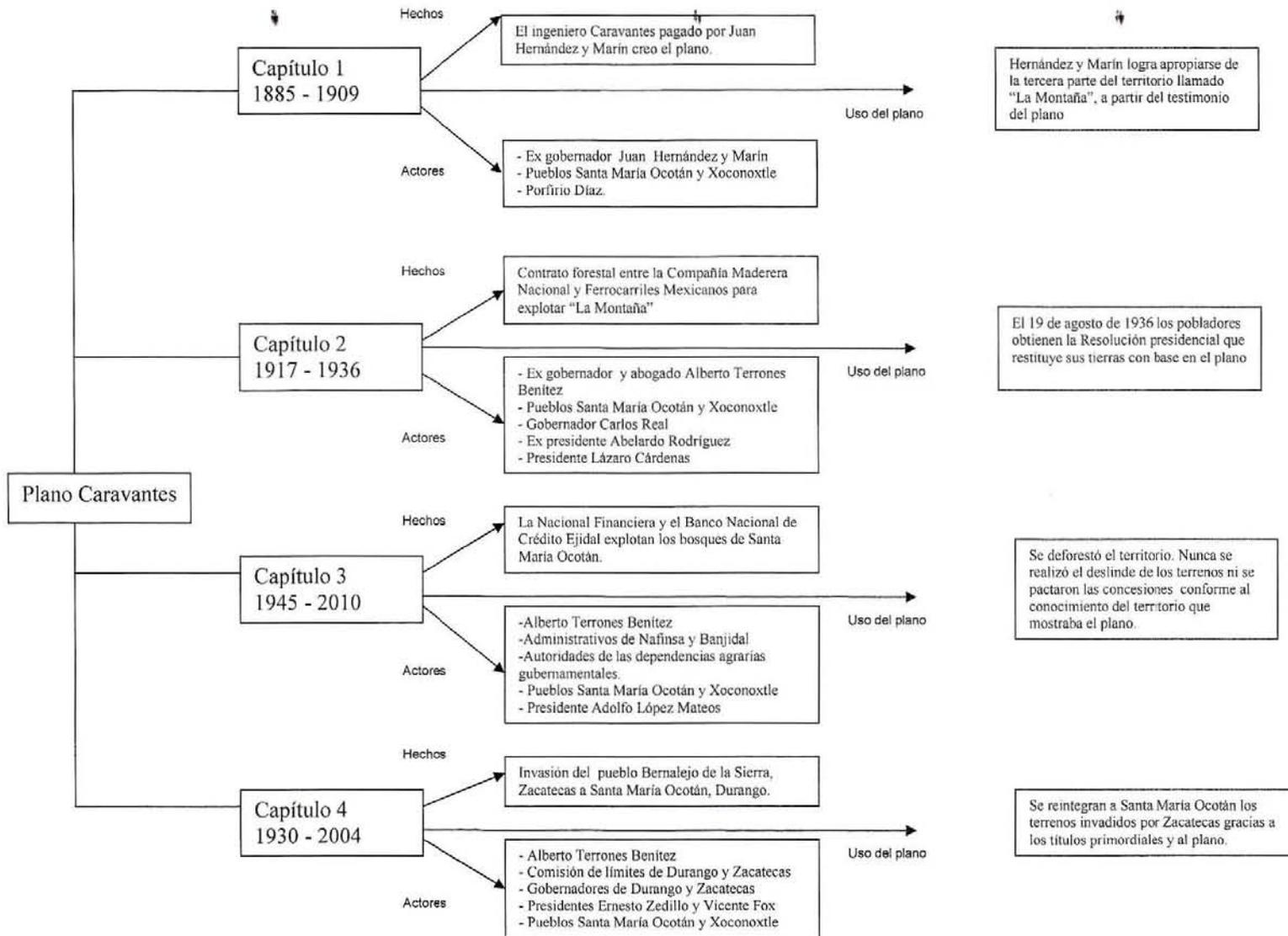
Finalmente, una mirada que contemple los cuatro capítulos, ordenados de manera cronológica y temática, refleja la búsqueda de los habitantes de Ocotán y Xoconoxtle por recobrar sus tierras originales. Este grupo social tuvo que enfrentarse a una diversidad de actores como lo fueron: los miembros de la élite política local, particulares nacionales y extranjeros, empresas forestales y otras poblaciones indígenas, así como a la corrupción de los departamentos gubernamentales vinculados con los empresarios forestales. Esta circunstancia nos da una idea de lo complejo que resultaron los procesos de litigio legal que tuvo la Comisión Nacional Agraria. Esto dificultaba, además, el número de casos que debía resolver al mismo tiempo y más cuando intereses económicos sobre el territorio ganaban preponderancia. A su vez, resalta lo laborioso que es darles seguimiento y desenmarañar las problemáticas agrarias desde una perspectiva histórica y presentarlas como parte de las

herencias o tensiones territoriales del México moderno y contemporáneo. Por eso, se ha elegido la integración de elementos e interpretación que permite el enfoque social de la historia de la cartografía para el análisis de problemas territoriales complejos.

Índice de figuras

Figura 1. Manuel Caravantes, “Plano de los terrenos pertenecientes a los pueblos de Xoconoxtle y Sta. María Ocotán, Partido de Mezquital”, 1885.	29
Figura 2. “Superficie del terreno denominado La Montaña”.	31
Figura 3. “Mapa forestal de Santa María Ocotán y Xoconoxtle”.	41
Figura 4. Alberto Terrones Benítez, “Plano que muestra la posición relativa de los predios rústicos denominados "Las Margaritas", "El Temascal", "El Alemán" y "Xoconoxtle" sitios en las Sierras de Mezquital, de Michis y de Úrica, los tres primeros dentro del Municipio de Súchil, y el cuarto en el Municipio de Mezquital, Estado de Durango, de acuerdo con sus respectivas títulos y planos correspondientes” [1956].	53
Figura 5. Alberto Terrones Benítez, “Esquema explicativo de los terrenos de “San José Xoconoxtle”, “Santa María de Ocotán” y “Santa Magdalena de Taxicaranga”, Municipio de Mezquital, Estado de Durango de acuerdo con sus títulos”, 1945.	54
Figura 6. "Lugar de explotación de monte comunales, haciendo notar que el actual sistema de sierra estrictamente prohibido por el desperdicio enorme del producto forestal en forma de inmensos montones de aserrín".	68
Figura 7. "Lugar de explotación de monte comunales, haciendo notar que el actual sistema de sierra estrictamente prohibido por el desperdicio enorme del producto forestal en forma de inmensos montones de aserrín".	69
Figura 8. Norberto Gómez Solís, "Proyecto de restitución al poblado de Sta. María Ocotán y Xoconoxtle, Municipio del Mezquital, Estado de Durango", 1961.	74
Figura 9. “Detalle de la figura 5 que muestra la invasión del ejido Bernalejo de la Sierra”.	75
Figura 10. Pastor Rouaix, “Mapa del estado de Durango”, 1921.	82
Figura 11. “Mapa de los municipios de Durango que colindan con el Estado de Zacatecas”, 2011.	84
Figura 12. Alberto Terrones Benítez, “Plano que muestra la invasión del Estado de Durango”, 1957.	87

Anexo I. Trayectoria de un mapa: El plano Caravantes a través del tiempo



Archivos

Centro de Estudios de Historia de México CARSO, Chimalistac (CEHM)
Mapoteca “Manuel Orozco y Berra”, Tacubaya (MMOYB)

Cartografía

A.G de la Secretaría (1920), “Partido de Mezquital”, Escala 1:200,000, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA, Varilla CGDGO02, No. Clasificador. 1520-CGE-7216

Caravantes, Manuel (1885), “Plano de los terrenos pertenecientes a los pueblos de Xoconoxtle y Sta. María Ocotán, Partido de Mezquital”, Escala 1:200, 000, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA, Varilla CGDGO08, No. Clasificador. 21845-CGE-7216. Medidas: A: 52X66 B:53X68.

Gómez Solís, Noberto; Noguera, Arcadio (1961), “Proyecto de restitución al poblado de Sta. María Ocotán y Xoconoxtle, Municipio del Mezquital, Estado de Durango”, Escala 1:100,000, CEHM, “Sección Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 2, Expediente 11, Legajo 3, documento 1

INEGI, “División municipal del estado de Zacatecas”, 2010, [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=32]

Terrones Benítez, Alberto (1930), “Región Sur del estado de Durango. Plano forestal. Comprendiendo el municipio del Mezquital. Parte de los de Durango. Nombre de Dios y Suchil. Y la Delegación Municipal de Huazamota”, Escala 1:400, 000, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA, Varilla CGDGO07, No. Clasificador. 10623-CGE-7216

Terrones Benítez, Alberto [1956], “Plano que muestra la posición relativa de los predios rústicos denominados "Las Margaritas", "El Temascal", "El Alemán" y "Xoconoxtle" sitios en las Sierras de Mezquital, de Michis y de Úrica, los tres primeros dentro del Municipio de Súchil, y el cuarto en el Municipio de Mezquital, Estado de Durango, de acuerdo con sus respectivas títulos y planos correspondientes”, [1956] 1:20, 000, CEHM, Fondo DCXLIII, Caja 2, Expediente 14, Legajo 53, documento 3.

Terrones Benítez, Alberto (1945), “Esquema explicativo de los terrenos de “San José Xoconoxtle”, “Santa María de Ocotán” y “Santa Magdalena de Taxicaranga”, Municipio de Mezquital, Estado de Durango de acuerdo con sus títulos”, CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 3, Legajo 7, documento 1

Terrones Benítez, Alberto (1957), “Plano que muestra la invasión del Estado de Durango por el estado de Zacatecas”, Escala 1:400000, CEHM, DCXLIII, Sección “Santa María

Ocotán y Xoconoxtle, Mezquital, Durango”, Caja 1, Expediente 3, Legajo 20, documento 1, México.

Rouaix, Pastor (1921), “Mapa del estado de Durango”, Escala: 1:200000, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA, Varilla CGDGO07, No. Clasificador. 10423-CGE-7216

Bibliografía general

Aboites Aguilar, Luís, *Cuentas del reparto Agrarios norteño, 1920 – 1940*, México, SEP, 1991.

Alberch I. Fugueras, Ramón, *Los archivos entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, España, Editorial UOC, 2003.

Bray, David B; Merino-Pérez, Leticia, *La experiencia de las comunidades forestales en México: veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias*, México, SEMARNAT/Instituto Nacional de Ecología/ Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible/ Fundación Ford, 2004.

Brian Harley, John, *La nueva naturaleza de los mapas: ensayos sobre la historia de la cartografía*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Cano Cooley, Gloria Estela; Cerutti, Mario, *Porfiriato y revolución*, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, 1999.

Craib, Raymond, “El archivo en el campo: Conocimiento, espacio, y cartografías mentales en la reforma agraria mexicana”, en Héctor Mendoza Vargas, Carla Lois, *Historias de la cartografía de Iberoamérica: nuevos caminos, viejos problemas*, México, UNAM, 2009

Chartier, Roger, en *El presente del pasado, Escritura de la historia, historia de lo escrito*, México: Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2005.

Córdova, Arnaldo, *La política de masas del cardenismo*, México, Ediciones Era, 1974.

Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México*, México, Hermes, 1973.

Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, 6ª. Edición, México, 4º tomo, Editorial Porrúa, 1995.

Domínguez Rascón, Alonso, *La política de la reforma agraria en Chihuahua, 1920 – 1924*, México, Plaza y Valdés editores, 2006.

Enciclopedia de México, 3ª. Ed., México, Tomo II, Enciclopedia de México, 1970

Flores Rueda, Francisco Javier, *Análisis de la certificación de tierras de propiedad social forestal de Durango*, México, Tesis de maestría en ciencias con especialidad en medio ambiente y desarrollo integrado, Instituto Politécnico Nacional, junio 2007

García Diego, Javier (Coord.), *Historia ilustrada*, 1ª. Ed., México, Tomo IV, Planeta, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, INAH, 2001

Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996.

Gómez, Marte, *Historia de la Comisión Nacional Agraria*, México, Centro de Investigaciones Agrarias/Secretaría de Agricultura y Ganadería, 1975

González, Luís, “La sopa de archivo, maná de historiadores” en *Historia regional y archivos*, México, Archivo General de la Nación, 1982.

Informe que la Comisión de Límites del Estado de Durango rinde a su gobierno sobre el resultado de las conferencias habidas con las Comisiones de Límites de Zacatecas y Coahuila, Durango, Imprenta de la Mariposa, 1888.

León Portilla, Miguel, “La cartografía como patrimonio cultural”, en Enrique Florescano (comp.), *El patrimonio cultural de México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Fondo de Cultura Económica, 1993.

Los municipios de Durango, México, Secretaría de Gobernación, 1988.

Mendieta y Nuñez, Lucio, *El problema agrario en México y la ley federal de reforma agraria*, México, Porrúa, 1989.

Ochoa Reyna, Arnulfo, *Historia del Estado de Durango*, México, Editorial el Magisterio, 1958.

Orozco y Berra, Manuel, *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México: precedidas de un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y de apuntes para las inmigraciones de las tribus*, México, J. M. Andrade y F. Escalante, 1864.

Pietschman, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en la Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Ponce Aguilar, Antonio, *Historia de Baja California de cueva pintada a la modernidad*, México, Universidad Iberoamérica Tijuana, 2002.

Río, Ignacio del, “De la pertinencia del enfoque regional en la investigación histórica sobre México” en *Vertientes regionales de México. Estudios históricos sobre Sonora y Sinaloa (siglos XVI-XVIII)*, México, Secretaria de Educación Pública/ Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1996.

Tanck Estrada, Dorothy, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España*, 1800, Mapas de Jorge Luis Miranda García y Dorothy Tanck Estrada con la colaboración de Tania Lilia Chávez Soto, México, El Colegio de México/ El Colegio Mexiquense/ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/ Fomento Cultural Banamex, 2005.

Saucedo Montemayor, Pedro, *Historia de la ganadería en México*, Tomo 1, México, UNAM, 1984.

Roauix, Pastor, *Geografía del Estado de Durango*, México, Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, 1929.

Vigil, José María, *México a través de los siglos*, Tomo IV, 36ª. Ed., México, Editorial Cumbre, 1980.

Hemerografía

Boletín Mexicano de Geografía y Estadística, Tomo XI, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1928.

Cruz Rodríguez, Ricardo, “La conciliación, alternativa para la solución de conflictos sociales en el medio rural” en *Análisis*, México, Tomo 31, 2006.

Diario Oficial de la Federación, Tomo CXXV, México, No. 33, 9 abril 1956.

“Zacatecas se apropia la riqueza forestal de Santa María Ocotán y Xoconoxtle, Durango.” En *La voz de Durango*, Durango, México, Año 5, No. 214, 19 noviembre 1966.

“Bernalejo no esta resuelto” en *El Siglo de Torreón*, Durango, México, 10 febrero 2004, [<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/73214.bernalejo-no-esta-resuelto.html>]

“Conflicto Ancestral”, en *El Siglo de Durango*, Durango, Redacción Kiosco, 28 mayo 2004, [<http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/26202.conflicto-ancestral.html>]

Director General de Conservación y Restauración del Suelo de la Subsecretaría de Recursos Forestales, “Una perspectiva de la cuestión forestal” en *Artículos*, México, Instituto Nacional de Ecología, [s/f] [<http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/gacetas/gaceta38/pma27.html>]

“Indígenas ruegan para que se levante la veda” en *El Siglo de Durango*, 15 marzo 2010, [<http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/258248.indigenas-ruegan-para-que-se-levante-la-veda.html>]

Ramírez, Laura, “Bernalejo, a 6 años del movimiento indígena”, en *El Siglo de Durango*, Durango, 27 septiembre 2009

[<http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/231811.bernalejo-a-6-anos-del-movimiento-indigena.html>]

Secretaría de la Reforma Agraria, “Programa de Atención a Focos Rojos” en *Logros de buen gobierno. Programa de Atención a Focos Rojos*, [s/f], [<http://innova.fox.presidencia.gob.mx/archivos/4/8/4/files/archivos/sip-4867.pdf>]

“Versión estenográfica de las palabras del presidente Ernesto Zedillo, durante el acto que encabezó con motivo de la Regularización de Terrenos a la Comunidad Tepehuana de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle, en donde hizo entrega al profesor Santos Galindo Mendoza, comisariado ejidal de dicha comunidad, del Diario Oficial de la Federación y de la copia del Acuerdo del Finiquito del Problema Agrario de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle, hoy en la mañana, en este municipio.”, 26 junio 1997, [<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/disc/jun97/26jun97.html>]

“Vicente Fox entregó tierras a la comunidad de Santa María de Ocotán y Xoconoxtle” en: Presidencia de la República, Actividades presidenciales”, 11 febrero 2004, [<http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=7455>]

“Vigente, veda forestal en Santa María de Ocotán.” en *El Siglo de Torreón*, 30 de mayo de 2004, [<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/91073.vigente-veda-forestal-en-santa-maria-de-ocota.html>]